

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL**



TRABAJO DE GRADUACIÓN

“CAUSAS DE LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL Y EL APOORTE DEL PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”.

INTEGRANTES:

FABIÁN ROMERO, GLORIA LUZ	FR07036
PACAS HERNÁNDEZ, JUAN CARLOS	PH10009
SÁNCHEZ PALACIOS, GABRIELA SARAÍ	SP12021

DOCENTE ASESORA:

LICDA. JENIFFER YOHANI MUÑOZ CISNEROS

CICLO I-2019

SAN VICENTE, 21 DE MAYO DE 2019

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

RECTOR

MAESTRO ROGER ARMANDO ARIAS ALVARADO

VICERECTOR ACADÉMICO

DOCTOR MANUEL DE JESÚS JOYA ÁBREGO

VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO

INGENIERO NELSON BERNABÉ GRANADOS

SECRETARIO GENERAL

LICENCIADO CRISTOBAL HERNÁN RÍOS BENÍTEZ

**AUTORIDADES DE LA FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA
PARACENTRAL**

DECANA

LICENCIADA YOLANDA CLEOTÍLDE JOVEL PONCE

VICE-DECANO

LICENCIADO LUIS ALBERTO MEJÍA ORELLANA

SECRETARIA

MÁSTER ELIDA CONSUELO FIGUEROA DE FIGUEROA

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
MÁSTER GLENN MUÑOZ SANTILLANA**

ASESORA DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN

LICENCIADA JENIFFER YOHANI MUÑOZ CISNEROS

MAYO 2019

SAN VICENTE, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

ÍNDICE GENERAL

AGRADECIMIENTOS.....	7
SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	10
I. INTRODUCCIÓN.....	11
II. RESUMEN.....	14
III. OBJETIVOS.....	16
3.1. Objetivo general.....	16
3.2. Objetivos específicos.....	16
IV. JUSTIFICACIÓN.....	17
V. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	18
VI. CAPÍTULO I.....	23
APROXIMACIÓN HISTÓRICA DEL TRABAJO INFANTIL, MODO DE SUPERVIVENCIA Y CONTEXTO LEGAL E INSTITUCIONAL.....	23
6.1. HISTORIA Y DESARROLLO.....	23
6.2. EPOCA COLONIAL.....	24
6.2.1. Infancia en la época colonial.....	26
6.3. DOLARIZACIÓN Y LA CONDICION DE LA CANASTA BASICA EN EL SALVADOR.....	29
6.3.1. El Salvador retrocede en la lucha contra la pobreza.....	32
6.4. EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL EN EL SALVADOR.....	33
6.5. TRABAJO INFANTIL A NIVEL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE.....	35
6.6. DESARROLLO DE LA NIÑEZ EN CUBA.....	36
6.6.1. Educación.....	37
6.6.2. Salud.....	38
6.6.3. Vivienda.....	38
6.6.4. Cultural.....	39
6.7. DESARROLLO DE LA NIÑEZ EN BOLIVIA.....	39
6.7.1. Mandatos constitucionales.....	39
6.8. MARCO NORMATIVO.....	40
6.8.1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.....	40
6.8.2. LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA ..	42

6.9. CÓDIGO DE TRABAJO.....	44
6.9.1. CAPITULO V, DEL TRATADO DE LAS MUJERES Y DE LOS ..MENORES. SECCIÓN PRIMERA DISPOSICIONES GENERALES	44
6.10. CÓDIGO DE FAMILIA:.....	45
6.11. TRATADOS Y DECLARACIONES INTERNACIONALES.CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO	46
6.12. DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.	46
6.13. CONVENIO SOBRE LA EDAD MÍNIMA, 1973.....	46
6.14. CONVENIO SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL.....	47
6.15. INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL	47
6.15.1. Instituciones gubernamentales	47
6.15.2. Instituciones Nacionales e Internacionales.	48
VII. CAPÍTULO II.....	52
IDENTIFICACIÓN E INTERVENCIÓN EN ZONAS ESTRATEGICAS DONDE SE PERCIBE EL TRABAJO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE.....	52
7.1. PROCESOS METODOLÓGICOS.....	53
7.2. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO SOCIAL	53
7.2.1. Mercado Municipal de San Vicente	55
7.2.2. Parque Antonio José Cañas del municipio de San Vicente.....	55
7.3. RIESGOS A LOS QUE SE EXPONE LA NIÑEZ	56
7.4. HALLAZGOS ENCONTRADOS.....	58
7.4.1. Análisis e interpretación de resultados obtenidos por medio de las fichas de entrevista realizadas en el mercado municipal y parque Antonio José Cañas de San Vicente.....	58
7.5. CASO 1: NIÑO MEJIA.....	59
7.6. CASO 2: NIÑO LÓPEZ	61
7.7. CASO 3: NIÑO GARCÍA	63
7.8. CASO 4: NIÑO MARTÍNEZ.....	66
7.9. CASO 5: NIÑO TORRES	68
7.10. CASO 6: NIÑA CHÁVEZ	70
VIII. CAPÍTULO III.....	74

ACCIONES DE ENTIDADES LOCALES QUE VELAN POR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑOS Y NIÑAS	74
8.1. TRANSCRIPCIÓN LITERAL DE RESPUESTAS OBTENIDAS	74
8.1.1 Fiscalía General de la Republica de San Vicente.....	74
8.1.2 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de San Vicente	75
8.1.3 Alcaldía Municipal de San Vicente.....	76
8.1.4 Ministerio de Trabajo y Previsión Social de San Vicente.....	77
8.1.5 Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA) de San Vicente	78
8.1.6 Equipo Multidisciplinario adscrito a la Junta de Protección de Niñez y Adolescencia (CONNA) de San Vicente	80
8.1.7 Equipo Multidisciplinario del Centro de Atención Psicosocial (CAPS) de San Vicente	81
8.1.8 Policía Nacional Civil de San Vicente	82
8.2. ANÁLISIS GENERAL DE LAS INSTITUCIONES ENTREVISTADAS	83
8.3. ANÁLISIS DEL ACCIONAR INSTITUCIONAL DESDE LA PROFESIÓN DE TRABAJO SOCIAL	86
IX. CAPITULO IV	89
ELABORACIÓN DE PROPUESTA DEL PROYECTO	89
9.2. OBJETIVOS	91
9.2.1. Objetivo General	91
9.2.2. Objetivos Específicos	91
9.3. JUSTIFICACIÓN	92
9.4. UBICACIÓN	92
9.5. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO	93
9.6. VIABILIDAD DEL PROYECTO	93
9.7. RESULTADOS ESPERADOS.....	94
9.8. METAS	94
9.9. APROXIMACIÓN DEL CONTEXTO LOCAL.....	95
9.10. PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROYECTO “POR UN SAN VICENTE LIBRE DE LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL”:	96
9.11. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	96
X. CONCLUSIÓN.....	97

XI. RECOMENDACIONES.....	100
XII. GLOSARIO.....	101
XIII. BIBLIOGRAFIA.....	103
XIV. ANEXOS.....	106
ANEXO 1. GUÍA DE OBSERVACIÓN.....	108
ANEXO 2. FICHA DE ENTREVISTA.....	110
ANEXO 3. ENTREVISTA.....	113
ANEXO 4. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA INVESTIGACIÓN.....	116
ANEXO 5. INSTRUMENTOS UTILIZADOS PARA LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO.....	117
ANEXO 6. PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN.....	126

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, agradezco a **Dios** por concederme la sabiduría, salud y fortaleza, por iluminarme el camino y darme voluntad en los momentos más difíciles y permitirme cumplir con éxito mi sueño más anhelado.

A mi mamá **Gloria Ivette**, por el apoyo incondicional ya que sin ella no hubiese sido posible terminar mi carrera, por ser una mujer trabajadora y luchadora que ha tenido la paciencia, la tolerancia de confiar en mí, gracias por haber ayudado a cumplir uno de mis sueños. A mi papá **Samuel**, gracias por enseñarme que todo es posible si se quiere. Mis padres formaron el pilar que me sostuvo y me dio fuerzas a lo largo de este tiempo. A mis hermanos **Henry, Rubén y Seidy**, por el apoyo que siempre me brindaron día a día en el transcurso de cada año de mi carrera universitaria. Que más que hermanos son mis verdaderos amigos.

Debo agradecer a la Licda. **Yohani**, por su valiosa colaboración y asesoramiento en la dirección de la presente tesis, gracias por su paciencia, dedicación, motivación, criterio y aliento, lo cual hizo fácil lo difícil. Ha sido un privilegio poder contar con su guía y ayuda. Las ideas propias siempre enmarcadas en su orientación y rigurosidad, han sido la clave del buen trabajo que se realizó, el cual no se puede concebir sin su siempre oportuna participación.

A mi universidad **UES**, gracias por haberme permitido formarme y en ella, gracias a todas las personas que fueron partícipes de este proceso, ya sea de manera directa o indirecta, fueron ustedes los responsables de realizar su pequeño aporte, que el día de hoy se vería reflejado en la culminación de mi paso por la universidad.

A **Juan Carlos y Gabriela Saraí**, mis compañeros de tesis porque juntos logramos vencer el reto de poder tener nuestro título, por nunca dudar de mi capacidad, por siempre comprenderme. Les deseo muchos éxitos.

Gloria Luz Fabián Romero

AGRADECIMIENTOS

“PORQUE NADA ES IMPOSIBLE PARA DIOS”

La vida está llena de retos, circunstancias, problemas y adversidades, pero de la mano de Dios, todo es posible, y nada de lo que venga será obstáculo para superarlo, cuando tus planes han sido puestos en las manos delo todo poderoso.

Quiero dedicar este triunfo primeramente a **Dios**, que en todo momento ha mostrado su misericordia para con este Siervo de Cristo, de la misma manera a mis Padres **Verónica y Carlos Pacas** , que con su entrega, cariño y sacrificio han sido los dos pilares que han estado a mi lado, animándome, apoyándome y alentándome a que nunca me detuviera en este camino, también a los Esposos **Gracias Rodríguez**, por su apoyo en todo momento, a mi **hermana**, y a un Ser Especial que ha cuidado de mí y desde la primaria ha sido un apoyo incondicional mi abuela **Marta Pacas**, a mis hermanos en Cristo que han estado conmigo en los momentos precisos.

Agradecer de manera especial a personas que han sido canal y apoyo para culminar este reto académico hermanos de iglesia y amigos.

A mis compañeras de Trabajo de Graduación **Saraí y Gloria Luz**, por asumir este reto, pero cada uno aportando de su talento, gracias por su amistad y apoyo.

Mencionar a la organización que me formo de manera integral y que impulso mi desarrollo humano y social, dentro de los campos de incidencia, liderazgo y empoderamiento, que me permitió obtener muchos logros a nivel nacional e internacional y las personas que me acompañaron dentro de ella, **Vision Mundial El Salvador**, mentores, técnicos y miembros de Junta Directiva, que estuvieron de cerca en mi formación, de manera especial al **Lic. Ricardo Morales**.

A los docentes desde mi formación primaria, básica, media y superior, de una manera especial a la **Prof. María Elis Cubias de Aguirre** (Q.D.D.G) docente ejemplar.

Finalmente, pero no menos importante a nuestra **Alma Mater**, que ha permitido desarrollarme académica y humanamente, me siento orgulloso de Graduarme de esta Facultad Multidisciplinaria Paracentral, al **equipo de Docentes** de nuestra Licenciatura y Nuestra Asesora especiales agradecimientos **Licda. Jennifer Yohani Muñoz**.

Juan Carlos Pacas Hernández

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, quiero darle las gracias a Dios por su infinita misericordia, por darme salud, sabiduría, fuerzas y perseverancia para culminar mi carrera universitaria, ha sido mi guía, sin él no lo hubiese logrado.

A mi madre **Rosa Amalia Palacios** por su apoyo incondicional y estar siempre para mí, por sus consejos, regaños, paciencia y amor, a mi padre **Sergio Antonio Sánchez** que siempre estuvo pendiente no solo económicamente sino también moralmente en este proceso académico. Son mi vida los amo.

De igual manera agradecer a mis hermanos **David** y **Oscar**, a mi familia por brindarme su apoyo y animarme a seguir adelante en el proceso que no ha sido fácil, siempre existen obstáculos ha sido reconfortante contar con toda mi familia en general.

A mis amigos por escucharme y alentarme en especial a mi amiga y compañera de tesis **Gloria Luz Fabián** gracias por tolerarme, apoyarme y estar en los peores momentos, a mi amigo y compañero **Juan Carlos Pacas** trabajar con ustedes en este proceso de graduación fue excelente, bendiciones a cada una de esas personas incondicionales.

A las diferentes instituciones que muy amable nos atendieron y proporcionaron información importante para la realización de esta investigación.

Finalizar con los agradecimientos a la **Facultad Multidisciplinaria Paracentral UES** y a los diferentes docentes que impartieron sus conocimientos para lograr en nosotros profesionales con ética, a nuestra extraordinaria asesora Licenciada Yohani Muños gracias por su paciencia y dedicación para este grupo se le aprecia bendiciones a su vida.

En general gracias a cada persona que ayudo a culminar mi carrera.

Gabriela Saraí Sánchez Palacios

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CAPS:	Centro de Atención Psicosocial.
CLDNA:	Comités Locales de Derechos de la Niñez y Adolescencia.
CNUDN:	Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.
CONNA:	Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia.
FGR:	Fiscalía General de la República.
IPEC:	Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil.
ISNA:	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia.
LEPINA:	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
MINED:	Ministerio de Educación.
MTPS:	Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
OIT:	Organización Internacional de Trabajo.
PDDH:	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.
PNC:	Policía Nacional Civil.
UNICEF:	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

I. INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo de graduación se realiza un abordaje sistemático, profundo y objetivo del trabajo infantil, donde se encuentra un problema social que afecta en especial a países sometidos, pero en el mismo se ven implicados los países industrializados; por lo que se hace referencia a niñas y niños menores de 12 años que trabajan en condiciones que contravienen sus derechos. “el trabajo infantil es el conjunto de actividades productivas desarrolladas por niños y niñas, es decir personas menores de 12 años, principalmente en el sector de la economía informal, cuyo propósito es la remuneración directa o indirecta para la supervivencia del niño o niña y/o su grupo familiar. El trabajo infantil se caracteriza por ser desarrollado en entornos circundantes a mercados, parques, plazas, calles y terminales de buses, frecuentemente de manera ambulante, en jornadas laborales cuyos horarios oscilan entre las trece y catorce horas al día, ya sea durante todo el año o en períodos específicos del mismo”. (Quiteño, 2002)

En El Salvador el trabajo infantil corresponde a un concepto restringido, que hace referencia a los niños y niñas menores de 12 años que desempeñan cualquier actividad económica en condiciones y actividades peligrosas, dicho concepto ha estado íntimamente vinculado a las causas estructurales de la pobreza y la riqueza, que históricamente ha caracterizado al país y las actividades laborales en las cuales se han visto involucrados los infantes, como lo son: trabajo agropecuario, doméstico, transporte colectivo, comercio informal, zafra, industria pirotécnica, pesca, botadores de basura, entre otras; de estas, las últimas cinco están catalogadas por la OIT/IPEC (Oficina Internacional del Trabajo/ Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil), como las peores formas de trabajo infantil en El Salvador. Hasta la fecha la legislación salvadoreña establece en el artículo 3 de la Ley de Protección Integral para la Niñez y Adolescencia, que “niña o niño es toda persona desde el instante mismo de la concepción hasta los doce años cumplidos, y adolescente es la comprendida desde los doce años cumplidos hasta que cumpla los dieciocho años de edad” (LEPINA, 2009). Se establece que “el 80% de niñas y niños que trabajan en El Salvador, se encuentran en lo que se denomina trabajo infantil por abolir, no sólo por la edad y por el número de horas dedicadas, sino también, porque se ven afectados aspectos importantes de

este grupo etario”. (INTERVIDA, 2012). En la realidad no se visualiza una verdadera supervisión de las condiciones de trabajo de los niños y niñas en El Salvador, específicamente de los incorporados al sector económico informal, ya que no existen los mecanismos que operativicen los lineamientos de una política de atención al menor, ni mucho menos que velen por la aplicación de los artículos establecidos en el Código de Trabajo, el cual en el Art. 105 dice: “Se prohíbe el trabajo de los menores de 18 años en labores peligrosas o insalubres” relacionado con el convenio 182 elaborado por la OIT y ratificado por El Salvador; además en la Constitución de la República en el Art. 38 numeral 10, dice: “Los menores de 14 años, y los que habiendo cumplido esa edad sigan sometidos a la enseñanza obligatoria en virtud de la ley, no podrán ser ocupados en ninguna clase de trabajo. Podrá autorizarse su ocupación cuando se considere indispensable para la subsistencia de los mismos o de su familia, siempre que ello no les impida cumplir con el mínimo de instrucción obligatoria, relacionándose este último con el Convenio 138 de la OIT”.

En el municipio de San Vicente, específicamente en el Mercado Municipal y el Parque Antonio José Cañas existe una ingente cantidad de niñas y niños realizando actividades de subsistencia durante el día, alejados de la protección de la familia, desempeñando tareas domésticas como el cuidado de los hermanos menores, y actividades remuneradas como la venta callejera. Opiniones diversas defienden por ejemplo el trabajo que se realiza bajo la supervisión familiar, ya que transmite valores, tradiciones y creencias importantes para la reafirmación cultural y el desarrollo de la identidad propia de la niñez.

El trabajo de graduación presentado hace referencia a generalidades de la explotación laboral infantil, que tiene sus orígenes estructurales de carácter económico, social e histórico, vinculados directamente con la realidad de las familias, lo que implica diferentes niveles de riesgos para el desarrollo biológico, psicológico y social de los niños y niñas trabajadores/as; así aspectos históricos, factores internos y externos que han actuado en la evolución del tema; aspectos teóricos que corresponden a aquellos supuestos científicos subyacentes, establecidos en premisas o postulados sobre la temática y conceptuales, donde se ubican todos los conceptos propios de la investigación, seguidamente se incluyen los elementos que ayudarán a fundamentar el tema en estudio dándole sentido lógico, lo cual permitirá

visualizar las necesidades de carácter estructural, que dará paso a la realización de la investigación.

Se define el devenir histórico de la explotación laboral infantil, incluyendo los antecedentes y la trascendencia que ha tenido hasta la actualidad, en el mundo, en El Salvador y en este caso y más importante la indagación de este fenómeno social dentro del municipio de San Vicente, asimismo dando a conocer el marco legal que respalda a esta niñez y las entidades gubernamentales y no gubernamentales que velan por el cumplimiento de los derechos de estos niños y niñas. Seguidamente la identificación de puntos específicos a través de la investigación de campo, siendo el Mercado Municipal y el Parque Antonio José Cañas de esta ciudad, describiendo el entorno social evidenciado al momento de realizar las respectivas entrevistas a esta niñez laborando, y los riesgos tanto físicos, psicológicos y sociales a los que se exponen; por medio de fichas de entrevistas se hace un análisis interpretativo de los hallazgos encontrados, por lo que se considera importante tomar seis estudios de casos. Posteriormente se da a conocer por medio de cuadros comparativos; análisis de instituciones entrevistadas con el objeto de determinar las acciones que estas tienen ya sea a través de protocolos, políticas o programas, que vayan dirigidas a la reducción o erradicación de esta fenómeno social. Asimismo, en base a los resultados obtenidos contar con la elaboración de una propuesta de proyecto dirigida a la alcaldía municipal de San Vicente, con el único propósito de que en un futuro se tome en cuenta para llevar a cabo la ejecución de está, logrando la sensibilización de los padres u otros responsables de estos niños y niñas inmersos en el mundo laboral.

II. RESUMEN

La investigación denominada “Causas de la explotación laboral infantil y el aporte del profesional en Trabajo Social, en el municipio de San Vicente, departamento de San Vicente”, está dirigida al estudio de niños y niñas laborando verificando si gozan de los derechos que les corresponden. El objetivo de la investigación es conocer las causas, riesgos y el accionar de los actores locales, asimismo se pueda disminuir los índices de trabajo infantil a través de una propuesta de proyecto.

Para la obtención de la información se aplica el método inductivo de investigación con técnicas cualitativas: observación y entrevista; y sus instrumentos: guía de observación y ficha de entrevista. El proceso de la investigación fue teórico y práctico, ya que la información que existía sobre esta problemática social indica la trascendencia que ha tenido durante años, no siendo un problema reciente y que el cual ha ido aumentando en todo el mundo. La investigación de campo refleja la realidad que vive cada uno de estos niños y niñas realizando diferentes actividades de subsistencia, permitiendo conocer el accionar de las diferentes instituciones que están relacionadas por el bienestar de la niñez, al momento de realizar las entrevistas. De igual manera se conocen los riesgos a los que estos niños y niñas se exponen al momento de laborar, en su mayoría físicos y psicológicos, además de la inseguridad e insalubridad de los lugares donde trabajan. En algunos casos, afectando en la parte educativa ya que la asistencia a clases depende de los ingresos económicos que generen, así también su alimentación no es adecuada ya que carecen de los nutrientes que requieren acorde a sus edades para llevar un buen desarrollo físico.

ABSTRACT

The research was entitled "Causes of child labor exploitation and the contribution of professional work, in the municipality of San Vicente, in the department of San Vicente", is directed to the study of children working verifying and enjoying the rights that they corresponds. The objective of the research is to know the causes, risks and actions of local actors, as well as to reduce child labor rates through a project proposal.

To obtain the information, the inductive research method is applied with qualitative techniques: observation and interview; and its instruments: observation guide and interview record. The process of the investigation was theoretical and practical, since the information that existed on this social problem indicates the transcendence that it has had for years, not being a recent problem and which has been increasing all over the world. The field research reflects the reality that each one of these children lives performing different subsistence activities, allowing knowing the actions of the different institutions that are related to the welfare of the children, at the time of conducting the interviews. In the same way, the risks to which these children are exposed at work, mostly physical and psychological, as well as the insecurity and unhealthiness of the places where they work, are known. In some cases, affecting the educational part as the assistance to classes depends on the economic income they generate, so their diet is not adequate because they lack the nutrients they require according to their ages to lead a good physical development.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

Conocer las causas que generan la explotación laboral infantil del parque Antonio José Cañas y el mercado del municipio de San Vicente, departamento de San Vicente; y el papel que el profesional en Trabajo Social desempeña en el abordaje de dicha problemática, encaminadas a elaborar e implementar iniciativas de solución.

3.2. Objetivos específicos

- Indagar los índices de explotación laboral infantil en el mercado municipal y el parque Antonio José Cañas del municipio de San Vicente, para evidenciar los riesgos sociales a los que estos menores son expuestos.
- Analizar el accionar de las diversas instituciones en pro de la niñez, que velan por el pleno cumplimiento de sus derechos en el Municipio de San Vicente.
- Elaborar una propuesta de intervención social dirigida a la Alcaldía Municipal de San Vicente que contribuya y genere un compromiso para la reducción de la explotación laboral infantil.

IV. JUSTIFICACIÓN

En la realización del abordaje sistemático dentro del municipio de San Vicente sobre las causas que llevan a que algunos niños y niñas realicen actividades de subsistencia; para ello enfocado en dos puntos estratégicos de la investigación de campo, para la recolección de datos; siendo estos el mercado municipal y el parque central (parque Antonio José Cañas), con esto se logra la actualización de los elementos teóricos y sociales después de la aprobación de nuevas leyes de protección al menor. Con este estudio se lleva a cabo la profundización de esta problemática social, de igual manera en el devenir social se marca un nuevo punto de partida para que dicha investigación sirva como elemento de respaldo en la intervención de los diferentes profesionales en Trabajo Social que laboran en las instituciones locales, encaminando su función para la disminución del trabajo infantil y la protección de las niñas y niños del municipio.

La investigación sobre el trabajo infantil aporta elementos de análisis, profundizando el conocimiento para brindar la atención necesaria a la niñez, a la vez evidenciando cómo este fenómeno en estudio impacta la garantía del derecho al desarrollo integral a través de la familia.

El tema de la niñez ya ha sido abordado por diversos autores y desde diversas perspectivas, sin embargo continua siendo un tema de actualidad; de este modo se desarrolla un estudio para verificar la existencia de explotación laboral de niñas y niños dentro del mercado municipal y el parque Antonio José Cañas, y el aporte que el profesional en Trabajo Social debe brindar para el logro de su disminución; por lo que se elabora una propuesta de intervención social dirigida a la Alcaldía Municipal, ya que la municipalidad encamina sus políticas a la reducción de problemas que aquejan a la población en general; en la investigación se aportan elementos teóricos y empíricos que generan conocimientos, así estableciendo bases teóricas para que puedan ser retomadas y desarrolladas en un futuro, conforme evolucionen favorablemente los postulados respecto al tema; siendo de mucha utilidad para el fortalecimiento profesional y la sensibilización en el grupo investigador, para que de manera significativa sea de utilidad para las instituciones que tengan interés en los insumos obtenidos; contribuyendo de éste modo con la riqueza de conocimientos, destrezas y experiencia en la protección de niñas y niños, con el fin de lograr un impacto positivo, en

donde se evidencia los índices de menores inmersos en el mundo laboral del municipio de San Vicente, y sentar un precedente para que la facultad cuente con una investigación de primera mano que pueda ser consultada para futuras investigaciones.

El abordaje de la investigación dirigida a niñas y niños que trabajan en el mercado municipal y el parque Antonio José Cañas se realiza con el fin de reflejar la niñez que por una pobreza estructural se ven obligados a laborar en el municipio de San Vicente, evidenciada por medio de seis casos, en donde el principal objetivo de dicha investigación es conocer las causas de este fenómeno social, ya que en su momento fue esta la inquietud del grupo investigador y la importancia de realizar dicho trabajo, asimismo su trascendencia, intervención de actores locales, puntos estratégicos, etc.

Todo lo antes mencionado se identifica con la realización de dicha investigación, al iniciar con la inmersión en los lugares donde se observó mayor afluencia de niñas y niños laborando.

V. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El presente trabajo titulado: “causas de la explotación laboral infantil y el aporte del profesional en Trabajo Social, en el municipio de San Vicente, departamento de San Vicente”; es una problemática social la cual siempre ha estado presente en El Salvador y que a pesar de la existencia de leyes que amparan a la niñez, dicho fenómeno social sigue perjudicando el desarrollo integral de los mismos.

La existencia del trabajo infantil en el país se genera en gran medida por las condiciones socioeconómicas de la mayoría de la población, que son sumamente deficientes, ya que más de la mitad vive en condición de pobreza y/o pobreza extrema, ya que sus ingresos no le permiten cubrir los costos de la canasta básica de alimentos, enfrentando serios problemas por el alto costo de la vida, desempleo, delincuencia, dificultades para acceder a los servicios de salud y de educación, acceso al crédito, etc. Así también son concepciones arraigadas de carácter cultural entre la población, que conciben la incorporación de niños y niñas a actividades laborales como parte de la educación para el trabajo y como un proceso de responsabilidad que deberán tener como adultos.

Por otra parte, resulta preocupante que el trabajo infantil en El Salvador es un fenómeno social que tiende a crecer, lo que repercute enormemente en el aspecto educativo de las niñas y los niños y considerando que la educación es pilar fundamental para el desarrollo integral. En síntesis, unas de las principales causas que contribuyen a que niños y niñas trabajen en el país se podrían identificar como:

a) La pobreza, es sin duda la causa principal del trabajo infantil; para ello Amanda Torrentina analiza la situación de pobreza desde el enfoque de la niñez de la manera siguiente: “debido a que muchos niños y niñas trabajan para ayudar a su familia y no representar una carga adjunta, lo cual les impide el acceso, rendimiento y permanencia en la educación, o que, al realizar las actividades laborales en ambientes peligrosos, produzca efectos negativos inmediatos o futuros que afecten el desarrollo psicológico, social, físico o moral de éstos”. (Torrentina, 2002).

La autora hace referencia que la pobreza es una de las causas por las que hoy en día se ven involucrados muchos niños y niñas realizando actividades de subsistencia, ya que esta genera el desempleo y menos oportunidades de trabajo, dando lugar a que los niños y niñas se inserten al mundo laboral y no ser una carga para sus padres, y que en muchos casos teniendo como resultado la deserción escolar por parte de ellos y ellas. También implica comprender el trabajo infantil desde el punto de vista de la niñez; significa tratar de encontrar respuestas sobre qué representa el trabajo, de cómo lo viven y lo valoran.

Existe un relativo mayor empobrecimiento de los hogares dirigidos por mujeres solas y es considerable la probabilidad de que en contextos de este tipo, los niños y las niñas abandonen la escuela para convertirse en trabajadores. Así también, la dependencia económica (número de personas a las que hay que sostener) que ejercer presión sobre las personas económicamente activas de una familia; éstos deben laborar más horas para lograr un ingreso mayor. En este caso cuando se produce la vinculación de niños y niñas, ya sea realizando actividades remuneradas o gratuitas.

b) Desintegración familiar, la familia es la primera escuela de la vida y su desintegración, la ausencia de esta, la irresponsabilidad paterna o materna han llevado a que muchos niños y niñas desde muy temprana edad asuman el compromiso de trabajar, aportando al sostenimiento del hogar, en algunos casos menores desertando en el sistema educativo o si cuentan con la oportunidad de estudiar no responden de forma satisfactoria, ya que en ellos y ellas se puede producir un desequilibrio emocional que conlleva a un bajo rendimiento escolar.

c) Factores culturales: los salvadoreños valoran el trabajo y ven con buenos ojos que las niñas y los niños asuman responsabilidades desde muy temprana edad. En el caso de niños y niñas que son ayudantes domésticos en su propio hogar, pero a la vez trabajan en las ventas callejeras o en el caso de las plazas de mercado como llevando pesadas cargas o dedicándose a la recolecta de objetos reciclados; para los padres u otras personas responsables, el trabajo es parte importante de la socialización de las niñas y los niños. Es un vehículo para transmitir conocimientos sobre el ambiente y determinadas actividades remunerativas. Las actividades

laborales se aprenden por la experiencia, los estándares y el ritmo de esta instrucción se establecen culturalmente para asegurar un desarrollo adaptado al ambiente.

Los padres justifican la vinculación de sus hijos al trabajo aduciendo que en él adquieren valores como la responsabilidad, la autonomía y la tenacidad para sobrellevar las dificultades o soportar sacrificios. La percepción acerca de la escuela es ambivalente, por una parte existen padres que valoran la posibilidad de que sus hijos e hijas aprendan a leer y escribir, permitiéndoles la asistencia a la escuela, en algunos casos los padres de esta niñez trabajadora perciben la educación no como prioridad, por ello cuando los horarios de la escuela y del trabajo se interponen, tienden a privilegiar el trabajo, por cuanto éste tiene beneficios inmediatos y evidentes para la subsistencia de la familia; la asistencia a la escuela en cambio no.

ACTIVIDADES DE SUBSISTENCIA REALIZADAS POR NIÑOS Y NIÑAS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE:

Es importante visualizar los diferentes escenarios en el contexto urbano del municipio de San Vicente, y el comportamiento de este fenómeno en estos espacios para construir una propuesta de mejora y erradicación de estas causas que están estrechamente ligadas con la pobreza.

En el municipio de San Vicente se puede evidenciar que en muchos casos estos niños y niñas no saben de otro juego que no sea la venta ambulante, se privan de ir a la escuela y esto perjudica ya que ellos no podrían tener nociones de lo que significa aprender, su infancia se ve interrumpida ya que no tienen tiempo para jugar o estudiar. Por todos estos motivos es necesario profundizar más este tema, ya que hoy en día es muy preocupante, no solo en el municipio de San Vicente o todo el país, sino también en el resto del mundo, es por eso que se considera importante ofrecer una mirada profunda de la vida de estos niños y niñas, para saber las principales causas de la explotación laboral que afecta el desarrollo integral de la niñez que día a día se ve en San Vicente.

Asimismo, a través del estudio de campo hacer del conocimiento que en algunos casos, niños y niñas trabajan por necesidad y porque no tienen a nadie que los respalden, a esta niñez no les importa si trabajan en un ambiente peligroso ya que lo único importante para ellos es llevar dinero a sus casas o a las personas que se lo exigen. Estos niños y niñas no saben de otro juego que no sea el de la supervivencia, privándose de muchas cosas, por ejemplo, el más importante como ir a la escuela, y esto les perjudica ya que no tendrán deseos de superación por medio del sistema educativo. Por todo esto y más se profundiza este tema con mucha relevancia e importancia ya que en la actualidad es un tema muy preocupante no solo en el municipio de San Vicente, sino también en todo el país, y se les debe dar las mejores bases en su educación.

VI. CAPÍTULO I

APROXIMACIÓN HISTÓRICA DEL TRABAJO INFANTIL, MODO DE SUPERVIVENCIA Y CONTEXTO LEGAL E INSTITUCIONAL

6.1. HISTORIA Y DESARROLLO

El abordaje propio de esta investigación debe orientarse en recolectar información clave y clara que permita conocer el contexto actual de la explotación laboral infantil en el escenario local; para ello se debe vislumbrar el devenir histórico y los inicios de esta problemática, que deben mostrar la evolución social que se ha tenido, por lo cual en este capítulo se pretende realizar una aproximación y dar una mirada hacia atrás, y que esta línea de tiempo recorrida permita conocer y encaminar al estudio de la problemática y con ello tener base sólida para el desarrollo de la investigación.

Este apartado es punto de partida para hacer la inmersión en el escenario social, y tener una aproximación histórica desde los inicios, delimitando hasta llegar a El Salvador, y municipio de San Vicente. Dentro de este capítulo se encuentra el desarrollo de dichos antecedentes históricos, marco legal, marco institucional, y la realización de un estudio entre el área legal y jurídica; así mismo conocer como en la actualidad han surgido nuevas leyes enfocadas en la protección de toda forma de actividad de sobrevivencia en la niñez, así como las convenciones internacionales y gobiernos, ratificando estos tratados, de igual manera introduciendo la modificación a leyes primarias y creando socios con instituciones que trabajan por la niñez.

Seguramente surgirán muchos elementos de causa, que llevarán a enriquecer la investigación, al realizar la aproximación institucional donde se trabaja por la protección de la niñez y así encaminar sus funciones en erradicar el trabajo infantil, permitiendo tener un panorama más claro sobre si hay esfuerzos o no, de cada una de las instituciones en este tema estructural.

“El siglo XVIII con la Revolución Industrial, es decir, con la aparición del sistema fabril, que el empleo de mano de obra infantil se consideró como un problema pues a lo largo de la historia y en todo tipo de culturas, los niños han ayudado a sus padres en el campo, en el mercado o en la casa. Es por ello que a esta explotación de los niños en las fábricas se le denominó explotación infantil, donde muchos niños quedaban desfigurados o morían mientras realizaban ciertos trabajos peligrosos.” (ECURED, 2003)

Aquí está el punto de partida de la explotación laboral infantil, donde con la Revolución Industrial se muestra claramente que los menores son expuestos a muchos riesgos, el hecho de aportar y ayudar a los padres, esto condicionaba y obligaba a exponerse a este tipo de trabajo.

Haciendo este análisis descriptivo, se puede tener la idea que la pobreza de los pueblos condiciona mucho a los menores que ejercen este tipo de trabajos.

“Hacia finales del siglo XIX y comienzos del XX, con la aparición del derecho protectorio, empezó a reconocerse al trabajo infantil como una problemática a tener en cuenta, la que trae riesgos para los niños y niñas. Por lo que a partir de 1919 con la creación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se comenzó a tomar en serio el estudio de esta problemática, adoptándose un convenio que prohíbe el trabajo de menores de 14 años en el sector industrial”. (PAREDES, 2012)

Es así como por medio de la creación de la Organización Internacional de Trabajo se reconoce el trabajo infantil como una problemática social en el cual estos infantes se ven afectados en factores como económicos, sociales y educativos; es por ello que esta organización y el convenio antes mencionado, han sido bases fundamentales para el logro de la protección hacia los niños y niñas ante cualquier fenómeno social.

6.2. EPOCA COLONIAL

“En sus inicios la vida económica en las colonias se caracterizó por la inexistencia de la moneda como medio de pago entre aborígenes y conquistadores, usándose prioritariamente

el sistema de trueque. Luego se emplearon ciertos productos como monedas. En la época colonial tenía diversidad en su economía la moneda de intercambio, ya que era variada y radicaba en trueque como acción para la venta y compra de mercancía, donde en algunos lugares no eran igual y explotaba a las personas a través del valor de compra”. (Wordpress, s.f.)

La economía colonial fue el sostén de la española, tendiente a satisfacer de aquellos que España no tenía, pero que a la vez pudieran soportar el largo viaje desde América. La economía se basaba en casi todo el territorio, en el trabajo indígena estructurado del sistema de encomiendas y la mita, que originaron un sistema basado en el poder y los abusos.

“La principal fuente de riqueza era la tierra y sobre ella, los conquistadores establecieron un sistema feudal. Primero la propiedad de la tierra se obtuvo por donación de la corona y luego por compra; pero solo podían convertirse en propietarios los conquistadores, los pobladores, los beneméritos de las Indias y sus descendientes”. (Wordpress, s.f.)

La tierra en la época de la colonia obtuvo un gran valor como hoy en día, fue denominada como fuente de riqueza, y esta se distribuyó para mejorar la economía a los conquistadores, en sentido de venta, pero también por donación de la corona española.

Se establecieron zonas para el pastoreo de ganado fuera del radio urbano, para ello se repartieron indios y tierras, la excepción fue Cuyo, donde no existió el latifundio, ni el pastoreo de ganado, repartiéndose más indios que tierras.

“No cabe duda que el producto más rentable eran los metales preciosos, al principio los conquistadores se apoderaron de ellos por trueque o saqueo. Luego los recolectaron naturalmente, donde lo encontraban, sobre todo en el cauce de los ríos, utilizando a los aborígenes para la tarea. A partir de 1560, nuevas técnicas permitieron organizar y mejorar la explotación minera de yacimientos, contando también para ello con la mano de obra de los pobladores originarios, mediante el sistema de la mita, copiado del sistema incaico, pero

mucho más abusivo. Se les exigía que extrajeran entre 20 y 25 Kg. De plata diarios, en jornadas agobiantes”. (Wordpress, s.f.)

Las personas aborígenes eran explotadas en el trabajo minero, y de igual manera los pobladores originarios. Lo lamentable de esto fue que los conquistadores ocuparon el trueque para robar a los pobladores materiales preciosos.

6.2.1. Infancia en la época colonial

A diferencia de lo que sucedió con la infancia en el siglo XX, no es mucha la información existente sobre los niños en el período colonial. Algunos autores han interpretado esta situación como la ausencia de infancia. Sin embargo, no existen indicios claros de que no hayan sido considerados, o que fueran vistos como simples adultos. Esto tampoco parece haber ocurrido entre los niños de los pueblos indígenas.

En el plano legal, desde las primeras décadas del período colonial se establecieron ciertos controles al acceso de niños y mujeres al mercado laboral a través de las tasas que regulaban la encomienda. También estaba perseguido penalmente el aborto y el infanticidio, aunque no existía aún la figura penal del abandono”.

Por otra parte, la familia y las relaciones de filiación legítima e ilegítima, estaban fuertemente reguladas, aunque ellas afectaban más bien a los miembros de las clases acomodadas, con efectos sobre los mecanismos de herencia y el prestigio social. Lo anterior no parece haber afectado mayormente a los estratos bajos.

En el campo de la medicina, circularon algunos textos de obstetricia y embriología sagrada, pero ninguno de estos esfuerzos parece haber afectado la situación sanitaria de los niños. Aunque no existen registros muy detallados, se sabe que la mortalidad infantil era muy elevada, y que hubo interés por parte de los médicos para controlar enfermedades como la viruela. En un periodo más tardío, ya en la época borbónica, se intentó disminuir el impacto de la orfandad y la práctica de dejar niños expuestos, es decir fuera de los templos, con la creación de la Casa de Expósitos. Sin embargo, lo anterior no redujo el impacto de la entrega

de niños al cuidado de terceros. La situación de las escuelas durante el período colonial también comenzó a preocupar a las autoridades, aunque las medidas implementadas tuvieron escaso efecto.

Las representaciones de la infancia en el arte colonial muestran a los niños generalmente asociados a escenas religiosas, y muy pocas exclusivamente civiles, como ya ocurría en España y otros países. Aun así, en forma indirecta permite conocer las profundas diferencias sociales y el ambiente material que los rodeaba.

Por otro lado, con el surgimiento de la guerra civil en el siglo XX se generó una fuerte crisis económica que se desencadenó en España tras el fracaso parcial del golpe de estado del 17 y 18 de julio de 1936 y por ello muchas familias se vieron obligadas a tratar de subsistir a toda costa, tomando como primera solución que los infantes aportaran para el ingreso económico, en ese momento se vio como una necesidad, y esta situación se miraba como normal, pero esto fue aumentado y así fueron olvidándose los derechos como persona que tenían los niños, a una vida digna, a la educación, a una vivienda, vestuario. Además de violar los derechos de los menores se atenta con la salud física y mental de estos al establecer arduas horas de trabajo, ya que su cuerpo no estaba acostumbrado ni capacitado para trabajos pesados al mismo tiempo toman una responsabilidad que no corresponde según su edad.

Todo ello sucedió cuando esta práctica se volvió una actividad de subsistencia; pero también se encuentra el contexto económico, político, cultural y social que ha influido para que estas familias no tuvieran otra opción que emplear a sus hijos e hijas, para salir adelante y responsabilizarlos en cierta manera de su desarrollo, esto se ocasionó por el accionar del sistema capitalista y el neoliberalismo, limitando el desarrollo de las sociedades, aún más cuando las posibilidades económicas se ven obstaculizadas, por concentrar las riquezas en manos de unos pocos, y encaminar el sistema público a privatizar instituciones que son de beneficio para los pobres, tomando acciones de beneficio político, y poner los recursos del estado a disposición de acciones políticas-sociales, y condicionar a las estructuras de la población de bajos recursos que por cultura y tradición no pueden aspirar a superarse, y que las riquezas del estado pertenecen a todos sus habitantes, concentrándolas en incrementar el capital individual y no colectivo, ocasionando un lento proceso en el desarrollo integral de la niñez.

La explotación laboral se define como el uso de los empleados de una forma incontrolada para realizar trabajos que se merecen una mejor remuneración, pero que son pagados con sueldos míseros. “Un ejemplo claro en El Salvador son las maquilas ya que a diario se puede percibir la violación de los derechos laborales y humanos, en donde se denuncia los bajos salarios, así también los abusos de los horarios de trabajo, ya que existe una hora de entrada, pero no de salida en esta empresa; por lo que se consideran horas extras y sin pago. Además, los trabajadores no cuentan con ningún tipo de prestación médica, tampoco tienen derecho a consultas médicas durante horarios de trabajo”. (Hernandez de Menjivar, 2016)

Al existir explotación laboral únicamente son los encargados o dueños de las empresas los beneficiados, ya que la remuneración que hacen a sus empleados es muy mínima. Lastimosamente estos empleados permiten ser explotados, porque saben que sin trabajo no hay comida y sin comida no hay vida, trayendo consigo problemas físicos y mentales, sin ser beneficiados con indemnizaciones a la familia por si llegara a suceder un atentado a la vida del empleado, ya que los dueños de estas empresas lo menos que hacen es preocuparse por sus trabajadores explotados.

Al pasar el tiempo, también se vio que los niños y las niñas se integraron a las labores agrícolas, siendo recolectores temporales. En la actualidad, a través de diversos estudios es posible observar la trascendencia que el trabajo infantil ha tenido, reflejándose más una clara diferencia entre el significado que éste tenía en las culturas primitivas comparadas con las actuales sociedades industrializadas, donde en la antigüedad el trabajo para los menores en las familias y zonas rurales, se consideraba más bien como un aprendizaje para la niñez, dotando a estos infantes habilidades para la vida, como herramientas de desarrollo personal e integral, pero hoy en día esta práctica se convirtió en el modo de supervivencia personal y familiar de cada niño y niña que labora.

Así también los niños y las niñas eran incorporados al trabajo paulatinamente, de acuerdo a sus capacidades, y siempre dentro de un ámbito familiar. Este tipo de trabajo era la escuela de vida del niño; ahí aprendía todo lo que necesitaba saber para ser un adulto útil para su grupo y para sobrevivir. La finalidad del trabajo era enseñar al niño y éste constituía una experiencia enriquecedora.

Sin embargo, si las condiciones no son apropiadas y no se desarrollan en un ambiente familiar adecuado, pierde su condición de escuela y la experiencia no se vuelve enriquecedora.

6.3. DOLARIZACIÓN Y LA CONDICION DE LA CANASTA BASICA EN EL SALVADOR

“Un número cada vez mayor de economías emergentes se ha dolarizado, han sustituido sus monedas con el dólar de Estados Unidos con el fin de promover la estabilidad de precios, estimular el crecimiento económico y evitar crisis monetarias locales. La dolarización elimina la influencia política local en la política monetaria, proporciona un instrumento para que los gobiernos se comprometan de manera creíble políticas consistentes de inflación baja y crecimiento económico. También reduce el riesgo de crédito derivadas a devaluaciones de la moneda o problemas de balanza de pagos. La eliminación de riesgo de devaluación, a su vez, baja las tasas de interés y su volatilidad. Por lo tanto, la economía se beneficia de una inflación más baja y estable y además tiene una prima de riesgo menor en los tipos de interés”. (Ramos, 2001)

Sin embargo, la experiencia que se ha tenido con estas políticas no es tan inequívoca como se esperaba, ya que en la mayoría de los casos ha disminuido la inflación, pero a veces también el crecimiento de la economía ha sido más lento. No está del todo claro porque podría deberse en parte a que la dolarización limita la capacidad de adaptarse a tropiezos externos.

Para las economías pequeñas como la de El Salvador, que dependen en gran medida de las remesas de los trabajadores en Estados Unidos, hay un canal adicional a través del cual la dolarización puede afectar el sector de la vivienda, ya que antes de la dolarización las hipotecas de vivienda en el país estaban en colones, por lo tanto la depreciación generalizada del colon con respecto al dólar reducía el costo neto de los intereses que pagaban las familias que recibían al menos una parte de sus ingresos en la forma de remesas. Esta ventaja derivada de los tipos de cambio que tenían los prestatarios de hipotecas en colones desapareció cuando todos los contratos y los precios se convirtieron en dólares debido a la reforma monetaria, lo que aumento el costo de los intereses netos y el costo de uso de las viviendas para los hogares afectados.

A partir del 1 de enero del 2001 El Salvador adoptó el dólar estadounidense como moneda de curso legal. Consistente con la experiencia de otras economías, después de la dolarización en El Salvador la inflación fue relativamente baja y un crecimiento más lento. Bajaron las tasas de interés. Sin embargo, la dolarización deprimió el precio de la vivienda, incluso después de eliminar estadísticamente los efectos de la desaceleración del crecimiento de la demanda de vivienda debida al menor crecimiento económico, y los efectos positivos de las tasas de interés más bajas sobre el valor de la vivienda, la dolarización todavía tiene un efecto negativo muy significativo en el mercado inmobiliario.

La dolarización también redujo el beneficio secundario de la vivienda como cobertura de riesgo cambiario para los hogares que recibían remesas en dólares para pagar sus hipotecas en colones. La reforma monetaria afecta el sector inmobiliario, ya que el efecto es la disminución en la riqueza de los hogares, lo que disminuye los gastos de consumo agregado. Esta es una razón por la que la dolarización puede reducir en lugar de mejorar el crecimiento económico en algunos países.

Los países inestables con niveles de inflación altos se pueden beneficiar de políticas de desarrollo como la dolarización, pero quienes formulan las políticas también tienen que prestar atención a los diferentes papeles que desempeñan los mercados de vivienda y bienes raíces en las economías emergentes para no ignorar los efectos indeseados en esos mercados, y, en consecuencia, en el crecimiento económico.

La Ley de Integración Monetaria aprobada por el Órgano Legislativo en el año 2001 en el país, fue una manera desesperada por cumplir políticas bilaterales, en acuerdos de gobiernos amigos; en principio se manejaba la doble circulación dólar y colon, pero dentro del Sistema Financiero y en Banco Central de Reserva dejó de emitir la moneda nacional, quedándose solo con la moneda de los Estados Unidos de América, esto implicó un error grave dentro de las políticas económicas del país, porque al no contar con la moneda nacional, se detuvo el crecimiento económico y por lo tanto la población en general fue afectada, el mercado nacional sufrió una alteración ya que hubo devaluación de los salarios, la venta de viviendas y aun las remesas. Se comenzó a ganar en dólares y se paga a precio de colon de manera injusta y legal, castigando de esta manera al pueblo salvadoreño, imponiendo una moneda extranjera que beneficia únicamente a la oligarquía del país, y el estilo neoliberal

incrementando las ganancias de las transnacionales; la clase trabajadora explotada desde los menores de edad como la población en general.

La deuda externa comenzó a aumentar debido a la poca solvencia fiscal, por no contar con moneda propia, inclinando al estado dependencia con los Estados Unidos mientras El Salvador limitando el incremento de su producto interno bruto. Es lamentable que la derecha neoliberal del país busque a través de las políticas el beneficio de los poderes económicos, y no de la clase trabajadora. Ya que la niñez es la primera afectada en su desarrollo integral y social al no contar adecuadas condiciones de educación, salud y vivienda digna.

Canasta básica se define como un grupo de productos fundamentales para la vida digna de la familia promedio, que le permite subsistir en un período de tiempo determinado. Un concepto sencillo que se convierte en un derecho internacional que debe ser garantizado por el Estado de cada país, cuestión que se lee claro, preciso y conciso en cualquier legislación, tratado, declaratoria, etc.

Tres de cada 10 salvadoreños no alcanza a cubrir una o dos veces el costo de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) y por lo tanto se encuentra en una situación de pobreza, indican los datos de la última Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples (EHPM) de El Salvador.

La Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES), que retomó los resultados de la encuesta, señala que en los últimos diez años la pobreza ha sido uno de los principales retos del desarrollo, pues a nivel nacional el promedio de hogares en esta condición ha superado el 30%.

En el reporte de 2006 fue de 38.1%; en 2010 pasó a 36.5 % y en 2016 llegó a 32.7%. Con los datos de 2016, FUSADES destaca que de los hogares pobres el 7.9% se clasificó en pobreza extrema (que no les alcanza para la CBA), y el 24.8% en pobreza relativa (cuyos ingresos no cubren dos veces el valor de la CBA).

La dolarización afecta en gran medida al país ocasionando que la canasta básica y la economía sufriera un duro golpe, al hacer este cambio de moneda cada producto aumento de precio, ya que la moneda del colon era inferior al dólar, esto vino a generar a que las

sociedades tanto la niñez, adolescencia, adultos y ancianos se vieran obstaculizados en su desarrollo social, porque la dolarización no presta las condiciones económicas como para que el país pueda ir en vías de desarrollo. A partir del cambio de moneda el país dependió más de un país extranjero, la sociedad comenzó a presentar déficit, la dolarización hizo que el país presentara más pobreza debido a ello evidenciando el trabajo infantil

La privatización de la energía, telecomunicación, la banca, Administradora de Fondos de Pensiones (AFP), entre otros. También vinieron afectando la economía del país, incrementando la pobreza, porque al privatizar cada una de ellas se concentró más la riqueza en el sector privado y no en la mayoría de la población. El poder económico es únicamente para los capitalistas del país.

El hecho que se puede visualizar que al obtener la privatización casi total de los servicios básicos y la incorporación de la dolarización en el país hizo que la sociedad se estancará en un desarrollo no integral siendo más bien un desarrollo momentáneo que no cuenta con una proyección, generando que algunas familias se desintegren por lo que comienza la existencia del trabajo infantil, la migración para buscar mejores condiciones y oportunidades fuera del país. Todas estas acciones del modelo neoliberal o la derecha del sistema capitalista, vino a dañar gravemente la sociedad del país es por ello que los más vulnerables son las familias de escasos recursos económicos.

6.3.1. El Salvador retrocede en la lucha contra la pobreza

Según la encuesta elaborada por la Dirección General de Estadísticas y Censos (Digestyc), en 2006 la canasta básica les costaba \$138.85 a los hogares de la zona urbana, y \$101.17 a los de la zona rural.

Para 2016 el costo de la canasta básica para un hogar promedio de tres o cuatro personas incrementó en \$27 para la zona rural (al llegar a \$128.78) y en \$51 para el área urbana (hasta los \$189.85).

La EHPM mide cuántos hogares salvadoreños se pueden considerar pobres cada año basándose en dos factores: uno, por la capacidad que tenga cada familia de cubrir el valor de la canasta básica (pobreza monetaria); y el otro, por la carencia de siete o más beneficios en áreas como educación, salud, servicios básicos, empleo, seguridad social, vivienda y seguridad del entorno (pobreza multidimensional).

6.4. EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL EN EL SALVADOR

“La explotación laboral es el valor que produce un trabajador del cual no recibe remuneración, es decir, la plusvalía; cuyo valor es la base de la acumulación capitalista. Sin este valor no existiría una sociedad capitalista. La plusvalía se crea en esos procesos cuando los trabajadores realizan trabajos durante períodos mayores de lo necesario para crear un valor igual al del valor de sus salarios. De esto surge la noción de la explotación del trabajador. La explotación del obrero es la única manera de tener utilidades, al apropiarse los capitalistas esa plusvalía. Es decir, las utilidades de los capitalistas, según Marx, vienen de trabajadores que producen más de lo que reciben en sueldos. Los sueldos que reciben los obreros corresponden al tiempo de trabajo necesario, y el tiempo adicional trabajado y no pagado representa la ganancia capitalista. Esto es la explotación del trabajador”. (Marx, 2008)

Con respecto en El Salvador la riqueza de los grandes empresarios de renombre no proviene de su trabajo. Y menos pensar que son personas habilidosas para los negocios, ya que dicha acumulación de riqueza proviene de la plusvalía de miles de salvadoreños que a diario ponen su empeño y dedicación para así poder conseguir la comida y el sustento diario de sus familias. Existiendo una crisis económica la que a su vez el país no supera, esto conjugado con la incongruencia en la acumulación de tierras y riqueza en las manos de pocos los cuales al mismo tiempo no solo controlando lo económico sino también el estado y el ámbito político, un país al cual privatizaron hace unos años y gobiernos que fomentaron el cierre de instituciones públicas las cuales fueron generando un incremento en el desempleo y el subempleo que obliga a la población a cuidar su trabajo a pesar de las condiciones inhumanas y los salarios miserables.

Por otro lado, en el país a diario se observa la explotación a la que son sometidos los menores, todo esto fuera del marco de la ley laboral y constitucional. “En 2015, los niños, niñas y adolescentes de edades comprendidas entre los 5 y 17 años representan el 24,6% de la población total del país, lo que equivale a 1.587.456 habitantes. La población infantil reside principalmente en las zonas urbanas (57,9%), y el porcentaje de niños y adolescentes de sexo masculino es ligeramente superior al de sus homólogos de sexo femenino (el 51,6% frente al 48,4%)”. (UNICEF, 2014)

La situación del trabajo infantil en El Salvador reporta que 144,168 personas menores de 14 años, trabajaban en 2013. Esto representa una disminución de 1.13% con respecto a los 163,577 reportados en 2012, según la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples. También esta casa de estudio arrojó que el 76% son hombres, mientras que el 24% mujeres.

Un dato muy relevante que, dentro de los más de 144,000 menores, hay 43,260 que están dentro del trabajo permitido por las leyes secundarias del país.

El trabajo infantil es una problemática que trasciende a la educación y cuatro de cada 10 niños que trabajan, no estudian.

El Salvador se considera un país sometido ya que hasta la actualidad no se ha logrado desarrollar, en parte porque existen diversidades de problemas sociales que afectan a la población, y que son originados por diferentes causas estructurales: económicas, políticas, culturales y religiosas que aquejan a la población en diferentes formas.

En el país, se ha postergado un avance integral para la erradicación de esta práctica, ya que situaciones estructurales, ha obligado a exponer a los niños y las niñas, a estos trabajos, ciertamente el trabajo agrícola, se muestra como una actividad familiar, pero en muchas ocasiones excede los tiempos permitidos, ya que algunos niños y niñas comenzaron a abandonar la escuela porque son puestos a trabajar.

Dentro de El Salvador desde la década de los años setenta, ha existido condiciones de sometimiento por el capitalismo y neoliberalismo, que viene a propiciar la práctica de utilizar niños y niñas como fuerza laboral no remunerada dentro del núcleo familiar, especialmente en el área rural por menos posibilidades de contar con un empleo formal ya que la mayor parte de estas personas carecen de estudios académicos; y en menor escala en el sector urbano

ya que es más accesible la educación y el trabajo formal. El trabajo infantil es un fenómeno social que se vive especialmente en aquellas familias con bajos ingresos económicos. Este fenómeno está arraigado por causas estructurales tales como económicas y culturales, pero sobre todo en áreas rurales, en las que se percibe al trabajo infantil como necesario e indispensable, dadas las condiciones precarias de pobreza y extrema pobreza en la que viven.

6.5. TRABAJO INFANTIL A NIVEL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE

Es importante destacar que hasta unos años atrás se han articulado esfuerzos de instituciones gubernamentales y no gubernamentales para la protección de la niñez dentro del municipio de San Vicente, y que de acuerdo a la LEPINA en el artículo 105. Establece la composición del Sistema de Protección Integral, compuesto por instituciones públicas y privadas, tales como el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia y el Órgano Judicial; cada una de estas entidades tienen como objetivo primordial garantizar el pleno goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Es por ello que con la creación de leyes, en la sociedad actual los actores locales son cada vez más conscientes de la necesidad de defender los derechos de los niños y las niñas en materia de protección integral reconociéndolos como sujetos de derechos a los cuales se les debe garantizar la educación, recreación, salud, vivienda, etc., asimismo prevenir que sean sometidos a trabajos peligrosos e inadecuados a su edad y capacidad física; en el municipio de San Vicente en la zona urbana el trabajo que realizan los menores en sus familias se percibe de forma normal o tradicional, es por ello que bajo este criterio son expuestos a otras formas de explotación, con el argumento de que contribuye a la formación personal; al hacer de ellos personas responsables que aportan a su desarrollo integral; por lo cual el problema se agudiza de forma creciente; pero es oportuno visualizar los diferentes escenarios a los que los niños y niñas se enfrentan, como de insalubridad, cambios climatológicos, accidentes de tránsito, etc. en el contexto urbano del municipio de San Vicente, y el comportamiento de

este fenómeno en estos espacios para construir una propuesta de mejora y erradicación de estas causas que están estrechamente ligadas con la pobreza estructural.

En la municipalidad existen instituciones que velan por los derechos de la niñez, por lo que es importante investigar si se cuentan con programas de atención existiendo con casos de explotación laboral infantil, ya que, en investigaciones existentes de trabajo infantil en la zona, hasta en la actualidad no se han detallado casos sobre ese fenómeno social, o casos que evidencien características de las peores formas de explotación infantil.

El agudo problema del trabajo infantil y sus causas, se ha venido agudizando aún más, en el contexto actual han surgido esfuerzos de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, para apostarle a la erradicación del trabajo infantil, sus presupuestos han ido orientados a esta causa, y que la sociedad se sensibilice en este problema, la pobreza es un factor que desde sus inicios ha formado parte, el punto de conflicto se encuentra cuando esta labor de los menores se vuelve normal y tradicional, y se visibiliza como una manera de formar al menor de una manera equivocada solo porqué generara ingresos, no importando dejar sus derechos de lado, pero esto no viene solamente de los padres de los menores, sino también de familiares o encargados, exponiéndolos a que realicen este tipo de actividades de supervivencia por si solos.

6.6. DESARROLLO DE LA NIÑEZ EN CUBA

Cuba es un país socialista cuyo Sistema Educativo está en función del Estado, encargado de orientar y promover la educación además de la cultura y la ciencia en todas sus manifestaciones

“Actualmente Cuba se encuentra inmersa en el proceso de actualización de su modelo económico, tomando como base los Lineamientos de la Política Económica y Social aprobados en 2011. Pese a las complejas transformaciones que se llevan a cabo en el país, ha habido en todo momento un compromiso explícito del Gobierno y sus instituciones de mantener los logros alcanzados en la protección de la infancia y la adolescencia, todo ello en

los aspectos de educación, salud y vivienda, en los cuales el objetivo principal es el bienestar de la niñez”. (Castillo, 2015)

El Estado prioriza el desarrollo integral de la primera infancia con programas de educación y salud como el Programa de Atención Materno-Infantil, el Programa “Educa a tu hijo” y la atención en los círculos infantiles. La cobertura de atención a la primera infancia es del 96%, mediante modalidades formales y no formales.

6.6.1. Educación

“De acuerdo con el Informe Nacional sobre el Desarrollo de la Educación en Cuba del 2008, el Sistema Educativo se concibe como el conjunto donde se articulan subsistemas en todos los niveles y tipos de educación, tanto la educación primaria como la secundaria son de carácter obligatorio:

- La Educación Preescolar o Círculos Infantiles, donde asisten los niños a partir de los seis meses hasta los cinco años, se lleva a cabo de manera no formal en parques o espacios que son habilitados para que los niños desarrollen habilidades y conocimientos que les permita incorporarse a la educación primaria.
- La Educación Primaria que es impartida tanto a niños como a personas adultas. Se divide en un ciclo preparatorio y un ciclo culminatorio y tiene una duración de seis años.
- La Educación General Media que abarca dos niveles: a) un nivel secundario básico o ciclo medio del séptimo al noveno año de carácter obligatorio y b) un nivel medio superior o preuniversitario del décimo al duodécimo año es también llamado bachillerato o vocacional; los estudiantes egresados del noveno año tienen la posibilidad de elegir entre el preuniversitario, la educación técnica o vocacional.
- La Educación Técnica Profesional cuyo objetivo es la preparación de obreros calificados con un nivel medio básico profesional que equivalente al noveno grado, y a técnicos medios, con un nivel de medio superior profesional que equivale al duodécimo grado, ésta comprende tres o cuatro años dependiendo de la especialidad.
- La Educación Universitaria inicia después del doceavo año, el acceso a este nivel se regula por un examen de admisión a cada especialidad. La mayoría de las carreras

universitarias tiene una duración de cinco años (seis en el caso de medicina). El postgrado está dirigido a la culminación de especialidades, tienen una duración mínima de dos años, maestrías de dos a tres años y doctorados que varían entre tres y cinco años además de cursos y diplomados cuya duración oscila entre 6 y 18 meses.

Cuba es una de las naciones del mundo que dedica la parte más elevada del presupuesto nacional a la educación, con cerca de un 12% del PIB". (OEI, n.d.)

6.6.2. Salud

En Cuba se organizó y garantizó de forma gratuita el proceso de atención a la salud de niños/as desde el propio triunfo de la Revolución en 1959, decisión posteriormente consagrada por la nueva Constitución de la República cuando definió la responsabilidad del Estado para con la salud ciudadana, articulando su ejecución desde la Ley de la Salud, que designa al sector de la salud responsable de la planificación, coordinación, ejecución y control de las acciones médicas de promoción, preventivas-curativas y de rehabilitación.

Para el caso especial de la salud de mujeres y niños el Ministerio de Salud Pública creó primero el Departamento y después la Dirección de Salud Materno Infantil, la que quedó responsabilizada para el diseño metodológico e implementación del Programa Nacional Materno Infantil que llegó a convertirse en paradigma del Sistema de Salud en Cuba. (Santana, 2009)

6.6.3. Vivienda

"En Cuba hay unos 400 niños y niñas sin amparo familiar viviendo en instituciones (hogares para niños y niñas en condición de calle). Estas son regidas por el Ministerio de Educación, fundamentalmente a través de las direcciones de Educación Preescolar y Especial. El Estado aporta recursos humanos, materiales y financieros para que la vida en ellas se desarrolle de la manera más cercana posible a las condiciones de un hogar familiar, con número reducido de niños y niñas (no más de 20)". (Castillo, 2015)

6.6.4. Cultural

“Cuba cuenta con el programa “Por un mundo al derecho”, liderado por el Ministerio de Justicia e integrado por varias instituciones y organizaciones, ha impulsado la promoción de una cultura de derechos. Los estudios realizados muestran un aumento paulatino de los conocimientos sobre la legislación nacional y la CDN, así como oportunidades para fortalecer la participación significativa de niños, niñas y adolescentes”. (UNICEF, Cuba, 2013)

6.7. DESARROLLO DE LA NIÑEZ EN BOLIVIA

“La educación en el Estado Plurinacional de Bolivia tiene como horizontes políticos y sociales a la Constitución del 2009, así como a la Ley de Educación 070 "Avelino Siñani-Elizardo Pérez". Estos dos documentos expresan las miradas educativas por la que se transita en este país latinoamericano hacia una Educación socio-comunitaria, productiva, descolonizadora, intracultural, intercultural, intradisciplinaria e interdisciplinaria” (UNESCO, 2015)

El sistema educativo boliviano se compone tanto de instituciones educativas públicas, llamadas también fiscales, como de instituciones privadas e instituciones de convenio, las cuales son reguladas por el Ministerio de Educación.

6.7.1. Mandatos constitucionales

- "Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita integral e intercultural, sin discriminación" (Bolivia, 2009: 7)
- La Educación debe ser unitaria, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora y de calidad.

- La Educación debe ser Intracultural, intercultural y plurilingüe cimentada en principios humanistas y solidarios que promuevan prácticas de interacción entre pueblos y culturas en un proceso de diálogo entre distintas visiones del mundo.
- La Educación tiene que ser científica, técnica y tecnológica, productiva, territorial, teórica y práctica, liberadora y revolucionaria, crítica y solidaria para Vivir Bien.
- La Educación pública tiene un carácter gratuito en todos los niveles educativos incluida la educación universitaria lo cual no limita el reconocimiento del Estado a instituciones privadas en todos los niveles siempre y cuando éstas respondan y cumplan con los requisitos establecidos en la ley y las políticas, planes y programas del sistema educativo nacional. (CONSTITUCION, 2011)

6.8. MARCO NORMATIVO

El marco normativo es el punto de partida para abordar el problema de las y los menores trabajadores del sector informal del comercio y la tutela a su derecho de educación; por lo tanto, se ha considerado importante analizar el marco legal del país y el marco legal internacional sobre la regulación del derecho a la educación y el derecho al trabajo. En el marco legal internacional se toma en cuenta, Declaración sobre los Derechos del Niño, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, Convenio sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación. En la legislación secundaria se analiza la Ley General de Educación, el Código de Familia, el Código de Trabajo, la Jurisprudencia y el derecho comparado y la Constitución de la República de El Salvador, pero hay que acotar que no existe evidencia de la materialización de estos convenios en nuestro contexto, el accionar se queda corto, el gobierno debe de signar más fondos para la protección de la niñez, y garantizar que exista un secretaria que implemente los convenios donde El Salvador es firmante.

6.8.1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Artículo 1. “El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y

del bien común. Asimismo, reconoce como persona humana a todo ser humano desde el instante de la concepción. En consecuencia, es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social.”

La persona humana se reconoce desde su concepción enuncia la legislación salvadoreña, por cual la vida del ser humano debe garantizarse desde ese momento, y debe estar libre de violencia, social, cultural y permitir crecer al menor en un ambiente propicio y justo.

Artículo 34. “Reconoce el derecho que toda niña, niño y adolescente, tiene a vivir en condiciones familiares y ambientales que le permitan su desarrollo integral, para lo cual tendrá la protección del Estado, estableciendo, además, que la Ley determinará los deberes del Estado y creará las instituciones para la protección de la maternidad y de la infancia.”

El desarrollo integral, y la vida en plenitud para la niñez es la garantía, del desarrollo de las sociedades, poniendo al estado como punto medular de salvaguardar los derechos de la niñez, con ello entrelazar el deber del estado en la creación de instituciones que solidifiquen estos derechos, para ejercer el completo bienestar físico, social y mental del menor.

Artículo 35. “Es un deber del Estado proteger la salud física, mental y moral de las niñas, niños y adolescentes, y garantizar el derecho de éstos a la educación y a la asistencia, con la salvedad del Régimen Jurídico a que se refiere.”

La garantía legal, establecida en la carta magna, orienta al estado a la protección integral, estableciendo como base el derecho a la educación, y no ser violentado física ni moralmente.

Artículo.38- El trabajo estará regulado por un Código (de trabajo) que tendrá por objeto principal armonizar las relaciones entre patronos y trabajadores, estableciendo sus derechos y obligaciones. Estará fundamentado en los principios generales que tiendan al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores, e incluirá especialmente los derechos siguientes:

Los menores de catorce años y los que habiendo cumplido esa edad sigan sometidos a la enseñanza obligatoria en virtud de la ley, no podrán ser ocupados en ninguna clase de trabajo. Podrá autorizarse su ocupación cuando se considere indispensable para la subsistencia de los

mismos o de su familia, siempre que ello no les impida cumplir con el mínimo de instrucción obligatoria.

La jornada de los menores de dieciséis años no podrá ser mayor de seis horas diarias y de treinta y cuatro semanales, en cualquier clase de trabajo. Se prohíbe el trabajo a los menores de dieciocho años y a las mujeres en labores insalubres y peligrosas.

También se prohíbe el trabajo nocturno a los menores de dieciocho años. La ley determinara las labores peligrosas o insalubres. La autorización para la ocupación de los menores está bajo responsabilidad del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

6.8.2. LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

6.8.2.1. TÍTULO II. DERECHO DE PROTECCIÓN, CAPITULO I, INTEGRIDAD PERSONAL Y LIBERTAD

6.8.2.2. ARTÍCULO 37. DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL

“Las niñas, niños y adolescentes serán protegidos de toda forma de explotación económica. El Estado erradicará toda práctica que afecte la dignidad e integridad personal de niñas, niños o adolescentes.”

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), en el Título II “Derechos de Protección”, en su capítulo I “Integridad Personal y Libertad”, Artículo 56 denominado “Protección contra otras Formas de Explotación”, donde establece que los niños y niñas serán protegidos de toda forma de explotación económica, considerándose como formas de explotación económica las que conforme al derecho internacional se constituyen las peores formas de trabajo infantil; así también el trabajo que por su naturaleza o por las

condiciones en que se lleva a cabo dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños y niñas. Estableciendo también que, dentro de la colaboración de niños y niñas en actividades económicas y productivas de la familia, se podrán realizar siempre que no afecte el derecho a la educación y sano esparcimiento, mientras no se ponga en riesgo la salud e integridad física, psicológica y moral afectando su desarrollo.

La figura del estado y las políticas de gobierno implementadas, deben siempre estar orientadas y aún más en este apartado de la LEPINA, donde se puntualiza la erradicación de toda practica laboral, donde la integridad del menor esté en peligro, quiere decir que el trabajo infantil en lugares de alto riesgo puede atentar contra la integridad física y psicológica de ellos y ellas.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se les respete su integridad personal, la cual comprende su integridad física, psicológica, cultural, moral emocional y sexual. En consecuencia, no podría someterse a ninguna modalidad de violencia, tales como el abuso, explotación, maltrato, tortura, penas o tratos inhumanos, crueles y degradantes. La familia, el Estado y la sociedad deben proteger a las niñas, niños y adolescentes de cualquier forma de explotación que afecte su derecho a la integridad personal.

6.8.2.3. Artículo 56. Protección contra otras formas de explotación

Las niñas, niños y adolescentes serán protegidos de toda forma de explotación económica. El Estado erradicara toda práctica que afecte la dignidad e integridad persona de niñas, niños o adolescentes.

A) Las que conforme el Derecho Internacional, se consideran como las peores formas de trabajo infantil.

E) El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, dañe la salud, la seguridad o la moralidad de las niñas, niños y adolescentes.

6.8.2.4. Artículo 57. Protección frente al trabajo

“Los adolescentes tienen el derecho a ser protegidos ante toda práctica laboral que, dentro del sector formal e informal de la economía, ponga en riesgo el ejercicio de sus derechos. Para tales efectos, el Estado y la sociedad formularán las políticas, planes, programas y medidas de protección tendentes a erradicar el trabajo de las niñas, niños y adolescentes que no han cumplido la edad mínima para el trabajo.”

Toda actividad de sobrevivencia sea esta formal o informal, no justifica a que los menores sean expuestos a los riesgos sociales existentes, violentando sus derechos; así también, se considera que ninguna necesidad económica puede obligar a que los menores ejerzan acciones laborales, por lo cual el Estado será el ente garante de abolir cualquier forma de trabajo infantil y la explotación en el mismo, aún más cuando estos no han cumplido la edad mínima de trabajo, como lo establece el artículo 59 de la LEPINA.

6.8.2.5. Artículo 59. Edad mínima para el trabajo

La edad mínima para que una persona pueda realizar actividades laborales es de catorce años de edad, siempre y cuando se garantice el respeto de sus derechos y no perjudique el acceso y derecho a la educación. Bajo ningún concepto se autorizará el trabajo para las niñas, niños y adolescentes menores de catorce años.

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia establecerá políticas para elevar progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los adolescentes.

6.9. CÓDIGO DE TRABAJO

6.9.1. CAPITULO V, DEL TRATADO DE LAS MUJERES Y DE LOS MENORES. SECCIÓN PRIMERA DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO. 104. El trabajo de los menores de dieciocho años debe ser especialmente adecuado a su edad, estado físico y desarrollo.

ARTICULO. 105. Se prohíbe el trabajo de los menores de dieciocho años en labores peligrosas e insalubres. Sin embargo, se podrá autorizar el trabajo de menores a partir de la edad de dieciséis años, siempre que queden plenamente garantizadas su salud, seguridad y moralidad y que éstos hayan recibido instrucción o formación profesional adecuada y específica en la rama de la actividad correspondiente.

6.9.1.1 Artículo 114. Sección tercera del trabajo de los menores

“Los menores de catorce años y los que habiendo cumplido esa edad, sigan sometidos a la enseñanza obligatoria, no podrán ser ocupados en trabajo alguno, pero no existe referencia de algún programa o proyecto que se esté implementando para supervisar este hecho”.

En este apartado la autorización de menores de doce años para la realización de actividades laborales será posible siempre y cuando no perjudiquen su salud y desarrollo, así como también no desertando del sistema educativo.

ARTÍCULO. 116. La jornada de los menores de dieciséis años, no podrá ser mayor de seis horas diarias y de treinta y cuatro semanales, en cualquier clase de trabajo. Asimismo, no podrán trabajar más de dos horas extraordinarias en su día, ni realizar labores que requieran grandes esfuerzos físicos. Los menores de dieciocho años no podrán trabajar en horas nocturnas.

6.10. CÓDIGO DE FAMILIA:

En este código se encuentra un capítulo entero dedicado a la protección de niñas, niños y adolescentes, se encuentra enumerados una serie de derechos fundamentales de la niñez en el Art. 351: “Todo menor tiene derecho”, inciso 11: “a ser protegido contra la explotación

económica de cualquier trabajo peligroso y nocivo para su salud, desarrollo físico, mental, espiritual o social, que impida o entorpezca su educación”.

6.11. TRATADOS Y DECLARACIONES INTERNACIONALES. CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

El 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la convención sobre los Derechos de los niños, la cual fue firmada y ratificada por Gobierno de El Salvador el 26 de enero y 27 de abril de 1990. Amparados al Art. 1 de dicha convención que dice todo niño es aquel ser humano menor de dieciocho años.

A pesar de ratificar estos tratados, El Salvador, como gobierno y Estado no cuenta con programas, para las acciones concretas que generen un ambiente libre de violencia y trabajo infantil, en el área rural este tipo de labor en los niños se vuelve cotidiana y no se puede realizar una intervención profesional, ya que forma parte de una cultura laboral familiar que los menores trabajen en este caso, dedicándose a la agricultura.

Un agregado a este problema, es también la recaudación fiscal o la evasión de impuestos de los capitalistas, estos impuestos pudieran ser invertidos en programas de protección, educación, salud que generen un ambiente propicio para la niñez. Cabe mencionar que las empresas generan grandes ganancias, pero pagan poco al estado, haciendo lento o limitando el desarrollo del país, y las nuevas generaciones se ven coartadas por la evasión del impuesto.

6.12. DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensando todo aquello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable normal. (Art. 2 de la Convención.)

6.13. CONVENIO SOBRE LA EDAD MÍNIMA, 1973.

La conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Art. 1.-La edad mínima fijada en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1 del presente artículo no deberá ser inferior a la edad en que cesa la obligación escolar, o en todo caso, a quince años.

Art. 3.- Ninguna persona menor a los dieciocho años puede ser admitida en un trabajo peligroso e insalubre.

En referencia al artículo 3 antes mencionado, es preocupante el vacío legal que se encuentra, enfocando a que en cualquier edad no se debe permitir que ninguna persona trabaje en condiciones insalubres, partiendo de la igualdad de derechos para el ser humano, y la dignidad de la persona humana debe ser garantizada de manera igualitaria.

6.14. CONVENIO SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL

El Artículo.3 de dicho convenio engloba de manera integral las formas de trabajo infantil que se catalogan como las peores en menores.

- A) Formas de Esclavitud y utilización en conflictos armados.
- B) Oferta de niños para la prostitución, producción de pornografía.
- C) Reclutamiento de menores para actividades ilícitas, en particular el tráfico de estupefacientes.

6.15. INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL

6.15.1. Instituciones gubernamentales

Las instituciones gubernamentales protegen a la niñez por medio de leyes, decretos y otros documentos legales, así como personas capacitadas para aplicar las políticas dirigidas a favor

de todos los niños, niñas y adolescentes del país. Entre las instituciones que velan por la niñez y la adolescencia se encuentran:

- Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia
- La Secretaría Nacional de la Familia, encargada de asesorar al presidente en temas afines con la niñez, mujer, familia y adultos mayores, orienta la Política Nacional de Atención Integral al Menor.
- En la Asamblea Legislativa funciona la Comisión de la Familia, la Mujer y el Niño.
- Dentro de la Fiscalía General de la República, el Departamento de Protección del Niño y la Mujer.
- Instituto Salvadoreño de Protección al Menor.
- Departamento de Familia y la División de Servicios Juveniles de la Policía Nacional Civil.
- Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Ministerio de Trabajo.
- Fiscalía General de la República.
- Ministerio de Educación.

Estas instituciones accionan ante las distintas realidades de la población en su jurisdicción, con la creación de los comités locales de los derechos de la niñez y la adolescencia cuyo funcionamiento y competencia se rige por lo establecido en la LEPINA. Interviniendo por medio del diseño, aprobación y difusión de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, con la vigilancia y aseguración ante la coherencia de distintas políticas, promoviendo así la acción de protección en caso de violaciones y amenazas a los derechos de las niñas y de los niños.

6.15.2. Instituciones Nacionales e Internacionales.

6.15.2.1. UNICEF

“UNICEF significa Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, en inglés United Nations Children's Fund, y es un organismo de la Organización de las Naciones Unidas. UNICEF tiene como objetivo promover la defensa de los derechos de los niños, suplir sus necesidades básicas y contribuir a su desarrollo. Originalmente fue creado el 11 de diciembre de 1946 con el nombre de United Nations International Children's Emergency Fund (UNICEF), en español Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia. Con sede en Nueva York y cumpliendo sus funciones en 190 países y territorios a través de diferentes programas y Comités Nacionales”. (UNICEF, 2016)

Después de la Segunda Guerra Mundial, incontables niños de Europa, Oriente Medio y China quedaron huérfanos, sin comida y mucho más. En consecuencia, un grupo de países reunidos por las Naciones Unidas (ONU) decidió crear un fondo para ayudar a estos niños, y desde entonces la organización permanece en actividad.

“Dentro de las funciones de la UNICEF: se rige por la Convención sobre los Derechos del Niño con el objetivo de que esos derechos se conviertan en principios éticos perdurables y en códigos internacionales de conducta para los niños. Sus objetivos se centran en la supervivencia y desarrollo infantil, educación e igualdad de género, servicios sanitarios, nutrición, maltratos infantiles, la infancia y el VIH”. (UNICEF, 2016)

Como tal, el UNICEF es una organización internacional que se dedica principalmente a los niños, trabajando en conjunto con los gobiernos para diseñar y ejecutar programas de desarrollo relacionados con la defensa, desarrollo, supervivencia y protección de los niños.

Por otro lado, contribuye de manera eficaz a la lucha contra la pobreza mediante las labores de promoción y el establecimiento de alianzas que generan inversiones sostenibles orientadas a la supervivencia, el desarrollo y la protección de la infancia.

En vista de que UNICEF es un organismo que garantiza el fiel cumplimiento de los derechos de la infancia, la misma trabaja para superar los obstáculos que la pobreza, la desigualdad, la violencia, las enfermedades y la discriminación colocan en el camino de los niños y las niñas. Las áreas de trabajo se concentran en: protección de la niñez frente a la violencia; educación

inclusiva; un comienzo saludable en la vida; inclusión social de la niñez y vigilancia de sus derechos.

6.15.2.2. Save the Children

Es una institución privada, sin ánimo de lucro, plural e independiente. Su objetivo fundamental es la defensa activa de los intereses de los niños y las niñas y, particularmente, de los más vulnerables y desfavorecidos. Entre sus objetivos se halla el de promover y defender los derechos de los niños y las niñas en el marco de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. Promover medidas legislativas que favorezcan el cumplimiento de estos derechos, desarrollar programas de sensibilización y solidaridad, así como contribuir a eliminar la discriminación en razón del sexo. También a potenciar el asociacionismo infantil y a realizar proyectos de cooperación al desarrollo.

“En El Salvador desde 1979 se implementan programas de prevención y atención en primera infancia, especialmente en el área de salud y educación; trabajando en las zonas más vulneradas promoviendo la seguridad alimentaria/medios de vida, protección de niñez, víctimas de trata de personas o niñez migrante irregular, entre otras”. (SCElSalvador, s.f.)

6.15.2.3 Visión Mundial

“Visión Mundial orienta su trabajo para lograr un impacto en la niñez y adolescencia. Basado en el desarrollo evolutivo de la niñez, iniciando el cuidado y salud de la mujer embarazada, y acompañando a la niñez hasta llegar a ser jóvenes con opciones de establecerse en su territorio y de tener expectativas de vida”. (VisionMundial, 2014)

Para que esto sea posible trabajamos con socios locales, para asegurar el desarrollo sostenible del bienestar de la niñez más vulnerable, sus familias y comunidades.

Trabajamos en los países más empobrecidos; identificando las principales necesidades y causas de éstos. Se define y diseña un plan multianual de desarrollo del territorio, en conjunto con los socios locales, e instala en la comunidad un Programa donde se desarrollan proyectos de acuerdo a las edades de los niños.

“Visión Mundial, enfatiza su trabajo en: salud y nutrición; educación; VIH y Sida; salud reproductiva; agua y saneamiento; calentamiento global y medio ambiente. Integran a estos sectores competencias para la vida, dividido en tres componentes: Habilidades para la vida; medios de vida; y liderazgo y autogestión”. (VisionMundial, 2014)

6.15.2.4 Plan Internacional

Durante 80 años, Plan Internacional ha trabajado con los niños y niñas, sus familias y sus comunidades. Su incansable labor basada en la responsabilidad social y la transparencia ha cimentado su reputación como una agencia de ayuda humanitaria destacada por la ética, la eficacia y el compromiso puesto en cada uno de sus proyectos. (PlanInternacional, 2015)

Plan International realiza actividades de ayuda en zonas de guerra, organiza planes de asistencia en casos de emergencia y lleva a cabo proyectos a largo plazo para ayudar a los niños y niñas, a sus familias y a sus comunidades en países en vías de desarrollo.

“Desde su nacimiento en 1937 hasta hoy, Plan International se ha convertido en una organización global que ayuda directamente a más de 1.500.000 niños en 70 países, el voluntariado internacional se ha convertido en uno de los pilares de esta ONG global”. (PlanInternacional, 2015)

VII. CAPÍTULO II

IDENTIFICACIÓN E INTERVENCIÓN EN ZONAS ESTRATEGICAS DONDE SE PERCIBE EL TRABAJO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE

En este capítulo se da la pauta para conocer la mayor afluencia de niñas y niños trabajando, en el cual se centraliza y tiene más fuerza esta problemática social, asimismo el grupo investigador se involucra en la realidad y cotidianidad de estos infantes.

Para identificar los puntos específicos de una investigación de campo, principalmente se aplicó la técnica de la observación, visualizando donde es el espacio idóneo al momento de llevar a cabo la investigación. Para que este espacio sea el adecuado fue importante la intervención de ciertos aspectos, tales como: si es factible, viable y si proporciona la información necesaria para enriquecer la investigación, entre otros.

Para llevar a cabo la investigación fueron identificados dos lugares estratégicos, esto bajo criterios del propio grupo investigador, en este caso los puntos específicos fueron el mercado municipal y el Parque Antonio José Cañas de Municipio de San Vicente, puntos en los cuales se evidencia la mayor afluencia de niños y niñas trabajando. La importancia de tomar en cuenta estos dos lugares específicos como base de la investigación de campo, se debe a que son las principales zonas de trabajo del municipio, siendo los espacios más transitados por la población en general, además de considerarse las áreas de mayor comercialización, en los

cuales día a día se visualizan pobladores laborando en diferentes actividades de supervivencia, involucrando a los miembros de su núcleo familiar, volviéndose los escenarios generadores de ingresos económicos para su hogar.

Todo ello se determinó por medio de la observación y factibilidad de los lugares antes mencionados. Dicha investigación se realizó bajo un estudio descriptivo aplicado al método cualitativo, utilizando instrumentos y técnicas con las que se obtuvo la información requerida, entre ellas guías de observación y entrevistas semiestructuradas.

7.1. PROCESOS METODOLÓGICOS

Los procesos metodológicos facilitan la obtención de información en una investigación, estos pueden ser diferentes acordes al objetivo que se pretenda en el trabajo de graduación se tomó a bien utilizar el instrumento de la ficha de entrevista, y las técnicas de observación y observación participante

Ficha de entrevista fue utilizada para la población en estudio siendo esta los niños y las niñas que realizan diferentes actividades de subsistencia en el municipio de San Vicente en los puntos estratégicos antes mencionados, tomando como muestra seis casos de estudio. Asimismo, para las diferentes instituciones garantes de los derechos de la niñez

7.2. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO SOCIAL

El comportamiento de una persona no puede comprenderse sin el entorno en el que vive y con el que interactúa constantemente, porque este entorno ejerce una clara influencia. El entorno social más directo es la familia en la que nace un bebé. Además, durante la primera infancia se forjan las raíces de la personalidad de un niño, en ese caso, todo ser humano también interioriza hábitos, costumbres y rutinas a través del ejemplo que ve en sus padres, esta es una de las razones por las que la educación debe basarse en el ejemplo positivo. El

entorno social hace referencia a la integración o inadaptación de una persona desde el punto de vista laboral o social.

El entorno social es parte fundamental para el desarrollo psicológico, físico y emotivo de las niñas y los niños, ya que de este depende el comportamiento y carácter que se forjarán en su futuro, entre los factores que intervienen se encuentran las personas con las que se relacionan diariamente y el ambiente que los rodea en el cual se desenvuelven.

Es esencial conocer el entorno social en el que esta niñez está inmersa, ya que están en una etapa en donde son más perceptivos y atentos, adoptando el mismo comportamiento de un adulto, ya sea en el vocabulario, gestos, pensamientos, etc.

Al hablar de trabajo infantil es preciso conocer el contexto social donde laboran las niñas y niños, de igual manera los puntos donde se materializa esta problemática social; el proceso se identificó a través de la observación de los lugares donde existe mayor afluencia de niñas y niños laborando, siendo estos el mercado municipal y el parque Antonio José Cañas determinados como puntos estratégicos para la comercialización de los diferentes productos.

Los lugares que el equipo investigador toma a bien estudiar son el mercado municipal y el parque José Antonio Cañas, dichos escenarios no cuentan con la higiene adecuada para la salud de estos niños y niñas, asimismo no tienen un espacio físico amplio que los proteja de las lluvias y cómodo en el cual tenga un servicio sanitario exclusivamente para ellos y su familia, teniendo que utilizar sanitarios públicos que en su mayoría de veces no son higiénicos produciendo enfermedades e infecciones.

Para estos niños y niñas trabajadores el recrearse es relacionarse con personas adultas ya que a su alrededor lo único que hay son puestos fijos de otros vendedores, ventas ambulantes, para los menores que realizan este tipo actividad de supervivencia el lugar donde comen es en las aceras, alrededor de basura, mal olor, todo ello es insalubre para el desarrollo físico de la niñez.

No solo es inadecuado el espacio físico en el cual los niños y niñas laboran, también las relaciones interpersonales no son acordes a su edad tanto en el mercado municipal como en el parque se observa a personas adultas como compañeros de trabajo de estos niños y niñas y el lenguaje que utilizan estas personas es impropio para un niño o niña todo ello fue

comprobado por el grupo investigador al escuchar cómo se dirigen hacia ellos, además la condición climatológica del municipio de San Vicente es alta lo que hace incómodo y bastante tedioso la jornada de trabajo.

7.2.1. Mercado Municipal de San Vicente

El mercado municipal de San Vicente está ubicado en 5ta avenida norte calle Quiñones de Osorio el entorno social se visualiza con gran conglomeración de personas con ventas ambulantes, puestos fijos, pick up, utilizado para la venta de productos como verduras, legumbres, granos básicos, venta de ropa, venta de calzado, juguetes, productos de belleza. El mercado de San Vicente cuenta con variedad de negocios siendo este generador de empleos para la población en general teniendo un aproximado de 500 puestos dentro y alrededor de la zona, en su totalidad los negocios y ventas están conformados por familias donde cada miembro tiene ayuda a la economía familiar. Asimismo, se evidencia venta de bebidas alcohólicas, locales donde muchas personas entre ellos adultos y jóvenes e incluso niños llegan a jugar las llamadas maquinitas, existiendo así mucha influencia de peatones y tráfico vehicular.

Al momento de realizar la investigación se encuentra mucha humedad debido a épocas de lluvias, algunos niños y niñas descansando en las aceras ubicadas en los negocios de sus padres, y otros de estos niños y niñas vendiendo e incluso descalzos y que debido a las lluvias prolongadas laborando con problemas de salud.

7.2.2. Parque Antonio José Cañas del municipio de San Vicente

El parque Antonio José Cañas está ubicado en Avenida José María Cornejo de San Vicente, siendo punto de referencia ya que se encuentra en la zona céntrica del municipio, día a día se observa niños y niñas trabajando con ventas ambulantes como la venta de agua, golosinas, frutas, verduras, entre otras actividades de supervivencia como lustrado de calzado, vendedores de periódico, trabajadores de compañías telefónicas, venta de comida rápida, los trabajos son variantes pero los más comunes realizados por la niñez son los mencionados

anteriormente llevándolo a cabo en el transporte público y en las calles alrededor, en dicho punto de buses se visualiza conglomeración de personas que abordan el transporte público para lo cual se deben subir en los diferentes autobuses que circulan por la zona, en muchas ocasiones haciendo un recorrido del parque de San Vicente hasta el desvío , exponiendo su vida ante a algún tipo de accidente en la carretera y a ser agredidos física y verbalmente por los demás vendedores que en su mayoría son personas adultas.

En estos puntos se logra la obtención de información necesaria para la investigación al momento de introducirse al mundo en el cual laboran las niñas y los niños.

7.3. RIESGOS A LOS QUE SE EXPONE LA NIÑEZ

Los riesgos a los que se expone la niñez son muchos, no solo físicos, sino que también psicológicos ya que la mayoría del tiempo se encuentran en las calles ejerciendo trabajos que no les deberían corresponder y en horas no acordes a su edad; asimismo se relacionan con personas adultas escuchando vocabularios inadecuados como ofensas o insultos, entre las cuales son utilizadas para dirigirse a ellos y recriminándolos. Al momento de realizar la investigación se visualizó el escenario en que estos niños y niñas se desenvuelven, Por lo que se evidencian diferentes tipos de riesgos sociales a los que esta niñez se enfrenta.

Dentro de los tipos de maltratos que se observan en el campo de investigación se puede mencionar maltrato físico este a través de jalones, empujones, golpes en la cabeza no solo se da en el lugar de trabajo también en las escuelas y en sus casas, todo esto va de la mano con el trabajo infantil, ya que en la mayoría de los hogares de niños y niñas realizando actividades de subsistencia, cuando es un mal día y no venden los castigan o los golpean, otro tipo de maltrato que se observa es en el aspecto psicológico, ya que en las calles lo que los niños y niñas escuchan son insultos, gritos, amenazas, humillaciones de personas ajenas a ellos, también reciben este tipo de maltrato en sus hogares esto por medio de regaños por no vender, palabras humillantes como eres tonto, pasmado, dundo, etc. Estas son expresiones que quedan en la mente de los niños y niñas y tienen más peso cuando son expresadas por sus padres, otra forma de darse cuenta si un niño o niña es maltratado es en su mirada, sus movimientos en las manos, sus gestos y como actúa al momento de hacerles las entrevistas, estos seis estudios de casos presentan los maltratos en mención, limitando en cada uno el

desarrollo físico y sobre todo mental, convirtiéndolos en sujetos con una autoestima baja, vulnerables ante cualquier riesgo social.

En ocasiones se es testigo de algún tipo de maltrato infantil, observándose en las calles, en la comunidad y en la familia. volviéndose indiferente ante esta situación, no por falta de conocimiento, sino por la misma cultura que se adopta, en el sentido de que si un niño o una niña trabaja a temprana edad se enfrenta a esta situación y en su mayoría optan por callar, bajar la mirada y permitir una y otra vez esta agresión, trayendo como consecuencia adultos violentos; en ese momento surge la interrogante del porqué la juventud actúa de esta manera cuando se tuvo en nuestras manos el cambiar la situación.

El maltrato psicológico se considera que afecta más, que el maltrato físico; el burlarse, excluir, discriminar es maltrato emocional, el utilizar frases como: eres inútil, no sirves para nada, eres feo, eres negro, gordo, eres un estorbo, etc. Son algunas de las expresiones que comúnmente se escucha cuando se regaña a un niño o niña, marcándolos para siempre. Se llega al punto en que este tipo de expresiones se perciben como rutinarios, siendo este el vocabulario con el que se dirigen a ellos todos los días.

Todo ser humano merece respeto sea este niño, niña, adolescente, adulto o anciano, el educar a un menor requiere de castigos, correcciones, regaños todo ello de manera prudente y sensata, a veces se cree que el educa es través de palabras ofensivas, insultos, agresiones y que solo de esta manera la niñez entenderá y enmendara su mala acción o desobediencia y es lo contrario violencia genera violencia, si se agrede y ofende la reacción de la otra persona será la misma, creando discusiones, conflictos no sano para un niño o niña.

Lamentablemente los niños y niñas que laboran en las calles crecen en este ambiente, y se puede observar que ellos se dirigen y se tratan así con los adultos que conviven, el grupo investigador pudo observar el lenguaje que utilizan los niños y niñas así mismo los riesgos con los que día a día se encuentran como son accidentes, peligro al subirse a los buses y que estos arranquen sin que ellos se hayan bajado sin duda alguna este es el mundo laboral de ellos, no solo se exponen a estos riesgos sino también violaciones o a que los obliguen a ingerir bebidas alcohólicas o algún tipo de drogas que atiente con la salud física y mental.

En el ambiente donde laboran son maltratados psicológicamente no solo por sus padres o encargados que al no vender todo el producto recibe regañones y castigos, de igual manera de las personas con las que se relacionan y conviven en la jornada laboral.

La niñez es más fácil de manipular, controlar, dominar por ello es que los adultos requieren de ellos para generar ingresos económicos mandándolos a trabajar, además ellos transmiten a la sociedad ternura, compasión, solidaridad y claro es más probable que les compren a ellos que aun adulto.

7.4. HALLAZGOS ENCONTRADOS

7.4.1. Análisis e interpretación de resultados obtenidos por medio de las fichas de entrevista realizadas en el mercado municipal y parque Antonio José Cañas de San Vicente

En el siguiente apartado se presenta los hallazgos encontrados en el proceso de investigación, siendo estas las causas que han generado que los niños y las niñas estén inmersos en el mundo laboral, y a su vez el punto de vista e interpretación del grupo investigador ante esta problemática social.

Es importante conocer la cotidianidad de cada niño y niña que está inmerso en el proceso investigativo, asimismo el ambiente que les rodea, las relaciones de convivencia con su familia, amigos, compañeros, maestros, recreación, espacio físico, salubridad y riesgos a los que enfrentan, los cuales determinan el desarrollo psicológico y físico de ellos y ellas.

A continuación, se presentan seis estudios de casos, los cuales reflejan aspectos específicos para sustentar el objetivo de la investigación como lo es la educación, economía, cultura, alimentación, recreación y relaciones personales, para la protección de los niños y niñas entrevistados/as han sido utilizados códigos, en el que se les menciona de manera diferente y ficticia para no exponerlos. Siendo prioridad para el profesional el cuidar la identidad y bienestar del sujeto de investigación:

7.5. CASO 1: NIÑO MEJIA

Edad: 9 Años

Género: Masculino

Centro Educativo: Complejo Educativo “Dr. Victoriano Rodríguez”

“Yo trabajo desde muy chiquito, le ayudo a mi mama a vender agua, jugos, gatorade, y gaseosa nos levantamos temprano a veces comemos por la mañana a veces no hasta que venimos al mercado nos compra un pan o una pupusa, luego vamos a comprar el hielo lo picamos lo echamos en un balde con los jugos, el agua y las gaseosas y después nos vamos a vender a la parada de los buses que está cerca de la pizza y atrás de la escuela Victoriano, vendo de 8 y 30 a 11 y 30 porque a esa hora me empiezo a alistar para irme para la escuela voy a la Victoriano, a tercer grado mi mami me da un dólar para ir a la escuela y de ahí como algo, me gusta jugar pelota con mis compañeros, casi no me gustan matemáticas jajaja... después regreso al mercado donde mi mami y nos vamos para la casa donde nos espera mi abuela para que cenemos, a veces mi mami pasa comprando para la cena o mi abuela ya ha hecho algo, cocina bien rico ”...

El trabajo infantil es muy común en el país, el niño Mejía es prueba de ello ya que teniendo una vida laboral muy activa, inicia sus labores en horas tempranas de lunes a domingo, su núcleo familiar está conformado por su madre y su abuela, de cierta manera el niño considera que debe ayudar para llevar dinero a su casa; el horario favorable para generar más ingresos económicos por medio de las ventas es por las mañanas, para así por la tarde poder asistir a la escuela, en ese sentido obtener dinero para llevar al centro educativo y a la vez comprar algún tipo de alimento, ya que por cuestiones de tiempo no lo hace con su mamá. Por lo que dentro de los aspectos negativos se idéntico que no cuenta con una alimentación balanceada, ya que la presión de sus actividades no le permiten alimentarse en tiempos que corresponden y tampoco consume los nutrientes necesarios para un buen desarrollo.

La única recreación que el niño Mejía tiene durante el día es en la escuela con sus compañeros y compañeras, muestra mucho entusiasmo por el futbol comentó que le gustaba mucho, que

sus amigos le dicen Messi , su partido favorito es el Barcelona y que se lleva bien con su compañeros, se observó que es un niño muy tranquilo, amable y que apoya mucho a su mamá, son muy unidos junto a su abuelita y se preocupa cuando casi no venden, ya que de la venta depende el tener para la alimentación de su familia y los demás gastos.

“Vivo cerca de dos tías tengo cuatro primos y dos primas, me gusta mucho vivir cerca de ellos como no tengo hermanos a veces por las noches jugamos un ratito porque mi mami no me deja acostarme muy noche ni andar en la calle dice que es peligroso, a mi papá no lo conozco, siempre he vivido con mi mami y mi abuelita, mi mama dice que tengo dos hermanos de parte de mi papá pero no los conozco, a veces quisiera tenerlos cerca para jugar con ellos, mis otras tías y tíos viven lejos al tiempo nos vemos, tengo más primas y primos unos ya están acompañados, mi mama a veces me regaña porque en matemáticas casi no entrego tareas es que no entiendo y no me gustan, me castiga y no me deja ver televisión”...

Otro de los buenos momentos del niño Mejía es cuando llega a casa y juega con sus primos y primas, siendo su tiempo de recreación e interrelación. La ausencia de su padre ha sido notoria en su niñez, considerando esencial e importante que un niño o niña crezca recibiendo afecto por parte de sus dos padres, aunque al niño Mejía su madre lo ha cuidado y trata de darle todo lo necesario no es suficiente, psicológicamente necesitan tener las dos figuras en su hogar, asimismo tener afecto, protección, comprensión, apoyo, alegría, etc. Y no tomar responsabilidades que no les corresponden.

Una de las debilidades que presenta el niño Mejía son los números, manifestando que se le hace difícil su entendimiento no solo en la escuela, sino que también para su trabajo ya que debe hacer correctamente las cuentas.

El provenir de una familia monoparental origina el trabajo infantil, al existir abandono de uno de los padres no solo queda ausencia emocional sino también económica, lo que conlleva a que los hijos o hijas se inserten al mundo laboral para poder cubrir las necesidades básicas en su familia, además de la exclusión y discriminación por parte de la sociedad, lamentablemente esto se da en las escuelas, comunidad incluso en familias, limitando a la niñez al momento de relacionarse, con todo ello se crea niños y niñas inseguros.

“Me gusta salir a vender porque así le ayudo a mi mamá y ella se queda en el pequeño puesto que tenemos y desde ahí me ve también me da dinero para llevar a la escuela, me llevo bien con los demás vendedores casi nunca ando solo, lo único malo que me ha pasado es que una vez un carro casi me atropella, pero ahora tengo más cuidado” ...

El niño Mejía no es obligado a trabajar, exponiendo que lo hace de manera voluntaria y que al hacerlo genera más ingresos en su hogar, llevando a cabo sus ventas en los buses y su mamá vende un poco más en el puesto fijo. Las ventas varían diariamente y de ello depende cuanto llevará a la escuela, lo menos que le dan es un dólar diario, pero expresó que cuando se vende un poco más, recibe un dólar con cincuenta centavos, y de esta manera puede comprar más alimentos en el centro educativo.

El ambiente no es adecuado para que un niño o niña transite y trabaje porque se expone a toda clase de peligro, no obstante, una ventaja de este caso es que siempre anda acompañado de personas con quienes se relaciona, siendo muy conocido en la zona donde labora; recibiendo la protección de ellos. Siempre habrá riesgo para un niño o niña trabajador como un accidente; menciono que le sucedió en una ocasión estando a punto de ser atropellado.

7.6. CASO 2: NIÑO LÓPEZ

Edad: 8 años

Género: Masculino

Centro Educativo: Centro Escolar “Antonia Galindo”

“Vivo solo con mi mamá, trabajo de vender dulce y también de limpiar zapatos, salimos de la casa a las siete de la mañana para a las ocho empezar a trabajar, casi siempre termino a las once dependiendo si se vendió más o menos, mi mamá trabaja en andar vendiendo dulces, fruta en los buses que se parquean en el parque, pero la venta no es de ella le ayuda a mi tío él le paga, lo que yo ando es venta de mi mamá y todo el dinero que hago se lo doy a ella solo somos ella y yo” ...

El niño López es uno de los casos en los cuales solo existe una de las dos figuras paternas, vive solo con su madre, ya que su padre los abandonó cuando apenas tenía meses de nacido, la responsabilidad de criarlo y solventar las necesidades básicas cayó en la mamá y por ende en él; al encontrarse en pobreza tuvo que empezar a trabajar a temprana edad ya que el salario que recibía su mamá trabajando con su tío no era suficiente optaron por poner un negocio propio siendo este la venta de dulces. Asimismo aprendió a limpiar zapatos permitiéndole tener dos trabajos para tratar de llevar alimentos a su hogar y así poder subsistir, el niño López expreso que ha sido difícil la vida con su mamá han pasado muchas necesidades y discriminación por parte de sus compañeros y vecinos porque su padre los abandonó por otra mujer, todo ello da resultado a falta de afecto, resentimiento hacia su progenitor pero de igual manera el trata de vivir su vida lo mejor que puede y cumplir con lo que se le pide en su hogar.

La desintegración familiar ante la sociedad se ve de manera negativa, causando el rechazo y discriminación en los niños y las niñas que provienen de ella, creyendo que son inferior a un niño o niña que vive con ambos padres, si bien psicológicamente esto perjudica a un infante al relacionarse con los demás niños y niñas volviéndolos cohibidos, temerosos y a veces aislados, un claro ejemplo es en las escuelas se debe involucrarse en todas las actividades recreativas y de aprendizaje para crear relaciones interpersonales y de convivencia en la niñez.

“Si voy a la escuela a segundo grado por la tarde voy a la escuela Victoriano, pero no todos los días voy, cuando no vendo no me dejan ir hasta que termine la venta y como hay días que casi no se vende por eso no voy a veces y también cuando vendo bastante me dan un dólar para llevar a la escuela, por eso me gusta ir a la escuela porque me dan dinero si no ni me dan, también me gusta ir porque juego con unos amigos que tengo ahí” ...

Lamentablemente en la mayoría de los casos de niños y niñas que realizan actividades de supervivencia, no es seguro que asistan a la escuela todo ello depende de los ingresos que generen. Asimismo, obtienen reconocimiento económico de parte de sus padres si las ventas son favorables, todo ello lo utilizan para llevar al Centro Educativo, una de las prioridades debe ser la educación, pero muchas veces la necesidad y precariedad lo impiden, se llega a esta situación por falta de empleo, oportunidades, pobreza, etc. además el realizar dos

trabajos impide que el niño López tenga tiempo suficiente para hacer las tareas lo que conlleva menor motivación y compromiso para el estudio.

El momento de recreación de los niños y niñas que laboran es únicamente en la escuela, ya que el tiempo que no están en la escuela se encuentran laborando y en ese instante su única preocupación es vender, por ello al asistir a la escuela les permite un momento de recreación sana con sus amigos y pueden ser lo que corresponde a su edad.

“Mi mamá me dice que debo trabajar porque yo soy el hombre de la casa y debo ayudar para la comida, lo que me gusta es que trabaja con mi tío y él nos cuida, cuando el anda conmigo cuando estoy trabajando no tengo miedo y ando por todos lados con los dulces y limpiando zapatos, él es bueno con nosotros” ...

El niño López ha adquirido responsabilidad en cuanto a los ingresos del hogar ya que su madre le dice que él es el hombre del hogar, este tipo de calificativos no son correctos no se puede atribuir un rol tan grande a un niño o niña a la edad de ocho años cuando física y psicológicamente no está preparado para dicho cargo, en esta etapa lo que un niño y niña debe recibir es educación, alimentación, recreación y de igual manera obedecer a sus padres, todo ello se ve opacado por la precariedad, necesidad, falta de empleo y la pobreza teniendo como resultado que la niñez labore.

Estos niños y niñas se exponen a todo tipo de peligro al transitar por los lugares de trabajo solos, dentro de lo que cabe una de las ventajas es que el niño López la mayoría de veces es acompañado en su trabajo por su tío lo cual lo hace sentirse seguro a él y a su mamá, pero no es todos los días y los días que él no lo acompaña debe exponerse a cualquier accidente e inconveniente con las demás personas.

7.7. CASO 3: NIÑO GARCÍA

Edad: 12 Años

Género: Masculino

Centro Educativo: Complejo Educativo “Dr. Victoriano Rodríguez”

“Vivo con mis papas, ellos venden granos básicos en el mercado tienen un puesto, me levantan a las 5:30 am, yo voy a la escuela por la mañana voy a quinto grado a la escuela Victoriano porque queda más cerca de mercado y cuando salgo de clases me voy para el puesto de mis papas y ya me tienen listo el balde con bolsas de agua helada para ir a vender, pero antes como para irme a trabajar empiezo a la una hasta que termine y después nos vamos para la casa” ...

Es esencial que un niño o niña crezca con la presencia de sus padres esto ayuda al desarrollo físico y psicológico, a relacionarse con los demás, a vivir feliz, seguro, etc. el niño García vive con ambos y labora con ellos, además que le permiten que estudie siendo esto muy importante y un derecho, al terminar el horario de clases el niño García se incorpora a las actividades laborales, el no vende con sus progenitores en el puesto fijo sino que se dedica a la venta ambulante de agua helada y debe andar en las calles, buses siendo ello inseguro y peligroso para un menor, se expone a innumerables riesgos: accidentes automovilísticos, enfermedades, maltratos, etc. Dando como resultado que la niñez realice actividades de supervivencia, pero debe ayudar a la economía del hogar no tiene otra opción.

El cursa quinto grado, físicamente es un niño grande, labora solo no lo hace en compañía de un adulto.

“Por cada balde de agua que vendo me dan una cora y si en toda la tarde se vende bastante me dan otra cora y de eso llevo al siguiente día a la escuela y tengo que vender para la comida porque de lo que yo vendo cenamos, de lo que vende mi papa es para el desayuno y mi mama pone para el almuerzo” ...

La motivación que el niño García tiene es \$0.25 centavos por cada balde de agua que venda aproximadamente abarca unas diez bolsas con agua, este dinero no es para que se lo gaste en lo que él quiera sino es para que lo lleve a la escuela de la misma manera tiene que vender sino no habrá que comer en la cena, creando en él responsabilidad y preocupación para llevar dinero a su hogar, todos en su hogar tienen compromiso de vender para que haya alimentación y poder cubrir sus demás gastos.

Estos niños y niñas que laboran deben obtener dinero por medio de su trabajo, de otra manera no tienen para su alimentación y en ocasiones solo hacen dos tiempos de comida aguantando

hambre y ello es el principal incentivo, además de la necesidad que existe en sus hogares carecen de muchas cosas, privaciones que la niñez necesita para su desarrollo físico, mental e integral, en las diferentes leyes a favor de la niñez reflejan los principales derechos que estos niños y niñas tienen los cuales deben cumplirse y que el padecer de ciertas limitantes económicas, desempleo y precariedad nos introduce al mundo laboral.

“Siempre juego en la escuela con mis amigos, si me divierto mucho lo más que puedo porque en el trabajo o en mi casa no juego, en la noche llego algo cansado a mi casa solo a comer y después a dormirme por eso aprovecho en la escuela” ...

La recreación permite que los niños y niñas se relacionen con personas de su edad, sintiéndose libres, felices y olvidándose de la realidad que viven muchas veces dura y llena de limitaciones, siendo en la escuela el espacio de sana diversión del niño García, disfrutando cada minuto de recreo ya que después de clases inicia su horario laboral y cambia las responsabilidades de niño a adulto. Lamentablemente en San Vicente se observa casos de trabajo infantil, día a día en las calles y lugares estratégicos de comercialización niños y niñas ganándose la vida en lugar de estar jugando, haciendo tareas ex aulas; viviendo la vida como lo que son, niños y niñas, todo ello a consecuencia de la pobreza, desempleo y falta de oportunidades.

“Pues a veces no me siento seguro en las calles por donde ando vendiendo, y también cuando me subo a los buses porque me cuesta tirarme cuando ya va a arrancar” ...

Un niño o niña siempre está expuesto a cualquier tipo de peligro sea este físico o verbal, como un accidente, caída, robo, agresión física o verbal y aún más si el ambiente es con personas adultas, en muchas ocasiones permiten este tipo de agresiones por temor y amenazas, el niño García comenta que no es seguro donde él transita ya que hay personas que ingieren bebidas alcohólicas que tienden a ser violentas, además de los accidentes que pueden suceder al bajarse de los buses cuando estos arrancan y aun no se ha bajado, son riesgos a los que la niñez trabajadora se expone, asimismo el niño labora sin compañía de un adulto y eso le genera aún más temor.

7.8. CASO 4: NIÑO MARTÍNEZ

Edad: 10 Años

Género: Masculino

Centro Educativo: Centro Escolar “Dr. Darío González”

“Trabajo de vender fósforos, agua, y granos básicos con mi mamá y mi papá vivo con ellos, salimos desde muy temprano a trabajar yo trabajo desde las 7:00 de la mañana hasta las 12:00 del mediodía, desayunamos en el mercado rápido agarro las cosas que vendo y voy por todo el mercado a corretear toda la mañana para poder vender bastante” ...

“Estudio en la escuela Darío González por la tarde voy a primer grado allá en la escuela compro algo de comer una galleta o un pan con algo y un fresco porque no me queda tiempo en el mediodía y me dan dinero para ir a la escuela si vendo durante la mañana sino no” ...

La jornada de trabajo del niño Martínez inicia muy temprano, no permitiendo que desayune en su casa más bien trata de comer algo en el mercado a lo mejor un pedazo de pan dulce con café o algún tipo de comida que no contiene los nutrientes necesarios para una alimentación balanceada que ayude a su desarrollo físico, es durante cinco horas que debe andar deambulando en todo el mercado para generar ingresos económicos a su familia.

El niño Martínez es otro caso común en el cual los niños y niñas laboran con sus padres para ayudar a cubrir los gastos básicos del hogar y en la mayoría de ocasiones no tienen otra opción más que trabajar al lado de sus padres.

Asiste a la escuela por el turno de la tarde por lo general no almuerza ya que su jornada de trabajo termina a las 12:00 del mediodía y no le queda tiempo ya que tiene que alistarse para ir a la escuela y lo que consume en el centro educativo no es suficiente para saciar su hambre y si no logra vender lo suficiente durante la mañana no le dan dinero y es aún peor, si esto sucede no almuerza y tiene que aguantar hambre hasta la cena, y un niño o niña en estas condiciones no puede aprender adecuadamente, esto genera distracción durante la clase.

“Me gusta ir a trabajar porque hay comida en la casa y como casi en el día no como bastante si vendemos llegamos a comer a la casa en la noche y ahí si aprovecho, por eso mis papás me dicen que debo trabajar para que comamos y si no logro terminar la venta no me dan de comer” ...

Trabajar permite que el niño Martínez acceda a alimentarse, todo ello depende de las ganancias durante la jornada que tan favorables y significativas son y el esfuerzo que hizo por vender todos los productos que le asignaron, adquiere gran compromiso con su venta y hace lo posible para vender todo, movilizándose por el mercado de un lugar a otro hasta lograr su objetivo; en primer lugar, su motivación es el comer bien al llegar a su casa, asimismo que le den dinero para llevar a la escuela.

“No me dejan jugar cuando estoy trabajando, me dicen que debo trabajar y cuando llegue a la casa puedo jugar” ...

Es común en un niño o niña que labora a temprana edad no tenga recreación ya que sus padres no le permiten jugar cuando está trabajando, ven el recrearse como distracción para realizar las actividades laborales cotidianas y no generar ingresos económicos suficientes para su hogar, y al verlos jugar con otros niños les llaman la atención diciéndoles que deben trabajar y llevarles dinero.

Al llegar a sus casas es poco probable que estos niños y niñas que trabajan jueguen, muchas veces llegan noche solo cenan y se duermen, en otras ocasiones debe ayudar en los quehaceres del hogar y hacer tareas, al final no les queda tiempo de jugar, su vida es de adultos, llena de preocupaciones, responsabilidades y monótona todos los días es la misma rutina.

“No me da miedo cuando voy a trabajar ni en los lugares donde voy porque mi mamá siempre anda cerca de mí” ...

Se puede decir que el niño Martínez aparentemente está seguro cuando labora ya que siempre anda en compañía de su mamá, no siempre junto a ella, pero lo observa de una distancia corta para cuidarlo, generando seguridad y protección hacia el niño según lo expresa el menor que el saber que su madre está cerca lo hace sentirse sin miedo a que le pueda pasar algo.

7.9. CASO 5: NIÑO TORRES

Edad: 11 Años

Género: Masculino

Centro Educativo: Centro Escolar “Dr. Darío González”

“Vivo con mi mamá y mis dos hermanos más chiquitos, mi mamá vende agua en el mercado y buses, yo le ayudo a vender me voy allá por el parque y me subo a los buses a vender, hay días que trabajo todo el día y otros solo por la tarde” ...

El niño Torres es el hijo mayor de tres hermanos por ende es el que ayuda a su madre a obtener ingresos económicos, todo ello de la venta ambulante de bolsas con agua, no hay figura paterna en su hogar, según los casos estudiados la niñez trabajadora proviene de familias monoparentales, la jornada de trabajo depende de los ingresos que se obtengan, hay días que trabaja medio tiempo y otros el día completo y así cubrir las necesidades básicas entre ellas la alimentación de él, de su mamá y de sus hermanos menores, debe ambular por el parque José Antonio Cañas en lo que su mamá vende en el mercado municipal de San Vicente, siendo la principal fuente de ingresos.

“voy a la escuela Dr. Darío González por la mañana, pero no voy todos los días dependiendo como hayan estado las ventas, si el día anterior casi no se vendió el día siguiente por la mañana no voy a la escuela y me voy a vender y así el siguiente día poder ir a la escuela y que me den dinero para ir” ...

La asistencia del niño Torres a la escuela no es frecuente ello depende de la cantidad que haya vendido la tarde el día anterior, si las ventas no fueron satisfactorias debe laborar por las mañana y faltar a la escuela para recuperar lo que no se vendió, ya que del dinero que venda le dan para ir a clases y debe generar ingresos, para que sus hermanos y él coman, lamentablemente falta mucho a la escuela a pesar de tener 11 años va a tercer grado cuando debería de ir a dos grados superiores acorde a su edad, ya que al no asistir frecuentemente no presenta tareas aplazando el año escolar, para la edad que tiene debería estar en quinto grado.

“Más o menos me gusta trabajar, pero lo debo de hacer para ayudar a mi mamá ella dice que es necesario y si no vendo me regañan” ...

Para ningún niño o niña es de agrado el trabajar y adquirir cargos y responsabilidades que no les corresponden, así lo expresa el niño Torres quien labora sin querer hacerlo, pero su madre le dice que es necesario que lo haga además si no vende lo castigan, regañan y no le permiten ir a la escuela.

“No me deja mi mami que juegue porque dice que si juego no voy a vender y debo de fijarme bien para subirme a los buses” ...

En todos los casos presentados los niños y niñas no tienen tiempo de recreación debe ser prioridad vender y llevar ganancias a sus padres, ellos consideran que al jugar se distraen de sus actividades laborales, siendo el momento de sano esparcimiento es cuando asisten a los Centros Educativos.

El niño Torres es muy tímido, se pudo observar al momento de entrevistarlo, ponía su mano en la boca, adoptando actitud de pena.

“En los lugares donde ando me da algo de miedo porque pasan muchos carros y personas que toman” ...

El niño Torres no se siente seguro en los lugares donde labora ya que se expone a accidentes automovilísticos por el tránsito de vehículos en la zona siendo el parque Antonio José Cañas, zona central donde a cierta hora hay mayor concentración de automóviles, asimismo comúnmente se observa personas en estado de ebriedad, lo cual no es buen ejemplo para la niñez.

El equipo investigador observó el ambiente en el que el niño Torres se relaciona, es con personas adultas, teniendo ventajas y desventaja, lo positivo podría ser que al relacionarse con personas adultas le genera seguridad andar con ellos al momento que labora, pero al mismo tiempo puede ser negativo por el vocabulario y comportamiento de igual manera al insultarlos, agredirlos física y verbalmente generando temor en ellos.

7.10. CASO 6: NIÑA CHÁVEZ

Edad: 11 Años

Género: Femenino

Centro Educativo: Centro Escolar “Marcelino García Flamenco”

“vivo con mi mamá y mi papá, mi papá trabaja de vigilante y mi mamá en el mercado de vender verduras yo me ayudo a ella a vender cuando salgo de la escuela, empiezo a trabajar a las doce del mediodía hasta las cinco de la tarde” ...

La niña Chávez es única hija vive con su papá y mamá durante todo el día con quien convive es con su mamá ya que labora con ella en venta de verduras en el mercado municipal a su papá lo ve en las mañanas antes que se vaya a trabajar y luego hasta en la noche que regresa de su trabajo, la jornada de trabajo inicia a las 12 del mediodía cuando regresa de la escuela hasta las 5 de la tarde se dedica a la venta ambulante de verdura en el mercado municipal de San Vicente

Al momento de la entrevista la niña Chávez andaba vendiendo flor de izote y tomates, en ese momento la acompañaba una adolescente aparentemente de unos de unos 12 o 14 años, andaba con ella porque se encontraba bastante retirada del puesto fijo de su mamá, el semblante de la menor es alegre, con carisma, fue accesible en la entrevista, facilidad al comunicarse e interactuar con las personas, todo ello le ayuda en las actividades laborales.

“estudio por la mañana a la escuela voy a la Marcelino a tercer grado, me gusta salir a vender porque me dan dinero para ir a la escuela y compro más cosas de comer” ...

Una ventaja es que le permiten ir a la escuela a diferencia de otro niños y niñas que laboran que si no venden los castigan no mandándolos a la escuela y ella siempre asiste solo falta cuando se enferma, es muy dedicada y comentó que le gusta ir a estudiar y trabajar para llevar dinero a la escuela.

La educación es uno de los derechos más importantes y se los niegan en muchos casos a niños y niñas que laboran ya que la única prioridad es que aporten ingresos económicos a su hogar a causa de la pobreza creyendo que el trabajar es lo único que les servirá en la vida.

“Si me dejan jugar con otros niños y niñas de las demás vendedoras y también juego en la escuela, antes ir a la escuela desayuno luego cuando llego al mercado antes de empezar a trabajar como y cuando llegamos a la casa cenamos con mis papas” ...

La recreación es esencial en el desarrollo psicológico, la niña Chávez es uno de los pocos casos en los cuales les permiten jugar mientras trabajan casi siempre lo hacen solo en la escuela, otro factor importante es la alimentación al andar prácticamente todo el día fuera de su hogar no se alimentan bien, hacen los tres tiempos pero inadecuadamente trayendo con ello enfermedades, desanimo, etc. favorablemente la niña Chávez come tres veces al día y de manera que la sustenta, además compra algo para comer en la escuela.

“mis papás no me exigen que trabaje y si no vendo mucho no me regañan y cuando me va bien y vendo casi todo me felicitan y me dan dos coras” ...

El trabajar para la niña Chávez es una forma de ayudar a su mamá para obtener más ingresos económicos no lo ve como obligación ya que no hay presión de parte de sus padres para que lo haga, asimismo entienden que hay días que se vende y días que no y reconocen el esfuerzo que ella hace cuando logra vender todos los productos no solo la premian con elogios y palabras agradables sino también con dinero al darle \$0.50 centavos por cada día bueno.

“si me siento segura en los lugares donde vendo porque estoy cerca de mi mami o si no ando con una muchacha correteando” ...

Transita por lugares cercanos al puesto fijo de su mamá por eso ella se siente segura y si se aleja un poco es acompañada por una joven que de igual manera se dedica a la venta ambulante de verduras por lo cual la niña Chávez nunca anda sola laborando.

Si un niño o niña labora y sea por ayudar en negocio familiar o de forma independiente debe ir acompañado de alguien adulto nunca exponerse a cualquier tipo de peligro, el ver niños y niñas laborando en el mercado municipal y el parque Antonio José Cañas en su mayoría andan solos arriesgándose a que les suceda algún accidente o agresión, aunque ellos laboran desde temprana edad y adquieren responsabilidades de adultos aún son unos niños y niñas que necesitan cuidados de sus padres.

El trabajo infantil es una problemática social que actualmente en el municipio de San Vicente se da con mucha frecuencia, todo ello se puede corroborar por medio de la observación al ver

a niños y niñas realizando actividades de supervivencia para generar ingresos en su hogar, y es lamentable que no existan registros sobre casos judiciales de dicha problemática social, asimismo se observa mayor influencia en los puntos establecidos por el grupo investigador siendo estos el mercado municipal y parque y lo que se hace es comprarles los productos que estos comercializan sin preguntarse el porqué de un niño o niña laborando cual es la realidad o carencia que tiene. El trabajo infantil tuvo origen a raíz de la guerra civil y la revolución industrial que con el paso del tiempo ha generado una fuerte crisis económica provocada por estos acontecimientos, detonaron que las familias al encontrarse en situaciones de precariedad optaran por realizar actividades de supervivencias junto a sus hijos , sin embargo se han creado leyes que velen por los derechos de los niños y las niñas pero solo han quedado en papel, la ley creada específicamente en la niñez y el cumplimiento de sus derechos es la ley de protección integral de la niñez y adolescencia (LEPINA) aprobada en el año 2009, la cual entro en vigencia en el año 2011, asimismo la aprobación de la convención de los derechos de los niños en noviembre del 1,989 muchas instituciones conocen el marco legal pero solo eso lo conocen no lo aplican y esto se refleja al seguir visualizando esta problemática en la sociedad de la cotidianidad, donde día a día se observan a niños y niñas laborando, por lo cual, el grupo investigador tomó a bien indagar sobre esta problemática al conocer el actuar de las autoridades e instituciones de la localidad y cómo día a día el número de niños y niñas laborando aumentan, por lo cual se tomó a bien actualizar la información para la intervención de los actores locales evidenciando la realidad de cada niños y niñas que realizan actividades de supervivencia a través de seis casos de estudio que se dan en el municipio de San Vicente.

Todo lo antes mencionado se logra a través de la investigación de campo, trasladándose al lugar donde sucede la problemática, siendo estos el mercado municipal de San Vicente y el parque Antonio José Cañas y la aplicación de técnicas que permitieron recolectar la información necesaria para identificar si estos menores sufren explotación laboral infantil teniendo este concepto diferencia de trabajo infantil y la violación de derechos entre los principales la educación, entre los casos que se identificaron en la investigación se conoció que estos niños y niñas si estudian pero no frecuentemente ya que su asistencia depende de las ventas e ingresos económicos que hayan generado, resultando de cierta manera un derecho violado, si no vende no asisten a clases, cuando el deber de los padres es mandar a

sus hijos e hijas a estudiar, actualmente la educación en el país es gratuita, todo ello se puede corroborar con los diferentes programas implementados por el gobierno como: vaso de leche, un niño una computadora, becas , entre otros.

Es por ello que se creó en la interrogante del porque se explota a la niñez, de porqué de la deserción escolar cuando la educación es gratuita, y aparentemente no existen limitantes para que los niños y niñas estudien y se superen. Teniendo a largo plazo una carrera que les permita mejorar su calidad de vida.

Los niños y niñas entrevistados carecen de muchas cosas no solo económicas, sociales sino también afectivas, cuando el propósito es bienestar de la niñez se conocen leyes que los protegen, pero lamentablemente no se cumplen. El conocer cada caso como grupo investigador nos permite tener una perspectiva de lo que se está haciendo por la niñez y el papel de la localidad es por ello que la finalidad de la investigación es elaborar una propuesta de proyecto para disminuir esta problemática esperando resultados satisfactorios.

Por lo consiguiente se llega a la aproximación que hasta el momento no existe explotación laboral infantil en el municipio de San Vicente, pero si existe trabajo infantil a causa de la pobreza, la desintegración familiar o familias monoparentales y por una cultura que en algunos hogares siempre ha existido. Las actividades de subsistencia que realiza esta niñez es a raíz de la situación precaria que viven, asimismo la falta de oportunidades. Por tal razón en la investigación realizada se constata que no se presentan índices de explotación laboral infantil.

VIII. CAPÍTULO III

ACCIONES DE ENTIDADES LOCALES QUE VELAN POR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑOS Y NIÑAS

En este capítulo se presenta el análisis institucional del proceso investigativo, en el que se aplica un cuestionario de preguntas abiertas, de manera que se transcriben las respuestas obtenidas por los especialistas entrevistadas en cada institución visitada, con el objeto de conocer el accionar de ocho instituciones, entre ellas gubernamentales y no gubernamentales que velan por el cumplimiento de los derechos de la niñez salvadoreña establecidos en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, ya que en el municipio se evidencia el involucramiento de niños y niñas en diferentes actividades de sobrevivencia, causadas por una pobreza estructural. Por lo cual a continuación se transcriben las fichas de entrevistas que dan respuesta a la verificación del accionar de cada una de estas entidades locales; asimismo saber si se cuentan con políticas, programas y proyectos que protejan a la niñez, tal como demanda la Ley.

8.1. TRANSCRIPCIÓN LITERAL DE RESPUESTAS OBTENIDAS

8.1.1 Fiscalía General de la Republica de San Vicente

La Fiscalía General de la Republica cuenta con recursos técnicos y financieros para llevar a cabo la aplicación de implementación de políticas y programas que contribuyen a la disminución o erradicación del trabajo infantil u otro problema social vinculando a la niñez del municipio, ejecutándose a través de capacitaciones sobre investigaciones de casos. Puesto que a la fecha no se ha llevado un caso de explotación laboral infantil; no obstante, de existir tendría que considerarse únicamente si este fenómeno social se denomina como delito para poder realizar el proceso, entonces los padres o quienes estén a cargo de estos niños y niñas serian procesados.

Asimismo, la institución lleva a cabo acciones preventivas para darle cumplimiento a la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), estableciendo la prohibición del involucramiento de niños y niñas en actividades consideradas como explotación, por lo que se imparten charlas en centros educativos como escuelas y bachilleratos, donde se les hace saber los derechos que cada niño y niña tiene y que todo menor no puede ser explotado.

Además, al vulnerarse el derecho a los niños y niñas con edades entre los doce a quince años; en este caso trascendiendo a una explotación sexual, se activan protocolos de acción y son tomadas las medidas necesarias para la intervención multidisciplinaria, siendo estos los psicólogos y trabajadores sociales con el fin de que el trauma sea disminuido; haciendo consciencia de no abortar. De igual manera para la incidencia o la inclusión de otras actividades de riesgo social.

Por otro lado, la Fiscalía General de la Republica considera que los niños y las niñas entre edades de siete a doce años no están entre las capacidades mentales como para trabajar; el involucramiento de estos menores en actividades consideradas como explotación laboral infantil, definitivamente propiciaría un aprendizaje social inadecuado, viéndose afectada la protección integral, la educación y la formación de esta niñez.

Cabe mencionar que dentro de las instituciones que velan por la protección de la niñez para verificar el cumplimiento del derecho al desarrollo integral, en especial aquellas con características de trabajo infantil, es con la Junta de Protección de Niñez y Adolescencia (CONNA) quienes se encargan de verificar cualquier anomalía ante la vulneración de sus derechos.

8.1.2 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de San Vicente

La Procuraduría cuenta con un presupuesto anual asignado por el Gobierno Salvadoreño, enfocado a vigilar que las instituciones del Estado, implicadas directamente en problemas sociales donde se ve involucrada la niñez, cumplan el deber de respeto y garantía de los derechos de estos niños y niñas. Es de esta forma como la institución cuenta con recursos técnicos necesarios para la aplicación, diseño e implementación de políticas y programas,

ante la ausencia del papel preponderante de la familia; por ello que la procuraduría para la defensa de los derechos humanos de San Vicente cuenta con una oficina adjunta de derechos económicos, sociales y culturales que aborda tales temas.

Entre las acciones impulsadas para el cumplimiento de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, se encuentran las acciones de tutela, la cual implica activar instituciones como el CONNA (Art. 220, LEPINA); para la toma de denuncia en contra de servidores públicos.

Entre la activación de protocolos de acción para la activación multidisciplinaria con niños y niñas que presentan características de explotación de cualquier índole, la Procuraduría establece directrices internas de cómo se deben abordar los casos de riesgo o vulneración de los derechos de la niñez, bajo el principio del interés superior del niño y la niña.

Por otro lado, se establece que el involucramiento de los niños y las niñas en actividades consideradas como explotación laboral infantil, efectivamente impactará negativamente en el desarrollo integral de forma inmediata en el derecho a la educación.

Para el logro de estas acciones existe comunicación con otras instituciones que velan por la protección de la niñez, cumpliendo en alguna medida con el derecho al desarrollo integral de la niñez, la colaboración y coordinación es permanente en razón de las obligaciones constitucionales y legales que se establecen a cada institución.

8.1.3 Alcaldía Municipal de San Vicente

La alcaldía municipal no cuenta con recursos financieros para la aplicación de programas que contribuyan a erradicar la explotación laboral infantil, si existen recursos del CONNA porque se trabajan en otras áreas enfocado a la niñez, pero no específicamente para erradicar el trabajo infantil. En cuanto a recursos técnicos, la alcaldía cuenta con el área de niñez conformado por un personal especializado para llevar a cabo el abordaje de programas o proyectos en relación a problemas que afectan a la niñez. Cabe mencionar que a través de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) se han impulsado acciones para el cumplimiento de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, LEPINA, que

establece la prohibición del involucramiento de los niños y las niñas en actividades consideradas como explotación infantil, por medio de la realización de un diagnóstico de los principales lugares donde es más evidente la niñez trabajadora, siendo el parque Antonio José Cañas y el mercado municipal. También se cuenta con el centro de desarrollo infantil municipal, que tiene como objetivo ayudar a las madres solteras, para que trabajen ellas mientras sus hijas e hijos son cuidados y protegidos.

La alcaldía municipal actualmente no cuenta con protocolos de acción para la intervención con niños y niñas con características de explotación laboral infantil, no obstante, se considera que el involucramiento de estos infantes en dicho fenómeno social puede propiciar un aprendizaje social inadecuado ya que no se desarrollaran integralmente, pues pierde su niñez en algún trabajo, cuando se podrían estar educando y no poniendo su salud en peligro.

Para la ejecución de programas o proyectos enfocados en la niñez del municipio, se cuenta con la colaboración de instituciones de gobierno, ONG'S y comités locales, teniendo como prioridad la garantía y promoción de derechos. Cabe mencionar que al presentarse un caso de explotación laboral infantil, será como municipalidad abordar más en este tema tan importante.

8.1.4 Ministerio de Trabajo y Previsión Social de San Vicente

En el Ministerio de Trabajo y Previsión social de San Vicente se cuenta con recursos técnicos y financieros que el gobierno salvadoreño asigna, llevando a cabo aplicación de políticas y programas que tienen como objeto tratar actividades de sobrevivencia en donde la niñez es participe, en donde lo que más predomina es la ausencia del papel primario y preponderante de la familia. Es por ello que se interviene a través de visitas inspectoras con los planes de trabajo dirigido a las inspecciones de trabajo infantil.

Una de las acciones impulsadas para el logro del cumplimiento de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), es el Plan Permanente de Inspecciones de Verificación de Trabajo Infantil. En cuanto a protocolos de acción para la intervención con niños y niñas que presentasen características de explotación laboral infantil, esta sería una acción meramente del CONNA,

En lo que refiere al involucramiento de niños y niñas en actividades consideradas como explotación laboral infantil, se considera que puede propiciar un aprendizaje inadecuado al no desarrollarse en un medio natural que garantice la protección integral, y que ante el abordaje de inspecciones se pueda determinar que existe una labor prohibida para realizarla un niño o niña ya que estaría afectado su salud física y mental.

La comunicación con otras instituciones locales que velan por la protección de la niñez, es fluida según sea la necesidad de los casos puntuales, pero en el caso del Ministerio de Trabajo y Previsión Social está permanentemente vigilante en el trabajo infantil.

8.1.5 Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA) de San Vicente

El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia de San Vicente diseña e implementa políticas y programas que contribuyen a la erradicación de cualquier problema social que afecte a la niñez, todo ello es posible ya que el gobierno asigna fondos para la implementación de todas las acciones, siendo de esta manera como se desarrolla la institución como consejo nacional; para lo cual se crean políticas nacionales con un rol específico, donde se habla del involucramiento de los niños en la parte laboral y de la prevención de las peores formas de trabajo, el código de trabajo, los convenios internacionales de la OIT; teniendo su propia reglamentación establecida. Además, se cuenta con un presupuesto asignado, pero si se habla como junta de protección, no existen casos por denuncias sobre trabajo infantil; desde las instancias correspondientes. En coordinación con el Instituto Salvadoreño de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA) está llevando a cabo un curso de formación en el área y se está levantando el tema a nivel nacional con el fin de crear programas de apoyo para las familias.

Para hacer posible el cumplimiento de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), que establece la prohibición del involucramiento de los niños y las niñas en actividades consideradas como explotación infantil, para ello, si se presentase un caso de un niño o niña en explotación laboral que pueda afectar su desarrollo, lo que se haría es decirles de forma proyectiva a los padres que sus hijos (menores) dejen esas actividades que afectan directamente a su desarrollo integral y que debe insertarse al área educativa. Todo

esto a través de una resolución jurídica; realizando monitoreo para verificar que se cumpla la medida. En cuanto a la activación de protocolos y la toma de medidas necesarias para la intervención multidisciplinaria con niños y niñas, existe un procedimiento administrativo ya establecido, que si en este caso fuera explotación laboral, se ordenaría realizar entrevistas para posteriormente aplicar las medidas que correspondan; en este caso abandonar el trabajo infantil, ordenar que no descuide la parte educativa dentro de sus propias condiciones, la parte de salud, etc.

Para el trabajo infantil se está creando un protocolo a nivel estratégico, si son casos de emergencia se hace un procedimiento alterno, pero en los casos normales ya están los procesos establecidos. En los casos de explotación laboral infantil fuertes sería de sacar al niño o niña del local, en coordinación con agentes policiales; revisar la parte emocional, la parte de salud y psicológica.

En cuanto al involucramiento de los niños y las niñas en actividades consideradas como trabajo infantil se puede decir que existe un pro y en contra, porque un niño que desarrolle un trabajo laboral, desarrolla habilidades de independencia en algún sentido, haciendo un buen manejo del dinero, pero en muchos casos algunos niños que conocen el manejo del dinero optan por dejar de estudiar. Si estos niños y niñas trabajan de las peores formas, es una vulneración de sus derechos, por parte de sus familiares o de personas particulares. Existen casos eminentes donde la ley establece que los niños y niñas mayores de 14 años pueden trabajar siempre y cuando no afecte la parte educativa, su salud, etc. Pero un niño menor de 14 no puede trabajar, sus padres deben asumir el rol preponderante de la familia, su madre debe garantizar sus derechos básicos como alimentación, vivienda, vestuario, etc. De acuerdo a sus propias posibilidades.

El CONNA no tiene comunicación con otras instancias, si la policía encontrase un caso de explotación laboral infantil, son ellos quienes los traen a esta institución. Pero de manera general, en algunas instituciones se promueven los derechos de estos niños y niñas, pero cabe mencionar que no existe una promoción de este fenómeno social, no hay divulgación.

8.1.6 Equipo Multidisciplinario adscrito a la Junta de Protección de Niñez y Adolescencia (CONNA) de San Vicente

Para llevar a cabo la aplicación, diseño e implementación de políticas y programa el gobierno salvadoreño pone en marcha la LEPINA, como respuesta a su adición a la Convención de los Derechos del Niño (CDN), asumiendo responsabilidades en cuanto a garantizar derechos de los niños y niñas dentro que son vulnerados laboralmente, asignándose recursos económicos y humanos para ejecutar e implementar la ley. Por lo que dentro de las acciones que se impulsan para el cumplimiento de la Ley, las juntas de protección de la niñez y de la adolescencia, trabajan para garantizar y restituir derechos de los niños y niñas, incluidos los relacionados al trabajo infantil como una actividad de supervivencia; por medio de la implementación de un procedimiento administrativo, dictado así en la LEPINA.

Así también se establece que ante cualquier problema social en donde el afectado es un menor de edad, se toman las medidas necesarias para la intervención multidisciplinaria; para ello, la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en su capítulo II da a conocer los tipos de medidas judiciales, como el acogimiento familiar, colocación familiar, familia sustituta, acogimiento institucional, entre otras. Con el propósito de evitar la incidencia o inclusión de estos niños y niñas en actividades de riesgo social. Cada vez que la Junta de Protección presenta un caso vinculado a cualquier tipo de vulneración, se ejecutan las acciones y protocolos necesarios para garantizar en primera instancia la integridad física de esta niñez, y en consecución restituir la mayor cantidad de derechos. Todo lo anterior se logra mediante la ejecución del procedimiento administrativo.

En lo que refiere al involucramiento de niños y niñas en actividades consideradas como explotación laboral infantil, propiciando un aprendizaje social inadecuado al no desarrollarse en un lugar que garantice la protección integral, la educación y formación de los mismos, en este caso el rol que juega la familia es fundamental para el adecuado desarrollo de esta niñez; LEPINA establece en su Art. 13 el principio de corresponsabilidad donde la familia, el estado y sociedad la garantía de derechos de estos niños, en razón de asegurar su educación, calidad de vida, libre de cualquier tipo de maltrato y formativo para la vida integralmente.

La comunicación entre instituciones garantes de derechos de los niños y las niñas se basa en la implementación del sistema de protección integral, el cual lo compone una serie de instituciones, las cuales activan diversos protocolos de protección en beneficio y garantía de derechos de los niños y niñas.

8.1.7 Equipo Multidisciplinario del Centro de Atención Psicosocial (CAPS) de San Vicente

El Centro de Atención Psicosocial diseña e implementa políticas y programas para intervenciones con niños y niñas, todo ello es posible ya que el gobierno salvadoreño asigna recursos necesarios. Importante mencionar que hasta la fecha no existen casos con referencias específicas de explotación laboral infantil, sino por riesgos en la formación e integridad personal de la niñez; para lo cual se cuenta solamente con los recursos técnicos para la atención adecuada.

En cuanto a las acciones que la institución ha impulsado para el cumplimiento de la LEPINA, es promocionar los derechos de la niñez y la atención integral en el desarrollo de un taller de padres (facilitación de nuevas herramientas). Con la niñez se desarrolla un programa grupal infantil "compartamos y aprendamos juntos" en derechos y deberes de cada niño y niña. Individualmente la psicóloga responsable del caso refuerza a los padres y a la niñez para prevenir que continúe dándose algún riesgo.

Cabe mencionar que a la fecha no se cuenta con protocolo de acción para tratar casos de explotación laboral infantil, únicamente protocolos de acción para casos de abuso sexual infantil.

El Equipo Multidisciplinario para el Centro de Atención Psicosocial considera que el involucramiento de los niños y niñas en actividades consideradas como explotación laboral infantil, propicia un aprendizaje inadecuado, afectando en el desarrollo integral, en la educación y formación de los mismos ya que esta niñez se está desarrollando en un ambiente negativo, y por lo general aprenden a través de modelaje.

La comunicación con otras instituciones (Fiscalía General de la Republica, Procuraduría General de la Republica, Policía Nacional Civil, etc.) que velan por la protección de la niñez

ante el cumplimiento del derecho integral es existente pero enfocado a otras problemáticas sociales que afectan a los niños y niñas; problemas como abusos sexuales, embarazos a temprana edad, drogadicción, entre otros; manteniendo buena coordinación y es eficaz. Debido a que hasta el momento no existe referencia de explotación laboral infantil en el municipio, no se mantiene comunicación con otras entidades locales que podrían trabajar casos de esta problemática social

8.1.8 Policía Nacional Civil de San Vicente

La Policía Nacional Civil cuenta con recursos técnicos y financieros necesarios para hacer posible la aplicación, diseño e implementación de políticas y programas, ya que se cuenta con apoyo de recursos que asigna el Gobierno Salvadoreño; por lo que en dicha institución existe personal capacitado en la materia de protocolos de actuación que velan ante las diferentes denuncias y de esta manera atenderlas de la mejor manera. En la institución también se cuenta con acciones que dan cumplimiento a la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, para ello se capacita al personal policial ante la detección de todo problema social que afecte a la niñez, de esta manera se logra dar el tratamiento adecuado a los casos presentados. Cabe mencionar que no se cuenta con casos de explotación laboral infantil.

Para la activación de protocolos acción ante los problemas sociales, se toman las medidas necesarias para la intervención multidisciplinaria con niños y niñas derivado a características no de explotación laboral infantil, pero si en la presentación de casos como prostitución, drogadicción, embarazos a temprana edad, etc. Todo ello es posible con la activación de instancias correspondientes para colaboración y coordinación; siendo la Fiscalía General de la Republica, el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, Procuraduría General de la Republica, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, etc.

La Policía Nacional Civil considera que el involucramiento de los niños y niñas inmersos en actividades consideradas como explotación laboral infantil, se verá afectado en su desarrollo integral ya que esto propicia un aprendizaje social inadecuado al no desarrollarse en un lugar adecuado por la existencia de factores como el cambio climático, riesgos sociales,

insalubridad existente, etc. Además, afecta el encontrarse insertado adecuadamente en el sistema educativo por lo que en la mayoría tienden a desertar.

8.2. ANÁLISIS GENERAL DE LAS INSTITUCIONES ENTREVISTADAS

En este estudio se pretende la aproximación a la problemática de trabajo infantil en el municipio de San Vicente, con la idea de lograr un proceso de reflexión y sensibilización de los actores locales comprometidos con el bienestar, el desarrollo y el respeto de las niñas y los niños. Ya que las labores que toda esta niñez desempeña no solo son inapropiadas; tomando en consideración la edad de los mismos, sino además, son altamente peligrosas, lo que convierte al trabajo infantil en una flagrante vulneración de sus derechos.

La situación de explotación laboral infantil en San Vicente no es un tema que ha estado presente o llevada a cabo en la mayoría de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, ya que no se tiene la cultura de la denuncia respecto a este tipo de problema social en la zona.

De acuerdo a lo expresado por cada una de las instituciones, reflejado en los cuadros de análisis institucional; se considera importante conocer la situación en la que viven las niñas y los niños que trabajan en el municipio de San Vicente, buscando de alguna manera asegurar un mayor desarrollo de sus capacidades, mejorando sus niveles de vida y ejerciendo cada uno de estos su derecho a una niñez feliz, tal como lo indica la Convención de los Derechos del Niño.

Son algunas de estas instituciones que trabajan en programas de prevención de problemas sociales; las cuales cuentan con diferentes programas en donde se organizan para atender presuntas vulneraciones, amenazas o violaciones de sus derechos, que si el caso pasa ya a una instancia penal o que tiene que ver con algún ilícito, se derivan esos casos a la instancia que corresponda, estas pueden ser la Policía Nacional Civil o la Fiscalía General de la República, para llevar un caso ya judicial.

De las vulneraciones en una etapa inicial se realizan diligencias de tipo preliminar, investigaciones de campo, entrevistas con estos niños y niñas afectados laboralmente para

conocer sus opiniones, asimismo se conoce la responsabilidad o irresponsabilidad de los padres; en todas esas situaciones las instituciones se enfocan.

La situación de niñez y adolescencia en algunos casos son materializados, como en los de maltrato recibidos por sus padres, pero con el surgimiento de la Ley se empieza a reconstruir una visión diferente de derecho desde su objetivación; a no seguir viendo a estos niños y niñas como algo sin importancia, sino que en todos estos procesos con el surgimiento de nueva ley.

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos se encarga de fiscalizar a las demás instituciones del Estado, en donde las acciones concretas que desarrollan es el tema de la toma de denuncia, el tema de tutela, en toda su dimensión, esta institución tiene la condición de reducir casos de explotación, pero de forma directa no, más bien el tema de vigilar por algún riesgo social al que se involucran cada uno de estos niños y niñas; uno de los temas más difíciles de abordar es el tema de la prevención del trabajo infantil, que le corresponde en esencia a la Fiscalía General de la República, presentado ya como delito.

En la Fiscalía General de la República San Vicente, hasta el momento no se han presentado casos de explotación laboral infantil, ya que es la Junta de Protección de Niñez y Adolescencia (CONNA) los que velan ante esta problemática social, son ellos los que tienen que verificar esta situación y hacerlo del conocimiento a la Fiscalía para posteriormente iniciar una investigación en relación a las personas que están explotando al niño o niña, pero no se tienen casos aperturados de explotación laboral infantil en la institución. Como institución, el titular que es el Fiscal General capacita en relación a cómo abordar e investigar casos, se investiga cuando ya se le ha cometido un delito a una persona. En el caso de existir explotación laboral infantil pero no trasciende a delito, entonces no hay competencia para la Fiscalía, ya es competencia de la Junta de Protección que es parte del CONNA, es decir que son ellos los que tienen que aplicar la LEPINA y si ellos al hacerles indagaciones pertinentes verificando que realmente se ha cometido un delito, se hace del conocimiento a la Fiscalía para que se pueda hacer la investigación correspondiente para luego procesar a los responsables, al ser completada la investigación y teniéndose determinado quienes son los responsables del hecho, se judicializa el caso y se presenta ante el Juez, se hace una imputación directa.

Como Fiscalía General de la República en el área de la niñez y adolescencia, en relación a cuando se le ha vulnerado el derecho a una niña en relación a la explotación sexual, se interviene con el equipo multidisciplinario de la institución que cuenta con psicólogas y trabajadores sociales en relación a darles seguimiento psicológico a la víctima, con el fin de que el trauma psicológico que se le ha generado, producto del delito que se le cometió, sea éste disminuido y hacerle conciencia a la niña que debe cuidarse y que en ningún momento debe buscar la manera de recurrir a un aborto. La Policía Nacional Civil es un auxiliar de esta institución y que también puede recurrir en algún caso de explotación laboral infantil presentado como delito.

Es importante hacer del conocimiento que la Junta de Protección de Niñez y Adolescencia (CONNA) son los competentes que por ley son los únicos que por la LEPINA les da la facultad de poder verificar un problema de explotación laboral infantil o cualquier otro problema social relacionado con la niñez mientras no trascienda a delito, cualquier institución, incluso la Fiscalía General de la República si las personas llegan a presentar un caso de trabajo infantil, lo que hacen es remitirlo para la Junta de Protección, haciendo un informe para dar del conocimiento a la institución encargada de verificar y darle trámite a esa situación.

Por otra parte, en centros educativos de San Vicente como el Complejo Educativo Dr. Victoriano Rodríguez y el Centro Escolar Dr. Darío González, por ser instituciones que se encuentran ubicados cerca del mercado municipal; cuentan con la asistencia de niños y niñas que trabajan en dicha zona y el parque Antonio José Cañas.

Mediante entrevistas realizadas se da a conocer que estas instituciones cuentan con un libro de matrículas por cada sección, en donde se llevan registros de los datos personales por cada alumno y alumna, a su vez dando a conocer el estilo de vida de cada uno de ellos y ellas; por lo que se manifiesta que la mayoría de esta niñez trabajadora proviene de familias desintegradas y en extrema pobreza. Existiendo en ambas instituciones casos de niñez que realizan actividades de subsistencia. La mayoría de estos menores con edades de 7 a 12 años trabajan ya sea con sus padres o encargados por la mañana, incorporándose al centro educativo por la tarde, de alguna manera esta niñez se ve afectada a causa de una cultura

familiar porque la mayoría únicamente estudia hasta noveno grado, ya que a tempranas edades se acompañan.

El comportamiento de estos niños y niñas al relacionarse con sus pares o maestros es adecuado ya que muestran mucha amabilidad, llevan buenas calificaciones, son respetuosos con sus maestros, incluso cuando algo les pasa en las zonas donde trabajan llegan a tener confianza con sus maestros para desahogarse, para estos menores el ir a la escuela es un descanso, ya que desde tempranas horas del día deben salir de sus casas para poder vender diferentes productos, percibiendo que aprecian mucho el receso o más bien la asistencia a clases. Unas de las alternativas de solución que los centros educativos ponen en marcha es el de incentivar a estos niños y niñas no abandonen la escuela y realizar trabajos grupales en horas de clases. Por el Ministerio de Educación se llevan a cabo programas como el de Paquete Escolar y el denominado Convivencia, en donde lo que se pretende es incluir a este grupo de niños y niñas en diferentes actividades de manera que no se sientan excluidos. El centro educativo Dr. Victoriano Rodríguez una vez al año realiza una alfombra, haciendo participes a los niños que trabajan en el mercado municipal, logrando de esta manera que esta niñez se sienta acogida.

Es de suma importancia saber qué hace el estado, y que hacen las instituciones para prevenir el trabajo infantil en el municipio de San Vicente. Las instituciones en mención ven casos de niñez, pero de manera individual, cada quien desde su mandato. En definitiva, a nivel de municipio no existe en las instituciones un caso a tratar el tema de explotación laboral infantil.

8.3. ANÁLISIS DEL ACCIONAR INSTITUCIONAL DESDE LA PROFESIÓN DE TRABAJO SOCIAL

Es así como el grupo investigador a través visitas realizadas en las instituciones locales, y que por medio de fichas de entrevistas determina que cada uno de los actores locales no presentan casos respecto la problemática social de explotación laboral infantil vivida en el municipio de San Vicente. No obstante, es necesario que se vele equitativamente por el cumplimiento de la legislación, no solo poniendo sanciones, sino también brindando un asesoramiento y una asistencia de calidad, es importante que se recomiende un enfoque de

equipo que incluya a los empleadores, los trabajadores, el personal docente y la comunidad en general con el fin de reducir y eliminar este fenómeno social.

Se considera que una inspección laboral sería una acción fundamental para lograr el cumplimiento de la Ley sobre el trabajo infantil de forma efectiva y eficaz, sin embargo, según la situación laboral, legal o social, este mecanismo no da los frutos deseados; poner en vigor el marco legal es solo un primer paso, y el generar conciencia es el segundo. Esta inspección de trabajo siendo realizada por los actores locales en pro de la niñez, teniendo autoridad legal para brindar consejo tanto a empleadores como a trabajadores; para administrar políticas sociales y laborales, para supervisar y hacer cumplir la legislación y normas laborales.

La vigilancia especial en los lugares de trabajo de San Vicente, es otra manera de asegurar que no se esté utilizando a niños y niñas menores de 15 años para explotación laboral o trabajos peligrosos.

En definitiva, es de suma importancia la colaboración y coordinación de acciones del Gobierno con las diferentes instituciones locales mostradas en cada uno de los cuadros, ya que se cuenta con la existencia de leyes que protegen a la niñez del país ante esta problemática social. No obstante, las acciones para la erradicación y prevención del trabajo infantil, y particularmente de las peores formas de explotación infantil también es responsabilidad de la sociedad en su conjunto, de esta manera se garantizará que ningún derecho tiene más valor que otro, sino que todos deben respetarse y afianzarse por igual. Así, a mirar por el bien de la infancia, tampoco e debe mirar nacionalidad, raza, religión o jerarquía. Además, se debe verificar el impacto de las políticas públicas que se implementen para disminuir o de ser posible combatir este fenómeno constatando su utilidad. Es por ello la importancia de identificar, analizar y promover esta obra, llevada a cabo por una diversidad de actores envueltos en iniciativas de políticas.

La explotación laboral infantil exige la sensibilización tanto de los/las menores trabajadores, sus padres y empleadores, que son los principales implicados, como de la sociedad en su conjunto. El reconocimiento por parte de la sociedad de que el trabajo infantil es un problema,

es el eje fundamental y logra la acción positiva ante esta situación inaceptable, de tal forma que permita luchar contra ella.

IX. CAPITULO IV

ELABORACIÓN DE PROPUESTA DEL PROYECTO

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL**



PROPUESTA DEL PROYECTO: “BECAS PARA TODOS”

INTEGRANTES:

FABIÁN ROMERO, GLORIA LUZ	FR07036
PACAS HERNÁNDEZ, JUAN CARLOS	PH10009
SÁNCHEZ PALACIOS, GABRIELA SARAÍ	SP12021

**PROPUESTA DIRIGIDA A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE,
APORTE DE EGRESADOS DE LA LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL,
COMO REQUISITO PARA GRADUACIÓN.**

DOCENTE ASESORA:

LICDA. JENIFFER YOHANI MUÑOZ CISNEROS

CICLO I-2019

SAN VICENTE, 21 DE MAYO DE 2019

9.2. OBJETIVOS

9.2.1. Objetivo General

Crear una mesa interinstitucional dirigida por la Alcaldía Municipal de San Vicente, para la asignación de becas escolares, beneficiando a la niñez del Municipio de San Vicente que por medio de estudios de casos serán seleccionados; y con ello aportar al desarrollo integral de los mismos.

9.2.2. Objetivos Específicos

Implementar una propuesta de proyecto dirigida a la Unidad de Niñez de la Alcaldía Municipal y diversas instituciones que componen la mesa interinstitucional, para que de esta manera se pueda garantizar dentro de los presupuestos anuales, fondos necesarios que permitan su ejecución.

Desarrollar reuniones periódicas del Comité Institucional, para ir actualizando los datos de la niñez beneficiada por el proyecto de becas escolares a ejecutar.

Facilitar el acceso a la educación a los niños y las niñas que realizan actividades de subsistencia en el parque Antonio José Cañas y el mercado municipal, por medio de becas escolares que les permitan trascender en el sistema educativo, enriquecimiento su proceso de desarrollo.

Sensibilizar a las diferentes instituciones locales que por medio de la investigación se ratifica que trabajan por la niñez, con el fin de que se asignen recursos humanos y financieros para la implementación del proyecto "BECAS PARA TODOS".

9.3. JUSTIFICACIÓN

En base a resultados obtenidos se considera de suma importancia la elaboración de una propuesta para la intervención de la problemática social investigada, ya que se evidenció que en el municipio de San Vicente se perciben casos de trabajo infantil, todo ello corroborado por medio del estudio de campo realizado en el parque Antonio José Cañas y el mercado municipal; considerando necesario e importante que con esta propuesta se de atención directa e inmediata por parte de la municipalidad y los profesionales involucrados, logrando así la cobertura de manera integral para los niños y niñas que viven esta situación, a través de la creación de una mesa interinstitucional compuesta por técnicos del área social y legal, así como también la alcaldía pueda gestionar al gobierno, fondos financieros para la creación de programas de becas escolares, con el objeto de facilitar la educación de estos infantes y a su vez siendo una forma de ayuda en estas familias que por causa de una pobreza estructural no cuentan con los recursos económicos suficientes para costear la educación de sus hijos. Por lo que se proporciona esta herramienta técnica a la alcaldía municipal, específicamente en el área de atención a la niñez vicentina, teniendo así información actualizada de esta problemática social.

También se elabora esta propuesta para dar un aporte como profesionales de la carrera de Trabajo Social dentro del municipio, y que otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales interesadas, puedan también incluir en su planificación de trabajo con la niñez la asignación de recursos materiales y económicos para sostener el proyecto "BECAS PARA TODOS". Tomando de apoyo este documento como instrumento importante para generar incidencia en la disminución del trabajo infantil en el municipio de San Vicente.

9.4. UBICACIÓN

Propuesta de proyecto dirigido a la Alcaldía Municipal de San Vicente, del Departamento de San Vicente, El Salvador, Centro América, específicamente en la 1ª Calle Poniente y 1ª Avenida Norte, 1701 San Vicente.

9.5. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO

La presente propuesta de proyecto se ha elaborado con el objeto de disminuir los índices de trabajo infantil en el municipio de San Vicente, y a su vez mejorar el nivel educativo de esta niñez, es por ello que dicha propuesta va dirigida a la alcaldía municipal, porque es una entidad que representa a la sociedad en general y que en conjunto con otras instituciones ha llevado a cabo la implementación y creación de programas y proyectos que velan por los derechos de la niñez. Por ello se considera importante que esta entidad con el apoyo o coordinación de otros actores locales pueda lograr la ejecución de las mismas, derivado al trabajo infantil, con la iniciativa "BECAS PARA TODOS".

La propuesta se basa en la ejecución de un proyecto educativo social, que se incorpore dentro del presupuesto anual de la Alcaldía Municipal, dentro de la carpeta de la Unidad de la Niñez y Adolescencia, e instituciones que componen la mesa técnica de niñez; en donde se pretende que se asignen becas para el desarrollo integral de los niños y niñas a través de la educación, con la construcción de diagnósticos y estudios de casos por profesionales en Trabajo Social, siendo la alcaldía municipal que dirige la mesa interinstitucional de niñez y que esta pueda brindarles oportunidades de becas, para que trasciendan en el sistema educativo, y que en un futuro esta niñez forje su camino por medio de una carrera profesional que les permita lograr una mejora en su calidad de vida; por lo que será una opción adecuada para que estos niños y niñas puedan estudiar y a la vez tener un apoyo económico ante los gastos que requiere una educación.

Todo se logrará por medio de la gestión de recursos de la mesa técnica de la niñez y así también poder promover la prevención de trabajo infantil; se considera importante dar charlas informativas de las consecuencias que contrae esta problemática educativa social.

9.6. VIABILIDAD DEL PROYECTO

El proyecto a ejecutarse en el municipio de San Vicente es viable contando con el recurso humano y material didáctico para su realización, asimismo con la experiencia del personal

en el área de atención a la niñez que la alcaldía municipal cuenta para llevar a cabo la elaboración y ejecución del proyecto, facilitando así el proceso; de igual manera el grupo investigador toma en cuenta la incorporación de los actores locales para llevar a cabo una reunión de divulgación de la problemática investigada y la propuesta de proyecto, por lo que se establece una jornada de sensibilización diferentes reuniones en donde se planifiquen la elaboración y ejecución de diagnósticos en diferentes centros educativos del municipio de San Vicente, y de esta manera se identifiquen los niños y niñas que requieren ser beneficiados por el proyecto "BECAS PARA TODOS".

9.7. RESULTADOS ESPERADOS

- Que la alcaldía municipal en coordinación con otras entidades locales intervenga por el bienestar de la niñez trabajadora del municipio de San Vicente.
- Que la mayoría de las entidades locales intervengan por el bienestar de la niñez trabajadora.
- Lograr la participación de todas las instituciones en las reuniones periódicas a realizar.
- Lograr la ejecución de la propuesta de intervención "BECAS PARA TODOS" a través de la mesa técnica de la niñez del municipio de San Vicente.
- Que la alcaldía municipal brinde oportunidades de becas escolares a los niños con edades de 7 a 12 años que se encuentran realizando actividades de subsistencia en el municipio de San Vicente.

9.8. METAS

- Lograr que dentro del presupuesto anual de la Alcaldía Municipal de San Vicente y las instituciones que conforman la unidad técnica de niñez se cuente con fondos que permitan la ejecución de esta Propuesta de Intervención; asimismo, la articulación para el desarrollo integral de la niñez.

- Que la Alcaldía Municipal con apoyo de otras entidades nacionales o internacionales, brinde becas escolares a los niños y niñas que se encuentran en el municipio de San Vicente realizando actividades de subsistencia.
- Impulsar la aprobación de la ordenanza municipal, mediante la colaboración de la unidad de niñez para su ejecución.
- Desarrollar un proceso integral para la disminución de trabajo infantil identificados en los puntos focales.

9.9. APROXIMACIÓN DEL CONTEXTO LOCAL

Se pueda profundizar de manera integral y directa un abordaje que tenga cobertura institucional, de esta manera se atiendan los casos de trabajo infantil evidenciados dentro del municipio de San Vicente, con el propósito de que se pueda lograr una intervención eficaz e inmediata y la creación de una mesa interinstitucional en donde participen entidades locales como el Consejo Nacional de Niñez y la adolescencia (CONNA), Visión Mundial, Alcaldía Municipal, Comité de Derechos, Departamental de Educación, Gobernación, PREPAZ e INTERVIDA.

En cuanto a los Comités Locales de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para la propuesta es tomado en cuenta ya que está enfocado en la promoción y cumplimiento de los derechos de la niñez y la preservación de la misma, asimismo vela por la garantía de los derechos colectivos y difusos de toda la niñez del municipio de San Vicente. El Comité es creado por el CONNA y la Alcaldía Municipal con el apoyo de técnicos, instituciones, a su vez adolescentes y jóvenes para articular esfuerzos de la niñez, el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y la comunidad.

9.10. PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROYECTO “POR UN SAN VICENTE LIBRE DE LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL”:

RECURSOS	MATERIALES	COSTO ESTIMADO
Material didáctico	50 pliegos de papel bond	\$12.50
	2 resmas de papel bond	\$10.00
	10 tirros	\$10.00
	2 cajas de plumones una de permanentes y una de pizarra.	\$20.00
	4 cajas de lapiceros	\$10.00
	4 cajas de lápices	\$10.00
	1 caja de borradores	\$3.00
	1 caja de sacapuntas	\$3.00
	Humano	Áreas a las que brindaran atención
5	Trabajador/a Social	\$450
1	Psicólogo/a	\$450
1	Abogado/a	\$350
Costo total mensual de la propuesta		\$3,128.50
Costo total anual de la propuesta		\$37,542

9.11. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Dicha propuesta tiene como finalidad, lograr que las entidades locales en pro de la niñez implementen becas escolares y elaboren diagnósticos en los centros educativos del municipio de San Vicente, y que a través de las cuales también se pueda lograr disminuir los índices de trabajo infantil, así como también, lograr una mejora en el desarrollo integral y educativo de los niños y las niñas que se encuentran participando en diferentes actividades de subsistencia.

X. CONCLUSIÓN

El Trabajo de Graduación presentado refleja la vida de niños y niñas que realizan diferentes actividades de subsistencia en el municipio de San Vicente, específicamente en el mercado municipal y el parque Antonio José Cañas, cada estudio de caso permite conocer lo que ellos viven día a día y la principal interrogante del porqué laboran y la causante de ello, así también, se detalla el accionar de cada una de las instituciones en pro de la niñez realiza ante esta problemática social; asimismo el conocimiento si el derecho a la educación se les está violentando, en la mayoría de los casos de esta niñez el que asistan a la escuela depende de los ingresos que generen en su trabajo dando como resultado la inasistencia a los centros educativos ya que cuando no venden lo necesario deben laborar todo el día , la mala alimentación y falta de nutrientes en lo que consumen, además de los peligros a los que se enfrentan a diario, siendo estos muchos y diferentes, no solo físicos sino también psicológicos.

El grupo investigador logra la identificación de los lugares donde se visualiza mayor influencia de niños y niñas laborando, facilitando la información que se necesita para la investigación, no siendo necesario trasladarse a muchos lugares sino puntualizar las zonas estratégicas de este municipio.

Por lo consiguiente se llega a la aproximación que hasta el momento no existe explotación laboral infantil en el municipio de San Vicente, pero si existe trabajo infantil a causa de la pobreza, la desintegración familiar o familias monoparentales y por una cultura que en algunos hogares siempre ha existido. Evidenciando niñas y los niños dedicándose a desarrollar diversas actividades comerciales en el sector informal, siendo frecuente ver a niñas y niños en las calles, avenidas, mercados y paradas de buses; muchas veces llevando pesadas cargas para la venta de verduras y frutas, granos básicos, agua, dulces, comida, ropa, cosméticos, juguetes y misceláneas; además se observa una marcada diferencia entre las actividades que desempeñan, donde estás últimas se dedican a actividades de menos esfuerzo físico, pero en muchas ocasiones de mayor riesgo. Las actividades de subsistencia que realiza esta niñez se da por la situación precaria en la que viven, asimismo la falta de oportunidades.

Por tal razón en la investigación realizada se constata que no se presentan índices de explotación laboral infantil.

El trabajo infantil en municipio, con el pasar de los años se ha venido incrementando, en lo que respecta a la cantidad de niños trabajando, día a día se observa el escenario de ello, además se pudo constatar por medio de entrevistas que en las instituciones no existen protocolos, programas y proyecto locales para disminuir esta problemática social, ya que no se cuenta con denuncias sobre explotación laboral infantil pudiendo observarse al momento de salir a campo y dándose a conocer la situación actual por medio de las interpretaciones realizadas a través de entrevistas a niños y niñas; de igual manera llevadas a cabo en las diferentes instituciones competentes a dicha problemática, se ha normalizado el ver a un niño o niña laborando en las calles, no existen denuncias de ello, lo cual da lugar a que se piense que no exista esta problemática social o que no se vea como preocupante el que un menor trabaje y que se esté violentando o no dando cumplimiento a sus derechos, este trabajo investigativo refleja la vida y rutina de ellos, es por ello que el equipo investigador tomo a bien elaborar una propuesta de proyecto dirigida a la Alcaldía Municipal para la reducción de esta problemática, esperando resultados satisfactorios.

Por medio del trabajo de graduación presentado se comprueba la no existencia de índices de explotación laboral infantil, por lo tanto no se puede definir las causas ante esta problemática social, pero si mencionar actividades de subsistencia de niños y niñas en el contexto local, siendo estas las causas en primer lugar una pobreza estructural que a lo largo del tiempo ha existido, ya que la mayoría de estos casos evidenciados al momento de realizada la investigación de campo, se perciben familias en situaciones precarias, obligadas a involucrar a sus hijos al trabajo en el Mercado Municipal y el parque Antonio José Cañas de San Vicente, en dichos sectores se visualiza riesgos sociales a los cuales la niñez se expone, siendo estos: tráfico vehicular, condiciones climatológicas, insalubridad, entre otros; por otro, lado la intervención de ocho instituciones gubernamentales y no gubernamentales, siendo estas: Fiscalía General de la Republica de San Vicente, Procuraduría General para la Defensa de los Derechos Humanos de San Vicente, Policía Nacional Civil, Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA), Alcaldía Municipal de San Vicente, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Equipo Multidisciplinario Adscrito en la Junta de Protección de

Niñez y Adolescencia, Equipo Multidisciplinario de Atención Psicosocial (CAPS), para conocer el accionar que estas tienen ante diferentes tipos de problemáticas sociales relacionadas a la niñez, estableciéndose mediante entrevistas se determina que no existen protocolos, programas ni proyectos que prevengan la explotación laboral infantil del municipio, ya que hasta el momento no existen registros de ese fenómeno social, únicamente se llevan casos de violaciones, embarazos a temprana edad, agrupaciones ilícitas, tráfico de drogas, entre otros, donde se ven involucrados infantes; además la elaboración de un propuesta de intervención social dirigida a la Alcaldía Municipal de San Vicente, ya que es la institución que representa a la sociedad en general, y tiene la capacidad de aliarse o coordinarse con otras instituciones para llevar a cabo la ejecución de esta propuesta de proyecto que tiene como finalidad, en primer lugar involucrar a padres que junto a sus hijos realizan actividades de supervivencia y en segundo lugar lograr la sensibilización de ellos y ellas, de igual manera tener conocimiento de los diferentes derechos que la niñez tiene para desarrollarse de forma integral.

XI. RECOMENDACIONES

A través de la investigación y análisis realizado en el abordaje técnico y metodológico, el equipo de investigación recomienda que:

- Debe de existir una figura interinstitucional que articule las unidades que trabajan por la niñez dentro del Municipio de San Vicente, y con ello crear planes y proyectos de manera directa, que garanticen la educación, seguridad y recreación del niño y niña, para que dentro de sus planes se incluya un presupuesto destinado a la erradicación de las formas de trabajo infantil.
- Que dentro del marco de los convenios internacionales y leyes locales existan políticas de protección, y de esta manera que las instituciones implementen programas que prevengan cualquier abuso hacia la niñez, y de esta manera construir una sociedad más justa para ellos y ellas.
- Que las Juntas de Vigilancia del CONNA tengan un mayor acercamiento en los sectores donde hay focos de trabajo infantil y que además los derechos de los menores son vulnerados, mediante la construcción de un diagnóstico por cada territorio donde hay evidencia de este tipo de caso, tomando en cuenta que debe actuar de hecho y no derecho.
- La Alcaldía Municipal de San Vicente debe de aprobar la ordenanza Municipal que tiene por objetivo la erradicación de la explotación laboral infantil, ya que esto permitirá una mayor cobertura local en temas de referencia.
- Dar continuidad a la propuesta de intervención presentada a la Alcaldía Municipal; siendo los garantes del cumplimiento de estas metas.

XII. GLOSARIO

- Abolir:** Suspender o dejar sin vigor una ley o una costumbre mediante una disposición legal.
- Acápite:** Párrafo aparte, especialmente de un texto legal.
- Alucinógenos:** Son drogas que causan alucinaciones, es decir, alteraciones profundas en la percepción de la realidad del usuario. Bajo la influencia de los alucinógenos, las personas ven imágenes, oyen sonidos y sienten sensaciones que parecen reales pero que no existen.
- Asociacionismo:** Teoría psicológica según la cual cualquier fenómeno psicológico o mental deriva de la asociación de ideas simples, tendencia a formar asociaciones para defender intereses comunes.
- Biopsicosocial:** Comprende todos los planos, los que están en constante interacción, su delimitación es difícil, no se puede separar lo que es producto del pensamiento, creencias, sentimientos, de su biología, de su entorno social.
- Convenio:** Acuerdo entre dos o más personas o entidades sobre un asunto.
- Devenir:** Término con el que se designa el proceso de ser, bajo el que se incluyen todos los tipos de cambio, (movimiento, alteración, generación, corrupción...) y que suele ir asociado a expresiones como "llegar a ser".
- Esparcimiento:** Diversión o distracción, en especial para descansar o alejarse por un tiempo del trabajo o de las preocupaciones.
- Estupefaciente:** es una sustancia psicoactiva prohibida o estrictamente reglamentada que puede provocar dependencia (farmacodependencia). Los estupefacientes intervienen sobre el sistema nervioso central y alteran

las percepciones y las sensaciones y, a veces, la conciencia del individuo.

Faena: Actividad, tarea o trabajo, en especial el que requiere esfuerzo corporal.

Grupo etario: Están determinados por la edad y la pertenencia a una etapa específica del ciclo vital humano.

Homólogos: persona o grupo que realizan iguales actividades.

Jurisprudencia: Es el conjunto de sentencias o resoluciones judiciales emitidas por órganos judiciales y que pueden repercutir en sentencias posteriores.

Postulados: Es aquella expresión que presenta una verdad sin demostraciones ni evidencias, pero que es admitida aún pese a la falta de pruebas.

Preponderante: Se refiere a tener más fuerza, impacto, peso o influencia en un cierto contexto.

Priori: Palabra que se usa en la expresión *a priori*, que indica que algo que afecta a un determinado hecho o asunto se decide o se hace antes de conocido su resultado o el fin de su desarrollo, o sin tener en cuenta las circunstancias que afecten al hecho o asunto en cuestión.

Reclutamiento: Puede definirse como un procedimiento usado con el propósito de atraer a cierto número de personas candidatas para un puesto específico dentro de una organización.

Reglas de Beijing: Constituyen el primer instrumento jurídico internacional que contiene normas pormenorizadas para la administración de la justicia de menores, tomando en cuenta sus derechos y su desarrollo.

Vislumbrar: Percibir una cosa por medio de pequeños indicios o señales, sin verla claramente.

XIII. BIBLIOGRAFIA

- ALA, P. (95/98). Estudio Agroecológico y Socio Económico en el Departamento de San Vicente. Obtenido de San Vicente Productivo: <http://www.sanvicenteproductivo.org/est/Estudio%20AgroEcol%20y%20SocioEcon.pdf>
- Aquinauatl Torres, E. C. (2015). Metodología de la investigación interdisciplinaria: Tomo I. México.
- Arias, F. (1999). El Proyecto de Investigación Guía para su elaboración (3a ed.). Caracas: Editorial Episteme. Oriol Ediciones.
- CAICEDO, M. (julio de 215). Obtenido de <https://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/759/1/T-UCE-0013-TS001.pdf>
- Castillo. (2015). UNICEF en Cuba. Obtenido de <https://www.unicef.org/cuba/adolescence.html>
- Centty Villafuerte, D. (2006). Manual Metodológico Para El Investigador Científico. Arequipa Perú: Nuevo Mundo.
- CEPAL. (2000). Oportunidades de bienestar en la infancia y adolescencia Panorama Social de América Latina 1999-2000. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Chavez. (8 de mayo de 2018). entrevista. (P. Juan, Entrevistador)
- CONSTITUCION. (Julio de 2011). Republica de Bolivia. Obtenido de <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Bolivia/bolivia09.html>
- ECURED. (2003). Obtenido de https://www.ecured.cu/Trabajo_infantil
- Garcia. (8 de mayo de 2018). entrevista. (P. Juan, Entrevistador)
- Hernandez de Menjivar, R. V. (13 de octubre de 2016). Discriminacion, explotacion y empleo precario en El Salvador: el caso de las maquilas. Obtenido de <http://books.openedition.org/iheid/6037>
- INTERVIDA. (2012). Informe del trabajo infantil en los departamentos de San Vicente, Usulután, La Paz y Morazán. .
- Janson, S. (1997). Trabajo Infantil en El Salvador. Suecia: Radda Barner .
- LEPINA. (2009).
- Liebel, M. (2009). Infancia y Derechos Humanos Hacia una ciudadanía participante y protagónica (Primera Edición ed.). Lima – Perú: Instituto de Formación para

Educadores de Jóvenes, Adolescentes y Niños Trabajadores de América Latina y el Caribe.

- Lopez. (8 de mayo de 2018). entrevista. (F. Gloria, Entrevistador)
- Martinez. (8 de mayo de 2018). entrevista. (S. Gabriela, Entrevistador)
- Marx, k. (1 de agosto de 2008). Plusvalia y Explotacion. Obtenido de http://contrapeso.info/2008/plusvalia_y_explotacion/
- Mejia. (8 de mayo de 2018). entrevista. (S. Gabriela, Entrevistador)
- Moreno, R. (2000). En El impacto de los programas de ajuste en la niñez Salvadoreña Organización Internacional del Trabajo, Perfiles Nacionales del IPEC: El Salvador; s.r (pág. Pág. 18). Edit. Servicios Gráficos de El Salvador.
- Muñoz Campos, R. (2004). La investigación Científica Paso a Paso. (4° Edición ed.). El Salvador : Edit. UCA.
- OEI. (s.f.). Informe Nacional sobre el Desarrollo de la Educacion en Cuba. Obtenido de <file:///C:/Users/lfpo1/Downloads/informe-cuba-ibe.pdf>
- OIT. (2003). Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil(IPEC), Programa de Información Estadística y Seguimiento en Materia de Trabajo Infantil (SIMPOC):“Entendiendo el Trabajo Infantil. El Salvador: Informe OIT.
- Paredes, S. (2012). Obtenido de <http://www.repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/735>
- PlanInternacional. (2015). Obtenido de plan-internacional.es/sobre-plan/organizaci%C3%B3n/historia
- Quiteño, H. (2002). Trabajo infantil Urbano una evaluación rápida, . Suiza: OIT.
- Ramos, C. (Agosto de 2001). Impacto de la Dolarizacion en El Salvador. Obtenido de https://www.academia.edu/36455215/Impacto_de_la_Dolarizacion_en_El_Salvador
- Rodríguez, N. (1998). Teoría y práctica de la investigación científica. Quito-Ecuador: Editorial Universitaria.
- Sampieri, H. R. (2008). Metodología de la Investigación (Cuarta edición ed.). México: Mc Graw Hill Iberoamericana.
- Santana, M. (Enero de 2009). Revista Cubana de Salud Publica. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34662009000100008
- SCElSalvador. (s.f.). Save the Children El Salvador. Obtenido de <http://elsalvador.savethechildren.net/es/save>
- Sen, A. (1999). Desarrollo y Libertad., Bogotá, Colombia: Editorial Planeta.
- Social, M. d. (2002). Manual de Inspectoría del Trabajo. El Salvador.

- TIGASI. (2014). Obtenido de <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/12345>
- Torrentina, A. (Septiembre de 2002). Aspectos psicosociales del trabajo infantil en la adolescencia. *Revista Cubana de Pediatría*, 4(74).
- Torres. (8 de mayo de 2018). entrevista. (F. Gloria, Entrevistador)
- UNESCO. (mayo de 2015). Estado Plurinacional de Bolivia. Obtenido de http://www.acaoeducativa.org.br/desenvolvimento/wp-content/uploads/2014/11/Informe_Bolivia.pdf
- UNICEF. (2013). Cuba. Obtenido de https://www.unicef.org/about/execboard/files/2013-PL2-Cuba_CPD-final_approved-Spanish.pdf
- UNICEF. (21 de junio de 2013). Programa de Cuba. Obtenido de https://www.unicef.org/about/execboard/files/2013-PL2-Cuba_CPD-final_approved-Spanish.pdf
- UNICEF. (06 de diciembre de 2014). Obtenido de marginacion.blogspot.com/2012/11/el-trabajo-infantil-es-una-de-las.html?m=1
- UNICEF. (06 de marzo de 2016).
- UNICEF. (06 de marzo de 2016). Obtenido de www.significados.com/unicef/
- UNICEF. (28 de enero de 2017). Obtenido de https://www.unicef.org/spanish/education/focus_exploitation.html
- UNICEF. (28 de enero de 2017). Obtenido de https://www.unicef.org/spanish/education/focus_exploitation.html
- UNICEF. (28 de enero de 2017). Trabajo y Explotacion Laboral Infantil. Obtenido de https://www.unicef.org/spanish/education/focus_exploitation.html
- UNICEF. (28 de enero de 2017). Trabajo y Explotacion Laboral Infantil. Obtenido de https://www.unicef.org/spanish/education/focus_exploitation.html
- UNICEF. (s.f.). Trabajo y Explotacion Laboral Infantil. Obtenido de https://www.unicef.org/spanish/education/focus_exploitation.html
- VisionMundial. (2014). Vision Mundial El Salvador. Recuperado el noviembre de 2018, de www.wvi.org/es/el-salvador
- Wordpress. (s.f.). Economia Colonial. Obtenido de <http://www.histounahblog.wordpress.com/6-4-unidad-ii-economia-colonial-gr-4/>
- Yamery, P. (26 de mayo de 2016). Metodología al día. Obtenido de <http://metodologia-aldia.blogspot.com/2011/10/concepto-de-operacionalizacion-de-las.html>

XIV. ANEXOS

ANEXO 1. GUÍA DE OBSERVACIÓN

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL



El presente cuestionario ha sido elaborado para conocer las causas de la explotación laboral infantil y la incidencia del profesional en Trabajo Social en el contexto local en menores, del municipio de San Vicente, mediante su administración permitirá conocer el punto de vista de los actores, a través de las opiniones que reflejan ciertas maneras y formas de asimilar y comprender los hechos.

DIRIGIDO A: niñas y niños explotados laboralmente en los principales puntos estratégicos del municipio de San Vicente.

OBJETIVO: recolectar información directa a través de niñas y niños que sufren la explotación laboral infantil en los diferentes puntos estratégicos del municipio de San Vicente, y de esta manera obtener insumos para la elaboración de una propuesta de intervención social a la Alcaldía Municipal de San Vicente que contribuya a la reducción de la explotación laboral infantil.

I. DATOS GENERALES

Edad: _____ años **Género:** Masculino Femenino

Escolaridad: Kínder Básico Ninguno Otro

II. DATOS ESPECÍFICOS

1. ¿Los niños y niñas son acompañados por sus padres en las actividades laborales?
2. ¿Qué otras personas están a cargo de los menores cuando ejercen sus labores de trabajo?
3. ¿Los menores tienen acceso a la educación?
4. ¿La jornada de trabajo que desarrollan los menores interfiere en la asistencia a sus estudios?
5. ¿Qué tipo de trabajo realizan los menores?
6. ¿Las niñas y niños disfrutan de las labores de trabajos que realizan?
7. ¿Los padres exigen una cantidad de dinero a los menores por las ventas que estos realizan?
8. ¿Los padres castigan a sus hijos por tener recreación y no lograr finalizar las ventas exigidas?
9. ¿Los niños y niñas se sienten seguros en los lugares donde desarrollan su trabajo laboral?
10. ¿se observa alguna violencia física y psicológica en los menores por parte de personas adultas en el contexto laboral?

ANEXO 2. FICHA DE ENTREVISTA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL



El presente cuestionario ha sido elaborado para conocer las causas de la explotación laboral infantil y la incidencia del profesional en Trabajo Social en el contexto local en menores, del municipio de San Vicente, mediante su administración permitirá conocer el punto de vista de los actores, a través de las opiniones que reflejan ciertas maneras y formas de asimilar y comprender los hechos.

DIRIGIDO A: niñas y niños explotados laboralmente en el Mercado Municipal y en el Parque Antonio José Cañas de San Vicente.

OBJETIVO: recolectar información directa a través de niñas y niños que sufren la explotación laboral infantil en el Mercado Municipal y en el Parque Antonio José Cañas de San Vicente, y de esta manera obtener insumos para la elaboración de una propuesta de intervención social a la Alcaldía Municipal de San Vicente que contribuya a la reducción de la explotación laboral infantil.

I. DATOS GENERALES

Edad: _____ años **Género:** Masculino Femenino

Escolaridad: Kínder Básico Ninguno Otro

II. DATOS ESPECÍFICOS

1. ¿Con quién vives?

2. ¿A qué se dedican tus padres o las personas que están a cargo de ti?

3. ¿A cuál centro educativo asistes?

4. ¿Por qué no asistes a la escuela?

5. ¿Qué tipo de trabajo realizas?

6. ¿A qué hora entras y sales de trabajar?

7. ¿Te gusta trabajar? ¿Porque te gusta trabajar o porque no te gusta trabajar?

8. ¿Cuántos tiempos de comida haces en todo el día?

9. ¿Te permiten jugar con otros niños y niñas en horas laborales? ¿porque?

10. ¿Tus padres o quienes están a cargo de ti te exigen que trabajes?

11. ¿Qué te dicen tus padres si no logras terminar la venta?

12. ¿Tus padres o quienes están a cargo de ti con que te premian por vender?

13. ¿Te sientes seguro en los lugares que transitas para realizar tu venta? ¿porque?



ANEXO 3. ENTREVISTA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

La ficha de entrevista ha sido elaborada para conocer las causas de la explotación laboral infantil y la incidencia del profesional en Trabajo Social en el contexto local en menores, del municipio de San Vicente, mediante su administración permitirá conocer el punto de vista de los actores, a través de las opiniones que reflejan ciertas maneras y formas de asimilar y comprender los hechos.

DIRIGIDO A: Fiscalía General de la Republica San Vicente, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos San Vicente, Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA) de San Vicente, Alcaldía Municipal de San Vicente, Ministerio de Trabajo y Previsión Social de San Vicente, Equipo Multidisciplinario adscrito a la Junta de Protección de Niñez y Adolescencia de San Vicente, Equipo Multidisciplinario del Centro de Atención Psicosocial (CAPS) de San Vicente y Policía Nacional Civil San Vicente.

OBJETIVO: obtener información clave de las acciones que realizan en favor de la niñez que sufren explotación laboral infantil, por parte de los representantes de instituciones u organizaciones que protegen los derechos de la niñez.

INDICACIONES: de la manera más atenta complemente y justifique la respuesta que crea conveniente, toda información proporcionada por usted, será manejada con estricta confidencialidad por el equipo investigador, ya que la investigación persigue fines académicos.

1. ¿Le ha asignado el Gobierno Salvadoreño los recursos técnicos y financieros necesarios para la aplicación, diseño e implementación de políticas y programas que contribuyan a erradicar la explotación laboral infantil, ante la ausencia del papel primario y preponderante de la familia? Explique.

2. ¿Qué acciones se han impulsado desde la institución que representa para el cumplimiento de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, LEPINA, que establece la prohibición del involucramiento de los niños y las niñas en actividades consideradas como explotación infantil?

3. ¿Se han activado protocolos de acción y tomado las medidas necesarias para la intervención multidisciplinaria con niñas y niños que presentan características de explotación laboral infantil, para evitar la incidencia o inclusión en actividades de riesgo social (prostitución, drogadicción, embarazo a temprana edad, bajo rendimiento académico y deserción escolar)? Explique.

4. ¿El involucramiento de los niños y las niñas en actividades consideradas como explotación laboral infantil, propicia un aprendizaje social inadecuado al no desarrollarse en un medio natural que garantice la protección integral, la educación y formación de los mismos? Explique.

5. ¿Es periódica la comunicación entre las instituciones que velan por la protección de la niñez para verificar el cumplimiento del derecho al desarrollo integral en los niños y niñas en especial aquella con características de explotación laboral infantil? Explique.

Agradecemos su valiosa colaboración y la atención al instrumento.

ANEXO 5. INSTRUMENTOS UTILIZADOS PARA LA INVESTIGACION DE CAMPO

Anexo N° 2 Ficha de entrevista

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL



El presente cuestionario ha sido elaborado para conocer las causas de la explotación laboral infantil y la incidencia del profesional en Trabajo Social en el contexto local en menores, del municipio de San Vicente, mediante su administración permitirá conocer el punto de vista de los actores, a través de las opiniones que reflejan ciertas maneras y formas de asimilar y comprender los hechos.

DIRIGIDO A: niñas y niños explotados laboralmente en el Mercado Municipal y en el Parque Antonio José Cañas de San Vicente.

OBJETIVO: recolectar información directa a través de niñas y niños que sufren la explotación laboral infantil en el Mercado Municipal y en el Parque Antonio José Cañas de San Vicente, y de esta manera obtener insumos para la elaboración de una propuesta de intervención social a la Alcaldía Municipal de San Vicente que contribuya a la reducción de la explotación laboral infantil.

I. DATOS GENERALES

Edad: 9 años Género: Masculino Femenino

Escolaridad: Kínder Básico Ninguno Otro

II. DATOS ESPECÍFICOS

1. ¿Con quién vives?

con mi mamá y mi abuela

2. ¿A qué se dedican tus padres o las personas que están a cargo de ti?

Venta de agua, jugos, gaseosa

3. ¿A cuál centro educativo asistes?

Victoriano

4. ¿Por qué no asistes a la escuela?

se voy por la tarde

5. ¿Qué tipo de trabajo realizas?

Venta de agua, jugos, gaseosa

6. ¿A qué hora entras y sales de trabajar?

a las 8:00 o 8:430 hasta 11 y 30

7. ¿Te gusta trabajar? ¿Porque te gusta trabajar o porque no te gusta trabajar?

si así, le ayudo a mi mamá y me da dinero para la escuela

8. ¿Cuántos tiempos de comida haces en todo el día?

3.

9. ¿Te permiten jugar con otros niños y niñas en horas laborales? ¿porque?

no solo cuando voy a la escuela juego pelota

10. ¿Tus padres o quienes están a cargo de ti te exigen que trabajes?

no yo le ayudo porque solo
ella y mi abuelita vivimos

11. ¿Qué te dicen tus padres si no logras terminar la venta?

me dicen que debo vender para
poder pagar las cosas de la casa

12. ¿Tus padres o quienes están a cargo de ti con que te premian por vender?

me dan dinero para la escuela

13. ¿Te sientes seguro en los lugares que transitas para realizar tu venta? ¿por que?

si porq. ya conozco a todos

Fuente: Elaboración propia con base a información proporcionada por niños y niñas laborando en el Mercado Municipal y el Parque Antonio José Cañas.

Anexo N° 2
Entrevista

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL



La ficha de entrevista ha sido elaborada para conocer las causas de la explotación laboral infantil y la incidencia del profesional en Trabajo Social en el contexto local en menores, del municipio de San Vicente, mediante su administración permitirá conocer el punto de vista de los actores, a través de las opiniones que reflejan ciertas maneras y formas de asimilar y comprender los hechos.

DIRIGIDO A: Fiscalía General de la Republica San Vicente, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos San Vicente, Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA) de San Vicente, Alcaldía Municipal de San Vicente, Ministerio de Trabajo y Previsión Social de San Vicente, Equipo Multidisciplinario adscrito a la Junta de Protección de Niñez y Adolescencia de San Vicente, Equipo Multidisciplinario del Centro de Atención Psicosocial (CAPS) de San Vicente y Policía Nacional Civil San Vicente.

OBJETIVO: obtener información clave de las actividades que realizan en favor de la niñez que sufren explotación laboral infantil, por parte de los representantes de instituciones u organizaciones que protegen los derechos de la niñez.

INDICACIONES: de la manera más atenta complemente y justifique la respuesta que crea conveniente, toda información proporcionada por usted, será manejada con estricta confidencialidad por el equipo investigador, ya que la investigación persigue fines académicos.

1. ¿Le ha asignado el Gobierno Salvadoreño los recursos técnicos y financieros necesarios para la aplicación, diseño e implementación de políticas y programas que contribuyan a erradicar la explotación laboral infantil, ante la ausencia del papel primario y preponderante de la familia?

Explique.

La Procuraduría cuenta con un presupuesto anual para vigilar que las instituciones del Estado implicadas directamente en el tema cumplan con el deber de respeto y garantías. Así la PDDH tiene también una oficina Adjunta de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que aborda tales temas.

2. ¿Qué acciones se han impulsado desde la institución que representa para el cumplimiento de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, LEPINA, que establece la prohibición del involucramiento de los niños y las niñas en actividades consideradas como explotación infantil?

Las acciones de tutela que implican activar a las instituciones como el CONNA (Art 220 LEPINA) toma de denuncia en contra de servidores públicos

3. ¿Se han activado protocolos de acción y tomado las medidas necesarias para la intervención multidisciplinaria con niñas y niños que presentan características de explotación laboral infantil, para evitar la incidencia o inclusión en actividades de riesgo social (prostitución, drogadicción, embarazo a temprana edad, bajo rendimiento académico y deserción escolar)? Explique.

La PDDH establece directrices internas de como se deben abordar los casos de riesgo o vulneración de los Derechos de la niñez bajo el principio de el interés superior del niño y la niña.

-
-
4. ¿El involucramiento de los niños y las niñas en actividades consideradas como explotación laboral infantil, propicia un aprendizaje social inadecuado al no desarrollarse en un medio natural que garantice la protección integral, la educación y formación de los mismos? Explique.

Espectivamente la explotación infantil impacta en el desarrollo integral de la persona. De forma inmediata en el derecho a la educación.

5. ¿Es periódica la comunicación entre las instituciones que velan por la protección de la niñez para verificar el cumplimiento del derecho al desarrollo integral en los niños y niñas en especial aquella con características de explotación laboral infantil? Explique.

La comunicación es permanente en razón de las obligaciones constitucionales y legales que se le establecen a cada institución.

Agradecemos su valiosa colaboración y la atención al instrumento.

Anexo N° 2

Entrevista

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL**



La ficha de entrevista ha sido elaborada para conocer las causas de la explotación laboral infantil y la incidencia del profesional en Trabajo Social en el contexto local en menores, del municipio de San Vicente, mediante su administración permitirá conocer el punto de vista de los actores, a través de las opiniones que reflejan ciertas maneras y formas de asimilar y comprender los hechos.

DIRIGIDO A: Fiscalía General de la Republica San Vicente, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos San Vicente, Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA) de San Vicente, Alcaldía Municipal de San Vicente, Ministerio de Trabajo y Previsión Social de San Vicente, Equipo Multidisciplinario adscrito a la Junta de Protección de Niñez y Adolescencia de San Vicente, Equipo Multidisciplinario del Centro de Atención Psicosocial (CAPS) de San Vicente y Policía Nacional Civil San Vicente.

OBJETIVO: obtener información clave de las actividades que realizan en favor de la niñez que sufren explotación laboral infantil, por parte de los representantes de instituciones u organizaciones que protegen los derechos de la niñez.

INDICACIONES: de la manera más atenta complemente y justifique la respuesta que crea conveniente, toda información proporcionada por usted, será manejada con estricta confidencialidad por el equipo investigador, ya que la investigación persigue fines académicos.

1. ¿Le ha asignado el Gobierno Salvadoreño los recursos técnicos y financieros necesarios para la aplicación, diseño e implementación de políticas y programas que contribuyan a erradicar la explotación laboral infantil, ante la ausencia del papel primario y preponderante de la familia? Explique.

A la fecha no existen casos con referencias específicas de explotación laboral infantil, sino por riesgo en la formación e integridad personal de la niñez; para lo cual se cuenta solamente con los recursos técnicos para la atención adecuada.

2. ¿Qué acciones se han impulsado desde la institución que representa para el cumplimiento de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, LEPINA, que establece la prohibición del involucramiento de los niños y las niñas en actividades consideradas como explotación infantil?

De la LEPINA se promueven los derechos de la niñez y la atención integral en el desarrollo de un "Taller de Padres (facilitador de nuevas herramientas). Con la niñez se desarrolla un programa "grupales infantiles" "Compartimos y aprendemos juntos" en Derechos y deberes de C.F.U. e individualmente de Psicóloga responsable del caso refuerza a los Padres y a la niñez, al prevenir y continuar dándose algún seguimiento.

3. ¿Se han activado protocolos de acción y tomado las medidas necesarias para la intervención multidisciplinaria con niñas y niños que presentan características de explotación laboral infantil, para evitar la incidencia o inclusión en actividades de riesgo social (prostitución, drogadicción, embarazo a temprana edad, bajo rendimiento académico y deserción escolar)? Explique.

A la fecha no se cuenta con protocolos de acción para estos casos de explotación laboral infantil, solamente protocolos para casos de abuso sexual infantil.

-
-
4. ¿El involucramiento de los niños y las niñas en actividades consideradas como explotación laboral infantil, propicia un aprendizaje social inadecuado al no desarrollarse en un medio natural que garantice la protección integral, la educación y formación de los mismos? Explique.

Sí, porque los niños y niñas se están desarrollando en un ambiente familiar negativo y la niñez por lo general aprende a través de modelaje.

5. ¿Es periódica la comunicación entre las instituciones que velan por la protección de la niñez para verificar el cumplimiento del derecho al desarrollo integral en los niños y niñas en especial aquella con características de explotación laboral infantil? Explique.

No, porque no hay referencias con esa tipología; pero sí, por otros casos hay que hacer coordinación y es eficaz -.

Agradecemos su valiosa colaboración y la atención al instrumento.

26 FEB 2018



35

Fuente: Elaboración propia con base a información proporcionada por el Equipo Multidisciplinario del Centro de Atención Psicosocial, San Vicente.

ANEXO 6. PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL**



PROTOCOLO DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

TEMA: “CAUSAS DE LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL Y EL APOORTE DEL PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”.

INTEGRANTES:

FABIÁN ROMERO, GLORIA LUZ	FR07036
PACAS HERNÁNDEZ, JUAN CARLOS	PH10009
SÁNCHEZ PALACIOS, GABRIELA SARAÍ	SP12021

DOCENTE ASESORA:

LICDA. JENIFFER YOHANI MUÑOZ CISNEROS

CICLO I-2018

SAN VICENTE, 27 DE MARZO DE 2018

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	128
II. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	130
2.1. Objetivo general.....	130
2.2. Objetivos específicos.....	130
III. JUSTIFICACIÓN.....	131
IV. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	132
4.1. Explotación Laboral Infantil en el Mundo:.....	132
4.2. Explotación laboral infantil en El Salvador:.....	133
4.3. Explotación laboral infantil en el municipio de San Vicente:.....	135
V. MARCO TEÓRICO.....	136
5.1. Aproximación histórica.....	136
5.1.1. Trabajo infantil a nivel mundial y en El Salvador:.....	136
5.2. MARCO LEGAL.....	138
5.2.1. Constitución de la república.....	138
5.3. CONVENCIONES DE LA OIT.....	138
5.3.1. Convenio núm. 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo, 1973.....	138
5.3.2. Convenio núm. 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, 1999.	140
5.4. CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.....	141
5.4.1. Los Estados Partes en la presente Convención.....	141
5.6. LEY DE PROTECCION INTEGRAL DE LA NINEZ Y ADOLESCENCIA.....	142
5.6.1. Artículo 56. Protección contra otras formas de explotación.	142
5.6.2. Capítulo II Protección de la Persona Adolescente Trabajadora.....	143
5.7. CODIGO DE FAMILIA.....	144
5.7.1. Derechos fundamentales de los menores.	144
5.7.2. Protección laboral.....	144
5.7.3. Prohibición.....	145
5.8. CODIGO DE TRABAJO.....	145
5.8.1. Protección del trabajo de menores:.....	145

5.9. LEY PROCESAL DE FAMILIA	146
5.10. INSTITUTO SALVADORENO DE PROTECCION AL MENOR	147
5.10.1. Teorías relacionadas.....	147
VI. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	149
6.1. Lugar.....	150
6.2. Actores.....	150
6.3. Instrumentos y técnicas.....	151
6.4. Procedimiento de la investigación.....	153
6.5. Procesamiento de la información.....	153
VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	155

INTRODUCCIÓN

En el presente protocolo se realizará un abordaje sistemático y objetivo de la explotación laboral infantil, siendo un problema social que azota con mayor impacto a países en vías de desarrollo, hace referencia a niñas y niños menores de 12 años que trabajan en condiciones que contravienen sus derechos; (Quiteño 2002) denomina el proceso a través del cual niñas y niños menores de 12 años realizan cualquier actividad laboral, ya sea que esta permita tener ingresos directos o contribuir a la generación de recursos para la familia, volviéndose explotación por extensión de la jornada laboral, las condiciones en que se realiza y por las limitaciones de sus derechos inherentes a su condición, como es educación, salud, recreación y un ambiente propicio para su desarrollo biopsicosocial.

Asimismo la importancia del por qué es necesario realizar este estudio, conocer su origen y la trascendencia que ha tenido durante los últimos años, así como aportes de diferentes autores, marco legal que vela por el cumplimiento de los derechos de niñas y niños, instituciones encargadas de proteger a estos menores, metodología que se utilizará para obtener la información requerida y necesaria para conocer las principales causas de este fenómeno social, por lo que será necesario insertarse en el contexto donde laboran estos menores, permitiendo visualizar los riesgos sociales a los que se enfrentan todos los días.

La información obtenida a través de los diferentes actores, siendo los principales niñas y niños inmersos en el mundo laboral y de instituciones competentes que reflejen el accionar por la niñez de San Vicente; dando lugar a la elaboración de una propuesta por estudiantes egresados de la carrera de Trabajo Social, dirigida a la Alcaldía Municipal de San Vicente con el objeto de reducir la explotación laboral infantil de esta ciudad.

El protocolo presentado hace referencia a generalidades de la explotación laboral infantil, que tiene sus orígenes estructurales de carácter económico, social e histórico vinculados directamente con la realidad de las familias, lo que implica diferentes niveles de riesgos para el desarrollo biológico, psicológico y social de los niños y niñas trabajadores; así aspectos históricos, factores internos y externos que han actuado en la evolución del tema; aspectos

teóricos que corresponden a aquellos supuestos científicos subyacentes, establecidos en premisas o postulados sobre la temática y conceptuales, donde se ubica todos los conceptos propios de la investigación, seguidamente se incluyen los elementos que ayudarán a fundamentar el tema en estudio dándole sentido lógico, lo cual permitirá visualizar las necesidades de carácter estructural, que dará paso a la realización de la investigación.

II. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. Objetivo general

Conocer las causas que generan la explotación laboral infantil del parque Antonio José Cañas y el mercado del municipio de San Vicente, departamento de San Vicente; y el papel que el profesional en Trabajo Social desempeña en el abordaje de dicha problemática, encaminadas a elaborar e implementar iniciativas de solución.

2.2. Objetivos específicos

- Indagar los índices de explotación laboral infantil en el mercado municipal y el parque Antonio José Cañas del municipio de San Vicente, para evidenciar los riesgos sociales a los que estos menores son expuestos.
- Analizar el accionar de las diversas instituciones en pro de la niñez, que velan por el pleno cumplimiento de sus derechos en el Municipio de San Vicente.
- Elaborar una propuesta de intervención social dirigida a la Alcaldía Municipal de San Vicente que contribuya y genere un compromiso para la reducción de la explotación laboral infantil.

III. JUSTIFICACIÓN

Es de suma importancia la realización de un abordaje sistemático dentro del municipio de San Vicente sobre las causas de la explotación laboral infantil, enfocado en dos puntos de investigación para la recolección de datos; siendo estos el mercado municipal y el parque central de esta ciudad (parque Antonio José Cañas), con esto se pretende actualizar los elementos teóricos y sociales, después de la aprobación de nuevas leyes de protección al menor. Con este estudio se profundizará el agudo problema antes mencionado, de igual manera en el devenir social marcar un nuevo punto de partida y que dicha investigación sirva como elemento de respaldo para la intervenciones de los diferentes profesionales en Trabajo Sociales que elaboran en las instituciones, encaminando su función para la erradicación del trabajo infantil y la protección de las niñas y niños del municipio.

En el Municipio de San Vicente, persiste la explotación laboral en las niñas y niños, dedicándose a desarrollar diversas actividades comerciales en el sector informal, siendo frecuente ver a niñas y niños en las calles, avenidas, mercados y paradas de buses; muchas veces llevando pesadas cargas para la venta de verduras y frutas, granos básicos, agua, dulces, comida, ropa, cosméticos, juguetes y misceláneas; además se observa una marcada diferencia entre las actividades que desempeñan los niños y las niñas, donde éstas últimas se dedican a actividades de menos esfuerzo físico, pero en muchas ocasiones de mayor riesgo.

La investigación sobre la explotación laboral de niñas y niños aportará elementos de análisis, para determinar las causas que produce que este grupo etario sea explotado laboralmente, profundizando en el conocimiento, para brindar la atención necesaria a la niñez, a la vez evidenciar cómo este fenómeno en estudio impacta la garantía del derecho al desarrollo integral a través de la familia.

El tema de la niñez ya ha sido abordado por diversos autores y desde diversas perspectivas, sin embargo continua siendo un tema de actualidad; de este modo se encaminará a desarrollar un estudio sobre la explotación laboral de niñas y niños dentro del mercado municipal y el parque Antonio José cañas, y la intervención que el profesional de Trabajo Social aportará

para la posible disminución; por lo que se elaborará una propuesta de intervención social dirigida a la Alcaldía Municipal, ya que la municipalidad encamina sus políticas a la erradicación de dicho problema dentro del contexto social; se aportarán elementos teóricos y empíricos que generen conocimientos para que se establezcan bases teóricas que puedan ser retomadas y desarrolladas en un futuro, conforme evolucionen favorablemente los postulados respecto al tema; será de mucha utilidad para el fortalecimiento profesional y la sensibilización en el grupo investigador, esperando que de manera significativa sea de utilidad para las instituciones que tengan interés en los insumos obtenidos; contribuyendo de éste modo con la riqueza de conocimientos, destrezas y experiencia en la protección de niñas y niños, con el fin de lograr un impacto positivo, en donde se evidenciará los índices de menores que son explotados laboralmente en el municipio de San Vicente, y sentar un precedente para que la facultad cuente con una investigación de primera mano que pueda ser consultada para futuras investigaciones.

IV. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Para efectos de conducción de la investigación en sujeción a los requerimientos metodológicos, se elaboró la siguiente pregunta de investigación:

¿El conocimiento de las causas de la explotación laboral infantil, permitirá que el profesional en Trabajo Social realice una adecuada intervención para la posible reducción de dicho problema?

4.1. Explotación Laboral Infantil en el Mundo:

Casi un cuarto de millón de niños, es decir 16 de cada cien niños en todo el mundo, es objeto de explotación en su trabajo, lo que constituye una violación de la convención sobre los derechos del niño y de las normas internacionales del trabajo. Casi tres cuartas partes de ellos trabajan en entornos peligrosos, como minas y fábricas, o manipulan sustancias peligrosas, por ejemplo sustancias químicas.

Desde 1986, UNICEF ha patrocinado un programa interregional llamado “La educación como estrategia preventiva” que pretende dar respuesta a tres desafíos:

- Acceso. Atraer a los niños y niñas trabajadores a la escuela. Las estrategias con este fin incluyen programas para la primera infancia, aprendizaje a distancia, educación bilingüe y horarios de clase flexibles que permitan a los niños trabajadores asistir a la escuela.
- Segunda oportunidad. Atraer a los niños trabajadores a la escuela requiere a menudo aplicar estrategias de transición, como la educación informal y las clases aceleradas.
- Retención. Evitar que los niños y niñas en situación de riesgo abandonen la escuela por motivos económicos, culturales o sociales. Las intervenciones incluyen incentivos financieros a las familias y mejoras de la calidad de la educación, mediante la integración de la formación para la vida cotidiana y medios de vida.

El trabajo infantil está prohibido en todos los países, pero a pesar de ello son millones de niños los que trabajan en el mundo. Si las condiciones de trabajo de los adultos son en muchos casos nocivas desde el punto de vista de la seguridad y la salud, los niños las sufren doblemente, al realizar trabajos rechazados por los adultos y por su fragilidad física. El hecho de desarrollar un trabajo impide que muchos de ellos estén escolarizados, así sus condiciones de trabajo no tienen posibilidad de mejorar y se perpetúa el círculo de la pobreza.

4.2. Explotación laboral infantil en El Salvador:

El salvador no escapa de esta realidad, a diario vemos la explotación a la que son sometidos los menores, todo esto fuera del marco de la ley laboral y constitucional.

En 2015, los niños, niñas y adolescentes de edades comprendidas entre los 5 y 17 años representan el 24,6% de la población total del país, lo que equivale a 1.587.456 habitantes. La población infantil reside principalmente en las zonas urbanas (57,9%), y el porcentaje de niños y adolescentes de sexo masculino es ligeramente superior al de sus homólogos de sexo femenino (el 51,6% frente al 48,4%).

La explotación laboral infantil no es un fenómeno nuevo; como lo indica la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2003), por lo cual se hace un abordaje del incremento de este

problema social. En la actualidad las niñas y los niños que trabajan rondan entre los 7 y 12 años de edad, tanto en la ciudad como en el campo. Situación que en la década de los noventa se observó un incremento de estos menores dentro de actividades que no son reguladas por nuestra legislación laboral, dado que en esta contamos con normativas laborales para el sector formal, dejando de lado el sector informal.

En muchos casos mandar a niñas y niños a trabajar ha sido la estrategia de supervivencia adoptada por numerosos hogares pobres uniparentales. Se estima que el 20% de los ingresos de las familias pobres de El Salvador proviene de la explotación laboral infantil. Según estadísticas oficiales publicadas en el informe sobre el estado de la infancia en El Salvador, publicado por la UNICEF, se considera como población en edad de trabajar a los niños y niñas de diez años o más; que de acuerdo a la realidad socioeconómica del país se encuentran aptos para trabajar; sin embargo la realidad muestra a un grupo muy amplio de niños y niñas trabajadores por debajo de tales edades.

En El Salvador la población infantil trabajadora puede describirse de la siguiente manera:

- 50% se concentra en la rama de la agricultura, le siguen la industria y el comercio.
- 45% realiza trabajo no calificado.
- “El servicio doméstico es una categoría típicamente femenina de la cual no se tiene datos reales” (Moreno, 2000).

El problema de explotación laboral infantil es preocupante, ya que vemos a la niñez haciendo cosas que aún no les corresponde hacer, en este caso, Trabajar. Porque para ello implica responsabilidad y madurez necesaria, y estos menores aún no están aptos para hacerlo, sometiéndose a los riesgos sociales ya que son muy inocentes como para estar solos en las calles o estar recibiendo ordenes de personas que no tienen derecho.

Muchas veces estos niños lo hacen por necesidad y porque no tienen a nadie que los respalde. A estos niños no les importa si trabajan en un ambiente peligroso ya que lo único importante para ellos es llevar dinero a sus casas o a las personas que se lo exigen. Estos niños no saben de otro juego que no sea el de la supervivencia, privándose de muchas cosas como por

ejemplo: ir a la escuela y esto les perjudica ya que no existe en ellos la noción de superarse en la vida y ser personas profesionales de bien en la sociedad. Por todo esto y más es necesario profundizar este tema con mucha relevancia e importancia ya que en la actualidad es un tema muy preocupante en nuestro país, pues nuestra niñez es el futuro del mañana y debemos darles las mejores bases en su educación.

4.3. Explotación laboral infantil en el municipio de San Vicente:

Es importante destacar que hace aproximadamente en el año 2015, en base a un estudio realizado por estudiantes de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social; en la materia de Legislación Social, donde se da a conocer que se han articulado esfuerzos de instituciones gubernamentales y no gubernamentales para la reducción de la explotación laboral infantil. Estos esfuerzos y articulaciones llevan a generar cambios estratégicos y fundamentales, ya que en esta sociedad los actores locales son cada vez más conscientes de la necesidad de defender los derechos de los niños y las niñas, y en alguna medida el trabajo que realizan los menores en sus familias se percibe de forma normal o tradicional, es por ello que bajo este criterio son expuestos a otras formas de explotación laboral, con el argumento de que contribuye a la formación personal; al hacer de ellos personas responsables que aportan a la economía familiar; por lo cual el problema se agudiza de forma creciente; pero es oportuno visualizar los diferentes escenarios en el contexto urbano del municipio de San Vicente, y el comportamiento de este fenómeno en estos espacios para construir una propuesta de mejora y erradicación de estas causas que están estrechamente ligadas con la pobreza.

En el municipio de San Vicente se puede evidenciar que en muchos casos estos niños y niñas no saben de otro juego que no sea la venta ambulante, se privan de ir a la escuela y esto perjudica ya que ellos no podrían tener nociones de lo que significa el aprender, su infancia se ve interrumpida ya que no tienen tiempo para poder jugar o estudiar. Por todos estos motivos es necesario profundizar más este tema, ya que hoy en día es muy preocupante, no solo en el municipio de San Vicente o todo el país, sino también en el resto del mundo, es por eso que se considera importante ofrecer una mirada profunda de la vida de estos niños y

niñas, para poder saber las principales causas de la explotación laboral que afecta el desarrollo integral de la niñez que día a día se ve en San Vicente.

V. MARCO TEÓRICO

5.1. Aproximación histórica.

5.1.1. Trabajo infantil a nivel mundial y en El Salvador:

De acuerdo con las estimaciones mundiales publicadas por la OIT durante el periodo 2000-2012, el trabajo infantil a nivel mundial disminuyó, pasando de 246 millones en el año 2000 a 168 millones en 2012, siendo mayor la disminución del trabajo infantil entre las niñas, con una reducción del 40% en comparación con el 25% en el caso de los niños⁶. No obstante la disminución del total de niñas, niños y adolescentes ocupados, persiste un reto importante, pues se estima que casi la mitad de los niños en situación de trabajo infantil (85 millones) realizan trabajos peligrosos, clasificada como una de las peores formas de trabajo infantil. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) instituyó el 12 de junio como el Día Mundial contra el Trabajo Infantil.

En todo el mundo, 218 millones de niños de entre 5 y 17 años están ocupados en la producción económica. Entre ellos, 152 millones son víctimas del trabajo infantil; casi la mitad, 73 millones, están en situación de trabajo infantil peligroso.

En términos absolutos, casi la mitad del trabajo infantil (72 millones) se concentra en África; 62 millones en Asia y el Pacífico; 10,7 millones en las Américas; 1,1 millones en los Estados Árabes; y 5,5 millones en Europa y Asia Central. Casi la mitad de los 152 millones de niños víctimas del trabajo infantil tienen entre 5 y 11 años; 42 millones (28%) tienen entre 12 y 14 años; y 37 millones (24%), entre 15 y 17 años

La prevalencia del trabajo infantil peligroso es mayor en los niños de entre 15 y 17 años. Con todo, una cuarta parte de los niños ocupados en el trabajo infantil peligroso (19 millones) son menores de 12 años.

FEPADE en el año 2000 estimó que la población de niñez trabajadora alcanzaba 440 mil (Social, 2002). Actualmente la organización internacional público que hay 500 mil menores que trabajan, la mayoría de los cuales pertenecen a familias pobres. La conferencia fue celebrada a pocos días de la Jornada Mundial contra la explotación de menores de edad, que se celebrará el 12 de junio.

En El Salvador a través de la historia, ha recorrido un camino para la protección de los Derechos Humanos de las niñas y niños, desde la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el año de 1990, pero las condiciones socioeconómicas de ciertos sectores de la población se han visto en la necesidad de contar con la ayuda del trabajo de mano de obra infantil, esto porque sus familias viven en una situación de pobreza que les impide obtener los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades de alimentación, vivienda, vestido, salud, educación, recreación, entre otros, ya que muchas veces sus padres o madres no cuentan con empleos que les permitan ganar el suficiente dinero para garantizar la supervivencia de la familia. La explotación laboral infantil como estrategia de sobrevivencia, resulta ser más frecuente en la zona rural que en la urbana. En el siglo XIX, algunos gobiernos comenzaron a intervenir para proteger a las niñas y niños de los peores excesos de los sistemas de producción industrial creando leyes que velaran por el cumplimiento de sus derechos; para acabar con el trabajo infantil se planteaba que las niñas y niños pobres debían recibir educación y de esta manera dejarían de ser aptos para los trabajos rutinarios que necesitaba la sociedad y así contrarrestar la idea que la explotación laboral infantil era precisa para el bienestar de las familias con escasos recursos.

El término “trabajo infantil” suele definirse como todo trabajo que priva a los menores de su niñez, su potencial y su dignidad, y que resulta perjudicial para su desarrollo físico y psicológico.

Es así que para efectos de esta investigación se entenderá por trabajo infantil: el trabajo de los niños y niñas que impide su educación, amenaza su salud física o psíquica y les impide jugar; jornadas que superan las doce horas; remuneraciones ínfimas y trabajos que afectan a su dignidad o autoestima

5.2. MARCO LEGAL

5.2.1. Constitución de la república

Artículo 34. Reconoce el derecho que toda niña, niño y adolescente, tiene a vivir en condiciones familiares y ambientales que le permitan su desarrollo integral, para lo cual tendrá la protección del Estado, estableciendo además, que la Ley determinará los deberes del Estado y creará las instituciones para la protección de la maternidad y de la infancia.

Artículo 35. Es un deber del Estado proteger la salud física, mental y moral de las niñas, niños y adolescentes, y garantizar el derecho de éstos a la educación y a la asistencia, con la salvedad del Régimen Jurídico a que se refiere.

5.3. CONVENCIONES DE LA OIT

5.3.1. Convenio núm. 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo, 1973.

Este Convenio es un pacto internacional, una promesa realizado por los países para abolir lo que se conoce como trabajo infantil. El trabajo infantil es aquel trabajo que los niños no deberían realizar porque son demasiado jóvenes para ello o, en el caso de que no lo sean, porque el trabajo es peligroso para ellos. Cuando un Estado ha aceptado este Convenio, se compromete a respetarlo, a incluirlo en su ley y a aplicarlo.

Artículo 1. El Estado que se ha comprometido a poner fin al trabajo infantil dentro de su territorio nacional tiene que asegurarse de que los niños que no hayan cumplido una determinada «edad mínima» no accedan al empleo. Dicha edad mínima será la que resulte idónea según el desarrollo físico y mental de los niños. Las leyes de cada país irán mejorándose progresivamente con el fin de protegerlos.

Artículo 2. El Estado debe establecer una edad mínima para trabajar y comunicárselo a la Organización Internacional del Trabajo. A aquellas personas que no hayan cumplido esta edad mínima no se les permitirá trabajar. Normalmente, la edad mínima debería ser 15 años, que es la edad media a la que finaliza la escolaridad obligatoria. Si en tu país es obligatorio que los niños asistan a la escuela, por ejemplo, hasta los 16 años de edad, en ese caso, la edad mínima debería ser de 16 años. Como excepción, a los países en desarrollo se les permite, en

principio, fijar una edad mínima de 14 años y elevarla posteriormente a 15 años o más. Los países industrializados deben establecerla desde un principio en 15 años (o una edad superior)

Artículo 3. Las personas menores de 18 años no podrán realizar trabajos peligrosos, insalubres o que dañen su moralidad (algunos lo denominan trabajo peligroso). El gobierno debe deliberar junto con los sindicatos y las organizaciones empresariales y elaborar una lista de trabajos peligrosos que las personas menores de 18 años no deberían realizar.

Artículos 4 y 5. El Estado puede no incluir algunos tipos de trabajo (siempre que no se trate de trabajos peligrosos) o ciertos sectores económicos (si se trata de un país en desarrollo) en el ámbito de aplicación del Convenio si justifica el motivo, aunque debe facilitar información detallada al respecto de todos modos.

Artículo 6. Está permitido que los niños trabajen en el marco de la escuela, de escuelas de formación profesional u otros centros de formación. A partir de los 14 años, los niños pueden trabajar en empresas como aprendices con el objetivo de adquirir conocimientos, siempre y cuando el gobierno del país lo permita y se asegure de que estos niños disfrutaran de una protección.

Artículo 7. A partir de los 13 años, los niños podrán realizar trabajos ligeros simultáneamente con los estudios, siempre y cuando esto no interfiera con el programa escolar. En países en desarrollo, en los que la edad mínima general es de 14 años, la edad mínima para trabajos ligeros podrá fijarse en 12 años.

Artículo 8. En ocasiones, puede ocurrir que el reglamento de un país permita que los niños menores de la edad mínima general de 15 años realicen un trabajo: es el caso de las actuaciones artísticas (teatro, conciertos) o anuncios publicitarios. Para estas situaciones, se podrán conceder autorizaciones especiales e individuales sólo después de que las condiciones de trabajo, el número de horas, el tipo de actuación y otros, hayan sido examinadas.

Artículo 9. El Estado debe asegurarse de que se castiga a aquellas personas que emplean a niños como trabajadores. Además, debe garantizar que las empresas que contratan a niños que han cumplido la edad permitida para trabajar mantienen un registro con sus nombres y edades. Esto va a ayudar a los inspectores del Estado a asegurarse de que las empresas cumplen las normas y no consienten que los niños realicen trabajos que no están autorizados.

5.3.2. Convenio núm. 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, 1999.

Este Convenio es un pacto internacional, una promesa, realizado por los países para poner fin a lo que se conoce como peores formas de trabajo infantil. El trabajo infantil es aquel trabajo que los niños no deberían realizar porque son demasiado jóvenes para ello o, porque el trabajo es peligroso para ellos. Cuando un Estado ha aceptado este Convenio, se compromete a respetarlo, a incluirlo en su ley y a aplicarlo. Por lo tanto, se considera una obligación la adopción de medidas de carácter urgente para la protección de los niños.

Artículo 1. El Estado que ratifica este Convenio debe emprender actuaciones inmediatas para prohibir y erradicar las peores formas de trabajo infantil

Artículo 2. Toda persona menor de 18 años es considerada como un «niño» en el marco de este Convenio.

Artículo 3. Por peores formas de trabajo infantil se entiende lo siguiente: a) la compra o venta de niños como mercancía o su empleo como esclavos o soldados; b) los abusos sexuales a niños, por ejemplo en la prostitución o pornografía; c) la utilización de niños en actos delictivos, por ejemplo en el tráfico de drogas o la mendicidad; d) el trabajo que es peligroso, insalubre o daña la moralidad de los niños (a menudo se conoce como trabajo peligroso).

Artículo 4. El Estado debe elaborar una lista de trabajos peligrosos que los niños no deberían realizar. Además, en cada país, debe localizar en dónde se practican dichos trabajos y revisar la lista de forma periódica. El Estado debe hacer esto en consulta con los sindicatos y las organizaciones empresariales.

Artículo 5. El Estado debe establecer un nuevo organismo o designar uno ya existente para controlar y guiar las medidas encaminadas a erradicar las peores formas de trabajo infantil.

Artículo 6. El Estado tiene que diseñar un plan de acción para poner fin a las peores formas de trabajo infantil y emprender acciones, como su propio nombre indica.

Artículo 7. El Estado tiene que asegurarse de que las peores formas de trabajo infantil no tengan lugar, y debe actuar para castigar a aquéllos que son responsables. Además, tiene que prestar ayuda a los niños que se encuentran en las peores formas de trabajo infantil para liberarlos de esa situación y reinsertarlos, así como para asegurarse de que no se den casos de niños que comienzan a trabajar para ser explotados. El Estado debe garantizar la asistencia

a la escuela de los niños a los que se ha prestado auxilio, debe ayudar a aquéllos que se encuentran en circunstancias difíciles, poniendo un especial empeño en ayudar a las niñas

Artículo 8. Los Estados tienen que ayudarse unos a otros para acabar con las peores formas de trabajo infantil

5.4. CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989, entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49.

5.4.1. Los Estados Partes en la presente Convención

Considerando que de conformidad con los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana,

Teniendo presente que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana, y que han decidido promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Reconociendo que las Naciones Unidas han proclamado y acordado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los pactos internacionales de derechos humanos, que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ellos, sin distinción alguna, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Recordando que en la Declaración Universal de Derechos Humanos las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales, convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad, reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su

personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión considerando que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad.

Teniendo presente que la necesidad de proporcionar al niño una protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959, y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en particular, en los artículos 23 y 24), en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en particular, en el artículo 10) y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño.

Teniendo presente que, como se indica en la Declaración de los Derechos del Niño, "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento".

Recordando lo dispuesto en la Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños, con particular referencia a la adopción y la colocación en hogares de guarda, en los planos nacional e internacional; las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing); y la Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado.

Reconociendo la importancia de la cooperación internacional para el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños en todos los países, en particular en los países en desarrollo.

5.6. LEY DE PROTECCION INTEGRAL DE LA NINEZ Y ADOLESCENCIA

5.6.1. Artículo 56. Protección contra otras formas de explotación.

Las niñas, niños y adolescentes serán protegidos de toda forma de explotación económica. El Estado erradicará toda práctica que afecte la dignidad e integridad personal de niñas, niños o adolescentes. Se consideran como formas de explotación económica de las niñas, niños y adolescentes, las siguientes:

a) La conforme al Derecho Internacional, se consideran como las peores formas de trabajo infantil

b) La venta y el tráfico de niñas, niños y adolescentes.

c) La extracción de órganos o tejidos humanos, así como su comercialización.

d) Las formas contemporáneas de esclavitud y las prácticas análogas a ésta, la servidumbre por deudas, la condición de siervo, el trabajo forzoso, obligatorio o sin remuneración.

e) El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, dañe la salud, la seguridad o la moralidad de las niñas, niños y adolescente.

f) La inducción o facilitación a la mendicidad para obtener un beneficio a cuenta de tercero.

g) El reclutamiento forzoso u obligatorio de niñas, niños y adolescentes para utilizarlas en conflictos armados.

h) La utilización, el reclutamiento o la oferta de niñas, niños y adolescentes para la utilización de actividades ilícitas, en particular, la producción y tráfico de drogas y estupefacientes.

La colaboración de niñas, niños y adolescentes en las actividades económicas y productivas de la familia podrán realizarse siempre que:

a) No afecte el derecho a la educación y sano esparcimiento.

b) No se ponga en riesgo su salud e integridad física, psicológica y moral.

c) No se afecte su desarrollo.

5.6.2. Capítulo II Protección de la Persona Adolescente Trabajadora

Artículo 57. Protección frente al trabajo.

Los adolescentes tienen el derecho a ser protegidos ante toda práctica laboral que, dentro del sector formal e informal de la economía, ponga en riesgo el ejercicio de sus derechos. Para tales efectos, el Estado y la sociedad formularán las políticas, planes, programas y medidas de protección tendentes a erradicar el trabajo de las niñas, niños y adolescentes que no han cumplido la edad mínima para el trabajo.

Artículo 59. Edad mínima para el trabajo.

La edad mínima para que una persona pueda realizar actividades laborales es de catorce años de edad, siempre y cuando se garantice el respeto de sus derechos y no perjudique el acceso y derecho a la educación. Bajo ningún concepto se autorizará el trabajo para las niñas, niños

y adolescentes menores de catorce años. El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia establecerá políticas para elevar progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los adolescentes.

Artículo 60. Jornada de trabajo.

La jornada de trabajo de los adolescentes menores de dieciséis años, en cualquier clase de trabajo, no podrá ser mayor de seis horas diarias ni de treinta y cuatro horas semanales. Se prohíbe también el trabajo nocturno.

Artículo 61. Relación del trabajo con la educación.

El Órgano Ejecutivo en el ramo de Educación, a través de las instituciones que participan del Sistema Educativo Nacional, promoverá políticas de orientación vocacional y profesional que vinculen el estudio, trabajo y desarrollo económico y social del país, especialmente para aquéllos con discapacidad. En el caso de los aprendices de las escuelas técnicas de formación, se prohíbe el trabajo nocturno y el realizado en locales y lugares inadecuados o perjudiciales para su salud física y mental.

5.7. CODIGO DE FAMILIA

5.7.1. Derechos fundamentales de los menores.

Art. 351. Todo menor tiene derecho:

A ser protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo peligroso o nocivo para su salud, desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social, que impida o entorpezca su educación.

5.7.2. Protección laboral

Art. 376. Los menores de dieciocho años y mayores de catorce podrán trabajar de acuerdo a las regulaciones del Código de Trabajo, siempre que no se menoscaben sus derechos educativos.

5.7.3. Prohibición

Art. 377. Es prohibido emplear en cualquier trabajo a menores de catorce años de edad. Por excepción y en atención a circunstancias especiales, calificadas por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, los mayores de doce años podrán ser autorizados para trabajar, cuando se considere indispensable para la subsistencia de los mismos o de su familia, siempre que ello no les impida cumplir con el mínimo de instrucción obligatoria.

5.8. CODIGO DE TRABAJO

5.8.1. Protección del trabajo de menores:

Art. 104. El trabajo de los menores de dieciocho años debe ser especialmente adecuado a su edad, estado físico y desarrollo.

Actividades prohibidas

Art. 105. Se prohíbe el trabajo de los menores de dieciocho años en labores peligrosas o insalubres.

Sin embargo, se podrá autorizar el trabajo de menores a partir de la edad de dieciséis años, siempre que quedan plenamente garantizadas su salud, seguridad y moralidad y que éstos hayan recibido instrucción o formación profesional adecuada y específica en la rama de la actividad correspondiente. Los tipos de empleo o de trabajo a que se aplica el presente Artículo, serán determinados por la reglamentación de este Código, previa consulta del Consejo Superior de Trabajo. Las prohibiciones y restricciones relativas al empleo de menores no se aplican al trabajo efectuado en escuelas de enseñanza general, profesional o técnica o en otras instituciones de formación.

Edad mínima para el trabajo

Art. 114. Los menores de catorce años y los que habiendo cumplido esa edad, sigan sometidos a la enseñanza obligatoria, no podrán ser ocupados en trabajo alguno. Se autoriza el trabajo de los menores a partir de los doce años, a condición que se trate de trabajos ligeros y que éstos:

- a) No sean susceptibles de perjudicar su salud o desarrollo.

b) No sean de tal naturaleza que puedan perjudicar su asistencia a la escuela, su participación en programas de orientación o formación profesional aprobados por la autoridad competente o el aprovechamiento de la enseñanza que reciben.

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social podrá conceder, previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesados, cuando tales organizaciones existan, excepciones individuales a la prohibición de ser admitido al empleo o de trabajar que prevé el presente Artículo, con finalidades tales como participar en representaciones artísticas. Los permisos así concedidos limitarán en número de horas del empleo o trabajo objeto de esos permisos y prescribirán las condiciones en que puede llevarse a cabo.

Jornada especial de las personas menores de edad.

Art. 116. La jornada de los menores de dieciséis años, no podrá ser mayor de seis horas diarias y de treinta y cuatro semanales, en cualquier clase de trabajo. Asimismo no podrán trabajar más de dos horas extraordinarias en un día, ni realizar labores que requieran grandes esfuerzos físicos. Los menores de dieciocho años no podrán trabajar en horas.

5.9. LEY PROCESAL DE FAMILIA

Esta ley eminentemente novedosa, inició su vigencia el día uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, con el propósito de desarrollar los principios de la doctrina procesal moderna y así lograr el cumplimiento eficaz de los derechos y deberes reconocidos en el Código de Familia y demás leyes en materia de familia, consecuentemente, da inicio al funcionamiento de los diferentes Tribunales especializados y exclusivos al Derecho de Familia en todo el territorio nacional.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1 de la Ley Procesal de Familia, el objeto de ésta es establecer la normativa procesal para hacer legítimos los derechos y deberes regulados en el Código de Familia, así como de otras leyes sobre la materia, en tal sentido es importante señalar que uno de los principios rectores estipulados en el Artículo cuatro del Código de familia es la Igualdad de derechos del Hombre y de la Mujer, por lo que aplicar la Ley Procesal de Familia, significa una equidad jurídica entre el hombre y la mujer, esto no debe de perderse de vista sobre todo cuando se dan casos de violencia intrafamiliar.

5.10. INSTITUTO SALVADOREÑO DE PROTECCION AL MENOR

El Instituto tiene por objeto ejecutar y vigilar el cumplimiento de la Política Nacional de Atención al Menor, en todo el Territorio Nacional y brindar protección integral al menor. Para el logro efectivo de su objeto, el Instituto promoverá la participación de la familia y la comunidad y coordinará las acciones que en la protección del menor ejecuten los demás entes de la administración pública, las Municipalidades, los organismos no gubernamentales y otras entidades. El Instituto podrá requerir, con ese mismo objeto, el apoyo de Organismos Internacionales.

Sin embargo gran parte de la ley antes mencionada fue revocada con la aprobación de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, en la cual se delimitan con mayor precisión los derechos de las niñas y niños, dentro del marco de la Doctrina de la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia con enfoque de derechos, dicho cuerpo legal responde al proceso de reforma legislativa necesario para ajustarse a la Constitución de la República de El Salvador y a la normativa internacional en materia de Derechos Humanos.

Ley de Protección Integral para la Niñez y Adolescencia señala en el artículo 9 el Principio del rol primario y fundamental de la familia, el cual indica que serán garantizados por quienes ejerzan legítimamente la autoridad parental o representación legal, garantizando los medios y condiciones necesarias para que éstos gocen de sus derechos sin distinción alguna, lo cual permitirá el desenvolvimiento útil en la sociedad y por ende hacer una sociedad desarrollada y más justa, y en relación con el artículo 13 eluden el principio de corresponsabilidad, dentro del cual se indica que la garantía de los derechos de las niñas y niños corresponde a la familia, al Estado y la sociedad; señalando que es el Estado quien tiene la obligación indeclinable e ineludible mediante la creación de políticas, planes, programas y acciones.

5.10.1. Teorías relacionadas.

La pobreza es sin duda la causa principal de la explotación laboral infantil, de acuerdo con Amanda Torrentina; “debido a que muchos niños y niñas trabajan para ayudar a su familia y no representar una carga adjunta, lo cual les impide el acceso, rendimiento y permanencia en

la educación, o que al realizar las actividades laborales en ambientes peligrosos, produzca efectos negativos inmediatos o futuros que afecten el desarrollo psicológico, social, físico o moral de éstos”. (Torrentina, 2002).

La autora hace referencia que la principal causa para que se origine la explotación laboral infantil es la pobreza, ya que esta genera el desempleo y menos oportunidades de trabajo, dando lugar a que los niños y niñas se inserten al mundo laboral y no ser una carga para sus padres, teniendo como resultado la deserción escolar. También implica comprender el trabajo infantil desde el punto de vista de la niñez; significa tratar de encontrar respuestas a las preguntas sobre qué representa el trabajo para ellos, de cómo lo viven y lo valoran.

“El trabajo infantil es negativo cuando tiene consecuencias perjudiciales para la salud física o psíquica y el desarrollo intelectual y afectivo de las niñas y niños, o cuando se realiza en condiciones de explotación, es decir, aprovechándose de la situación de precariedad económica y vulnerabilidad de la infancia para obtener el máximo beneficio. En otras ocasiones ciertos tipos de familiar pueden llevar a la necesidad de que los hijos aporten su trabajo, especialmente en determinados momentos. Siendo normal en familias campesinas o con negocios propios. Este trabajo tampoco tiene porqué ser perjudicial, ya que constituye una ayuda para la familia y a menudo un aprendizaje para el futuro del niño” (Sen, 1999).

El trabajo infantil afecta en los factores antes mencionados cuando este se realiza en un ambiente inadecuado, en el cual se exponen estos niños y niñas, además de jornadas largas mal remuneradas solo porque los ven vulnerables y necesitados. En muchos casos la sociedad ve como normal que estos niñas y niñas trabajen, pero esto más que todo se da en el área rural donde desempeñan en papel de adulto precoz incorporados a las actividades agrícolas de sus familias, lo cual les ayudara y servirá para su futuro.

“La permanencia de un niño en la escuela se pone en riesgo cuando coexiste con prácticas de trabajo infantil. Otro elemento relevante es el nivel de instrucción alcanzado por los padres o adultos del hogar, ya que determinan cuál sería la valoración de la educación y de los retornos monetarios y simbólicos que a priori permitirían los títulos educativos. La pobreza,

los niveles de ingresos y algunas características del hogar son considerados como determinantes de la existencia de trabajo infantil, donde los niños trabajan para su propia supervivencia y la de su hogar”. COPRETI (2010)

La deserción escolar se da con mayor frecuencia en niñas y niños que realizan algún tipo de trabajo, ocupando gran parte de su tiempo, en muchos casos optando por dejar sus estudios, asimismo cuando en el hogar los padres no han obtenido un nivel alto de educación, no le toman importancia a que sus hijos estudien y prefieren que estos trabajen y no ven como prioridad el que sus hijos saquen una carrera para que en un futuro les permita alcanzar un trabajo adecuado y mejor remunerado que ayude a disminuir la precariedad en la que viven, ya que lo único importante para ellos es que sus hijos e hijas generen ingresos económicos para la subsistencia familiar.

VI. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación es entendida como un proceso de estudio sistemático y empírico, que se aplicará al estudio del fenómeno utilizando la investigación descriptiva, para la utilización del método cualitativo; en el que se incluye el concepto de Taylor (1975), “refiriéndose a la metodología cualitativa cuando la investigación produce datos descriptivos, siendo las propias palabras de las personas habladas o escritas y la conducta observable.”; lo cual permitirá evidenciar el nivel de niñas y niños que sufren explotación laboral en el municipio de San Vicente, por parte de sus padres, familiares, entre otros. Identificando fuentes colaterales directa e indirecta que proporcione información real a la temática investigada.

Para la realización del trabajo de investigación, la información será sometida a un análisis del objeto de estudio. Ya que en las ciencias sociales el objeto de estudio es muchas veces el propio ser humano, complejo y singular cargado con su propia historia, irreductible casi a cualquier tipo de simplificación. En todo caso él es siempre el punto de referencia directo o indirecto imprescindible para la comprensión profunda de los problemas, donde hay elementos que enriquecen la metodología, entre los cuales se pueden mencionar:

6.1. Lugar.

Consiste en los lugares donde se llevará a cabo, para ello de todo el municipio de San Vicente se priorizo dos lugares estratégicos para realizar la investigación, esto bajo criterios del propio equipo investigador, en este caso es el mercado municipal y el parque Antonio José Cañas del municipio en mención.

Dicho municipio posee una extensión territorial de 270.01 Km² aproximadamente de los cuales 3.79 Kms² corresponde al área Urbana y 266.22 Kms² corresponde al área Rural; sin embargo ha sufrido cambios en su composición y cada día se agregan nuevos asentamientos humanos a nivel del casco urbano y de algunas zonas de los cantones.

En la actualidad para su administración, el municipio se divide en 26 cantones y la zona Urbana, tal como puede observarse en el Anexo N° 3. De acuerdo con los censos de la Dirección General de Estadísticas, en el año 2007 la población del Municipio es de 52,404 habitantes, de los cuales 26,039 son hombres (49.69%) y 26,365 son mujeres (50.31%); del total de población 30,608 es población urbana, y 21,796 es población rural; los cuales no se muestra datos exactos de niñez, debido a la dilación temporal desde que fueron ejecutados” (ALA, 95/98). “El municipio fue elegido por la cantidad de niñas y niños en condición de explotación laboral infantil, además que posee la singular ventaja el equipo investigador de tener acceso a estos menores que sufren la explotación laboral infantil, para la recolección, tratamiento, análisis y presentación de datos, basado en una estrategia de recolección directa de la realidad de las informaciones necesarias para la investigación”. (Centy Villafuerte, 2006).

6.2. Actores.

En éste acápite se realizará un estudio dirigido principalmente a niños y niñas inmersos en el mundo laboral, asimismo conocer el accionar de diversas instituciones en pro de la niñez; siendo determinados por el equipo investigador, conformado por tres bachilleres en trabajo de graduación de la Universidad de El Salvador, Facultad Multidisciplinaria Paracentral, de la Licenciatura en Trabajo Social, en calidad de egresado.

En dicha investigación se aplicará un estudio de investigación descriptiva aplicado al método cualitativo; entre ellas guías de observación y entrevistas semiestructuradas que serán administradas al conjunto de todos los actores seleccionados en el párrafo anterior y acerca de los cuales se intentará sacar conclusiones.

La población definida por una o más características, y que constituye el grupo numérico de personas que darán respuesta a las interrogantes que se planteen para comprobar las hipótesis; estará compuesta por: niñas y niños que sufren explotación laboral infantil y de las instituciones garantes en el pleno cumplimiento de sus derechos. Siendo necesario resaltar que para construir el punto de partida en la investigación cuantitativa, es pertinente que el equipo investigador indague con anterioridad los respectivos casos o sujetos en estudio, y los escenarios que a estos acontecen en los 26 cantones y la zona urbana del municipio de San Vicente, quienes realizarán un análisis partiendo de los datos obtenidos a través del método cuantitativo y las técnicas a utilizar (entrevista y encuesta).

CRITERIOS DE INCLUSION.

Los criterios de inclusión son las características que deben tener los/las participantes para considerar su inclusión en la investigación, entre los cuales serán:

- Menores de 12 años.
- Menores que trabajan en .en mercado municipal y el parque Antonio José Cañas.
- Niños y niñas comerciantes.
- Niños y niñas que realizan sus ventas solos/as.
- Niños y niñas que no estudian.
- Niños y niñas que no cuentan con los recursos básicos.

6.3. Instrumentos y técnicas.

En la investigación descriptiva aplicada al método cualitativo se utilizará las siguientes técnicas:

- **Observación:** consiste en plantear previamente que es lo que interesa observar. Tiene la capacidad de describir y explicar el comportamiento, obteniendo datos adecuados y fiables correspondientes a conductas, eventos y/o situaciones perfectamente identificadas e insertas en el contexto teórico. La observación en investigación cualitativa se clasificara de la forma:
 - **Observación participante:** es una estrategia de investigación en la que el observador tiene un papel activo (Denzin, 1978). Consiste en investigar al mismo tiempo que se participa en las actividades propias del grupo que se está investigando. En la observación participante se entra en contacto con los sujetos a fin de conocer lo mejor posible su vida y actividades.

- **Entrevista:** “Consiste en la comunicación interpersonal de los entes que regulan o controlan el fenómeno (equipo investigador), a fin de obtener respuestas verbales y escritas de los interrogados, respecto de las preguntas planteadas” (Rodríguez, 1998), siendo administrada mediante una ficha de entrevista en su modalidad estructurada, que consistirá en un listado de preguntas debidamente ordenadas que responderán los entrevistados; lo que proporcionará información para realizar interpretaciones, las cuales forman parte del análisis de los datos.

Para la aplicación de las técnicas (observación y entrevista) y sus respectivos instrumentos (guía de observación para los niños y niñas inmersos en el mundo laboral y fichas de entrevistas dirigidos a la niñez en mención, así también, instituciones gubernamentales y no gubernamentales en pro de la niñez); para ello se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Realizar contacto con los informantes claves explicando la temática a investigar, así como el proceso a seguir durante la investigación.
2. Elaborar los instrumentos de recolección de datos para las técnicas de la observación y entrevista que se aplicarán a los actores identificados.
3. Llevar a cabo la administración de las entrevistas y observación a los informantes para conocer de manera general la situación a investigar.

4. Se procederá a la recolección de la información mediante el suministro de los instrumentos de recolección de datos (guía de observación y fichas de entrevistas) a los sujetos de investigación.
5. Se desarrollará el proceso de transcripción, codificación y depuración de la información que reflejan los resultados de la información procesada.
6. El equipo investigador se ajustará al tiempo y lugar disponible de las personas seleccionadas para la obtención de información, aplicando los instrumentos antes mencionados.

6.4. Procedimiento de la investigación.

La metodología para la recopilación de la información tendrá un enfoque cualitativo que se basará en la aplicación del tipo de investigación descriptiva. Para la recolección de información será necesario la elaboración y aplicación de instrumentos; guías de observación dirigidos a niñas y niños que sufren la explotación laboral infantil; asimismo ficha de entrevista orientada a conocer el accionar de las instituciones en pro de la niñez: Fiscalía General de la República San Vicente, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos San Vicente, Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA) de San Vicente, Alcaldía Municipal de San Vicente, Ministerio de Trabajo y Previsión Social de San Vicente, Equipo Multidisciplinario adscrito a la Junta de Protección de Niñez y Adolescencia de San Vicente, Equipo Multidisciplinario del Centro de Atención Psicosocial (CAPS) de San Vicente, Juzgado de Menores San Vicente y Policía Nacional Civil San Vicente.

El equipo investigador será el responsable de la elaboración y administración de los instrumentos para la recolección de los datos.

6.5. Procesamiento de la información.

Guía de observación:

El procesamiento de la guía de observación se clasificará o agrupará los datos recogidos, se comprobará o valorará si los datos son confiables, si es información relativa a la fiabilidad, validez y exactitud de la observación. Se procederá a realizar una interpretación de los

resultados. Haciendo referencia al análisis de los datos recogidos y a la creación de los informes sobre la observación.

La guía de observación permitirá la interpretación de su significado dentro del contexto en que ocurre, resultando un conocimiento más amplio del evento y la transcripción de los datos.

La observación participante se convertirá en parte de un proceso que registra, interpreta y graba las situaciones, conductas, eventos, etc.

Ficha de entrevista:

Con la administración de los instrumentos para recolectar información de primera mano, se realizará la revisión en cuanto a su llenado completo; se proseguirá a realizar el procesamiento de la misma.

Inicialmente para este proceso de la información recolectada por medio de la ficha de entrevista se utilizará el programa de análisis cualitativo de tratamiento de textos y narraciones recopiladas, el cual será el WEFT QDA, que serán orientadas en el estudio en profundidad de la realidad social para llegar de modo coherente a la teorización y favorecer la recopilación de riqueza informativa, flexibilidad y accesibilidad de la temática en estudio.

N°	MESES/SEMANAS/2018	ENERO				FEBRERO				MARZO		
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3
	ACTIVIDADES											
1	Asesorías con el docente asesor para elaboración de perfil											
2	Reunión con equipo de investigación para elaboración de perfil											
3	Entrega de perfil											
4	Asesorías con el docente asesor para elaboración del protocolo											
5	Reunión con equipo de investigación para elaboración del protocolo											
6	Elaboración del planteamiento del problema											
7	Elaboración del marco teórico											
8	Elaboración de la metodología de la investigación											
9	Elaboración de los instrumentos de la investigación											
10	Reunión con equipo de investigación para corrección del protocolo											
11	Entrega del protocolo											
12	Socialización del protocolo											